

ACTA N°036 – 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO TREINTA Y SEIS - DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE HORAS Y CATORCE MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana
Denia Villalobos Barahona

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodríguez
Rafael Ángel Duran Baltodano
Ivania Quesada Prendas

VICE INTENDENTA

Zulay Mora Jiménez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA a.i.

Paz Zúñiga Pérez

AUSENTES

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco, ausente por asunto personal.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Ledezma Moncada, ausente por asistencia a sesión en Puntarenas.

CONCEJALES SUPLENTE

Diana Salas Ibarra, ausente por asuntos laborales.

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II. PRESENTACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la viceintendente Zulay Mora

ARTICULO II. PRESENTACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

a. ASUNTO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2027.

Se adjunta presupuesto ordinario 2027 presentado mediante OFICIO: INT -241-2026, el cual se detalla a continuación:

JUSTIFICACION DE INGRESOS

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Con base en lo dispuesto en los artículos 176 de la constitución política, 100 del Código Municipal, así como las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2027; así mismo se ha velado por el cumplimiento de los principios de previsión y exactitud.

La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los ingresos de los últimos años. Además de información aportada por el encargado del departamento administrativo y financiero, esto según los datos generados por el sistema interno municipal, para cada una de las unidades generadoras de ingresos.

Con base en dicho estudio, se proyectan los ingresos necesarios para cubrir las necesidades de operación de este municipio para el periodo 2027.

INGRESOS TOTALES		4,400,717,802.11
(Cuatro mil, cuatrocientos millones, setecientos diecisiete mil, ochocientos dos colones con once céntimos)		

1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,473,520,329.11
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,553,757,433.49

INGRESOS CORRIENTES - TRIBUTARIOS, se refieren a las prestaciones fijadas por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Para la formulación del presupuesto ordinario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, se consideran los siguientes:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,482,479,533.00	33.69%
-----------------------	--	------------------	--------

Normativa: Ley 7509, Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El ingreso por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se caracteriza por su estabilidad y comportamiento estructural, al estar vinculado a la base imponible de las propiedades registradas en el distrito. Desde el punto de vista financiero, su comportamiento está determinado por la base imponible (propiedades registradas), así como por factores como la actualización de valores catastrales y la eficiencia en la gestión de cobro, como elemento de referencia, el distrito cuenta con aproximadamente 12.000 fincas registradas, con un valor estimado cercano a ₡798.000 millones, lo cual evidencia la solidez de la base tributaria. No obstante, este dato no se utiliza directamente en la proyección, en apego al principio de prudencia, priorizando el comportamiento efectivo de la recaudación histórica.

Desde la perspectiva estadística, los datos históricos muestran una tendencia creciente sostenida, lo que permite aplicar métodos de suavizamiento como el promedio ponderado con un alto grado de confiabilidad.

Datos Fundamentales para la Proyección:

Los datos utilizados corresponden a los ingresos efectivamente recaudados en los siguientes periodos:

2022: ₡1,008,299,224.58

2023: ₡1,095,357,819.54

2024: ₡1,368,035,701.00

2025: ₡1,499,515,944.12

Variaciones interanuales

2023/2022 = 8.64%

2024/2023 = +24.9%

2025/2024 = +9.6%

La variación observada en el periodo 2023–2024 (24,89%) es superior al comportamiento estructural del ingreso, lo cual sugiere la presencia de factores extraordinarios, tales como actualizaciones catastrales, aplicación de avalúos o mejoras puntuales en la gestión de cobro. No obstante, dicha variación se mantiene dentro del modelo, pero con una ponderación controlada, a fin de evitar distorsiones en la estimación final.

Método de estimación:

Formula: Proyección = Base × (1 + Tasa de crecimiento)

La estimación del ingreso base se realiza mediante un promedio ponderado de los ingresos observados en los años 2023, 2024 y 2025, asignando ponderaciones de 20%, 35% y 45% respectivamente. Este esquema otorga mayor relevancia al dato más reciente (2025), bajo el supuesto de que refleja de mejor manera las condiciones actuales del comportamiento del ingreso por la tasa de crecimiento promedio interanual.

Definición de variables:

2023, 2024, 2025, corresponde a ingresos reales recaudados.

Pesos: 20%, 35% y 45% respectivamente.

Formula: base= (0.20 × 2023) + (0.35 × 2024) + (0.45 × 2025)

base = 1,372,666,232.84

Calculo de la Tasa crecimiento promedio ajustada

Las tasas de crecimiento interanual observadas fueron 8,64% (2023), 24,89% (2024) y 9,61% (2025). Desde el punto de vista técnico, la variación del año 2024 se considera atípica, ya que supera significativamente el comportamiento regular del ingreso y responde a factores extraordinarios no recurrentes.

En aplicación del principio de prudencia, se excluye dicha variación para evitar sobreestimar los ingresos futuros. En consecuencia, la tasa promedio se calcula únicamente con los valores representativos

2023: 8,64%

2024: 24,89%

2025: 9,61%

Tasa Promedio = (8.64% + 9.61%) / 2 = 9.13%

Si bien el cálculo de la tasa de crecimiento promedio ajustada arroja un valor de 9,13%, se considera técnicamente conveniente aplicar un ajuste prudencial, fijando la tasa en un 8%.

Lo anterior responde al principio de prudencia financiera, en contextos de incertidumbre o ante la presencia de variaciones atípicas, es preferible adoptar estimaciones conservadoras que reduzcan el riesgo de sobrevaloración de los ingresos.

Proyección = ¢1,372,666,234.11x (1+0,08)

Proyección = 1,482,479,532.84

Supuestos Utilizados:

Estabilidad en la base de contribuyentes

Actualización de valores catastrales

Mejora en gestión de cobro

Prudencia financiera al proyectar con tasas conservadoras para garantizar sostenibilidad financiera.

Coherencia con estabilización al reflejar un escenario de madurez del impuesto, más acorde con un mercado inmobiliario estabilizado.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	160,000,000.00	3.64%
-----------------------	---	----------------	-------

Normativa: Ley de Planificación Urbana N.º 4240, Ley de Construcciones N.º 833 y normativa interna conexas de control urbano.

Desde el punto de vista financiero, históricamente este rubro ha mostrado una tendencia de crecimiento sostenido que superó de forma consistente las proyecciones iniciales entre 2022 y 2024, acumulando importantes superávits. No obstante, durante el período fiscal 2025 se evidenció una contracción en la recaudación real respecto a lo presupuestado. Para el año 2026, al cierre del primer trimestre se registra un ingreso parcial de ¢45,735,873.00, lo que denota dinamismo, pero mantiene la incertidumbre sobre el comportamiento anual de cierre.

Desde la perspectiva técnica, al tratarse de un ingreso no estructural y cíclico, su comportamiento está directamente vinculado a la variabilidad del sector construcción y altamente expuesto a factores macroeconómicos externos. Bajo un estricto principio de prudencia financiera, se determina que el crecimiento de este sector no es lineal, por lo cual resulta indispensable aplicar un factor de corrección preventivo para salvaguardar la estabilidad presupuestaria institucional ante eventuales fluctuaciones de mercado.

Datos Fundamentales para la Proyección

Ingresos efectivos (Recaudación Real vs. Proyección):

Históricamente, los ingresos han mostrado una tendencia de crecimiento sostenido, superando consistentemente las proyecciones iniciales:

- 2022: Ingresos de ¢ 259,433,227.00, con una proyección inicial de ¢ 85,000,000.00, resultando en un superávit de ¢ 164,433,227.00.
- 2023: Ingresos de ¢ 237,246,155.00, con una proyección de ¢ 110,000,000.00, obteniendo un superávit de ¢ 127,246,155.00.
- 2024: Ingresos de ¢ 251,850,940.00, con una proyección de ¢ 140,000,000.00, generando un superávit de ¢ 111,850,940.00.

- 2025: Ingresos reales de ¢ 158,414,689.00, con una proyección de ¢ 230,000,000.00, lo que generó un déficit de ¢ 71,585,311.00.

Método de Estimación

Fórmula: Proyección = [Promedio Simple (Años Recientes)] × (1 - Factor de Ajuste Prudencial)

Definición de variables:

- o 2023, 2024, 2025: Ingresos reales recaudados.
- o Promedio Histórico Base (2023-2025): ¢215,837,261.33.
- o Factor de Ajuste Conservador: 25.9% de reducción técnica sobre el promedio, aplicado para mitigar el riesgo por la volatilidad del sector y la caída observada en 2025.

Supuestos Utilizados

- Sensibilidad a la baja en la ejecución de grandes proyectos inmobiliarios o comerciales.
- Alta dependencia de factores externos (tasas de interés, costo de materiales, tramitología).
- Adopción de un escenario financiero conservador para no comprometer el gasto corriente o de capital con ingresos sobreestimados.

Monto a presupuestar 2027: ¢ 160,000,000.00

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	3,200,000.00	0.07%
-----------------------	--	--------------	-------

Este pago proviene del porcentaje de los eventos con cobro de entrada que se realizan en el Distrito, corresponde al pago del 6% por cada entrada vendida en este tipo de eventos.

Base Legal: Artículo 2, Reglamento para la Aplicación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos creados por Leyes N° 3 del 14/12/1918 y N° 37 de 23/12/1943 y reformas N° 27762-H-C del 13/04/1999.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, se toman en cuenta los ingresos de los últimos 2 años, anteriormente este rubro no tenía ingreso, y se calcula un promedio simple según se muestra en el siguiente cuadro.

Monto a presupuestar 2027: ¢3.200.000,00

1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,000,000.00	0.07%
-----------------------	--	--------------	-------

Este pago proviene del porcentaje de los eventos con cobro de entrada que se realizan en el Distrito, corresponde al pago del 5% a favor de las Municipalidad por cada entrada vendida en este tipo de eventos.

Base Legal: Artículo 4 de la Establece Impuesto a Espectáculos Públicos a favor de Municipalidades, reforma norma Todos bienes muebles e inmuebles, rentas y recursos de Junta Nacional de la Habitación y "Cooperativas Casas Baratas, La Familia", pasará a la CCSS N° 6844 DEL 05/01/1983

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, se toman en cuenta los ingresos de los últimos 3 años, y se calcula un promedio ponderado según se muestra en el siguiente cuadro.

Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento					
Detalle	2022	2023	2024	2025	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	2,027,150.00	4,385,980.00	1,880,450.00	2,918,504.00	3,061,644.67
% crecimiento anual		54%	-133.2%	35.6%	-15%
Diferencia de ingreso por año		2,358,830.00	-2,505,530.00	1,038,054.00	297,118.00

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rótulos Públicos	10,500,000.00	0.24%
-----------------------	---------------------------------	---------------	-------

Este ingreso proviene por las licencias de rotulo que se entregan en miras de cumplir con la disminución de contaminación visual en nuestro Distrito Turístico, actualmente se encuentra en sistema un total de 928 licencias de rótulos.

Base Legal: Reglamento de publicidad exterior para el concejo municipal de distrito de Cóbano, publicado en el Diario Oficial la gaceta N° 188 del 4 de octubre del 2022.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo a la cantidad de licencias por rótulos que se posee 928, se toma en consideración el histórico de ingreso de los últimos tres años, calculando un promedio ponderado sobre estos.

Impuesto Sobre Rótulos Públicos				
Detalle	2023	2024	2025	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	10,432,707.09	10,774,704.00	11,228,576.00	10,811,995.70
% crecimiento anual	0%	3.2%	4.0%	2%
Diferencia de ingreso por año	-49,746.45	341,996.91	453,872.00	248,707.49

Monto a presupuestar 2027: ¢10.500.000,00

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	700,000,000.00	15.91%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

Corresponde al pago de licencias comerciales para la realización de actividades lucrativas en el distrito, actualmente hay otorgadas alrededor de **1130 licencias**, el detalle de las mismas se indica a continuación:

Base Legal: Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas

Método de estimación:

Los pronósticos de ingresos se elaboraron con base en el promedio ponderado de los últimos tres años, el cual evidencia una tendencia de crecimiento. Asimismo, se consideró la cantidad de licencias activas en el distrito, que ascienden a 1.130 contribuyentes, todos debidamente inscritos ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, requisito indispensable para su otorgamiento y renovación, conforme al Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley N.º 4755) y al artículo 16 de la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal (Ley N.º 9416).

Tabla de clasificación e ingreso.

CLASIFICACION	CANTIDAD	TARIFA 2026
ALIMENTOS Y BEBIDAS	251	166,737,750.60
ALQUILER	24	4,581,651.67
COMERCIO VENTA AL POR MENOR	252	278,319,102.04
DISTRIBUCION Y MAYOREO	41	35,160,094.11
EDUCACION	5	9,560,572.53
ENTRETENIMIENTO	19	8,483,101.82
HOSPEDAJE	244	173,809,772.86
INDUSTRIA Y PRODUCCION	18	4,926,602.18
OTROS COMERCIOS	10	2,038,819.31
OTROS SERVICIOS	11	19,883,659.90
SALUD	24	15,031,446.79
SERVICIOS PERSONALES	47	6,040,138.16

SERVICIOS PROFECIONALES Y ADMINISTRATIVOS	29	50,657,070.41
TALLERES Y SERVICIOS TECNICOS	47	9,268,671.50
TRANSPORTE Y LOGISTICA	11	2,538,912.33
TURISMO Y RECREACION	97	59,799,783.35
TOTAL	1,130	846,837,149.56

Según la tabla anterior, conformada por información del sistema de ingresos municipal, se muestra el ingreso disponible para cobro el año 2026 con base en las tarifas vigentes para cada una de las categorías que se detallan teniendo en consideración que este es el monto completo para cobro, al cual debe aplicarse cálculos de estimaciones por incobrables y el correspondiente porcentaje de morosidad. Por tanto, según los ingresos históricos de los últimos tres años, los cuales se detallan seguidamente:

PATENTES MUNICIPALES				
Detalle	2023	2024	2025	Promedio
Ingreso total del año	732,713,120.83	801,933,787.00	733,447,859.00	756,031,588.94
% crecimiento anual	32%	9%	-9%	10%
Diferencia de ingreso por año	233,898,653.68	69,220,666.17	-68,485,928.00	78,211,130.62

La información extraída del Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU) evidencia una tendencia creciente en los ingresos por este rubro. Con base en los datos históricos, se realizó el cálculo del promedio de ingresos de los últimos años; no obstante, bajo un enfoque de prudencia financiera, se ha optado por mantener una estimación conservadora, a fin de evitar proyecciones que puedan comprometer la ejecución de proyectos o el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal.

Monto a presupuestar 2027: ¢700.000.000,00

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	83,400,000.00	1.90%
-----------------------	---	---------------	-------

Corresponde a ingreso que tiene este Concejo Municipal de Distrito por las licencias para Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el distrito, la cantidad de **licencias activas es de 169**.

Justificación de los ingresos

Base Legal: Artículo 10 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, publicado en el Alcance 109 de la Gaceta N° 152 del: 08/08/2012.

Método de estimación: La estimación se realizó con base al promedio ponderado de ingreso de los últimos cuatro años, así como tomando en cuenta la cantidad de licencias activas actualmente en el distrito, las cuales ascienden a los 159, que al igual que las patentes comerciales, todos debidamente inscritos ante la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, el cual es requisito indispensable para su otorgamiento y renovación, conforme al Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley N.º 4755) y al artículo 16 de la Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal (Ley N.º 9416). El detalle de los cálculos se muestra en la siguiente tabla.

Licencias Licores (Otras licencias profesionales, comerciales y otros Permisos)					
Detalle	2022	2023	2024	2025	Promedio
Ingreso total del año	83,579,773.00	79,290,699.00	84,867,021.00	85,904,454.00	83,410,486.75
% crecimiento anual	36%	-5%	7%	1%	10%
Diferencia de ingreso por año	30,153,867.10	-4,289,074.00	5,576,322.00	1,037,433.00	8,119,637.03

Actualmente, este Concejo Municipal cuenta con **159 licencias**. Según el informe del Sistema Integrado Municipal (SIGRAMU), el ingreso estimado para el año 2026 asciende a ¢87.944.945,92. Para la proyección, se consideraron datos de cuatro años, hasta el 2022 inclusive, debido a que el año 2023 presenta una recaudación significativamente inferior en comparación con los demás periodos analizados, lo cual distorsionaría el cálculo. En su lugar, se incorporó un año adicional en la serie histórica, permitiendo obtener una estimación más realista y consistente con la tendencia de crecimiento observada en estas licencias a lo largo del tiempo.

Monto a presupuestar 2027: ¢83.400.000,00

1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,477,900.49	0.26%
-----------------------	--	---------------	-------

Normativa: Ley 8461

La estimación es suministrada por la Municipalidad de Puntarenas, mediante oficio MP-DF-OF-0247-04-2026, por la Licda. Heidy Valle, Directora Financiera de la Municipalidad de Puntarenas.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	85,000,000.00	1.93%
-----------------------	---------------------	---------------	-------

Los ingresos provenientes de timbres municipales asociados a hipotecas, cédulas hipotecarias, constitución de sociedades y traspasos de bienes inmuebles constituyen una fuente de financiamiento cuya recaudación depende directamente de la dinámica del mercado inmobiliario y de la actividad económica vinculada a transacciones registrales.

Durante los últimos períodos se ha observado un comportamiento variable en esta fuente de ingreso, influenciado por factores económicos, financieros y de mercado que inciden directamente en el volumen de operaciones sujetas al pago de estos timbres. Entre los principales factores que afectan su recaudación se encuentran:

- El comportamiento del mercado inmobiliario y la demanda de bienes inmuebles.
- La cantidad de segregaciones, traspasos y constitución de gravámenes hipotecarios que se formalicen durante el período.
- Las condiciones de acceso al crédito y las tasas de interés del sistema financiero.
- La evolución de la actividad económica nacional y regional.
- Factores externos que pueden influir en la inversión inmobiliaria y en la formalización de negocios jurídicos sujetos al pago de timbres municipales.

La recaudación histórica registrada para este concepto ha sido la siguiente:

Año	Recaudación Timbres municipales
2023	112.811.009,62

2024	88.770.441,77
2025	130.432.842,27

Como puede observarse, aunque la renta ha mantenido niveles importantes de recaudación, presenta fluctuaciones significativas entre períodos, evidenciando una dependencia directa de variables externas que no pueden ser controladas por la Administración.

Normativa: Código Municipal artículo 93, ...En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la municipalidad [...] siendo que año con año los ingresos por este timbre han ido en aumento y se han mantenido desde hace más de tres años tal y como se muestra en la tabla siguiente:

Monto a presupuestar: Para el ejercicio económico 2027 se estima prudente presupuestar la suma de ₡85.000.000,00.

Si bien la recaudación efectiva de los últimos años ha superado dicho monto, la Administración considera conveniente aplicar un criterio conservador de estimación, con el propósito de minimizar el riesgo de sobrevaloración de ingresos y garantizar que el presupuesto institucional se formule bajo parámetros de sostenibilidad financiera y equilibrio presupuestario.

La estimación propuesta representa aproximadamente un 77% del promedio de recaudación observado durante el período 2023-2025, generando un margen de seguridad razonable ante eventuales variaciones en el comportamiento del mercado inmobiliario y en el volumen de operaciones registrales sujetas al pago de timbres municipales.

Método de proyección: Para la estimación de esta partida se realizó un análisis de la recaudación efectiva obtenida durante los últimos tres períodos presupuestarios (2023-2025), determinándose que la renta presenta un comportamiento fluctuante asociado a factores externos relacionados con la dinámica del mercado inmobiliario, la formalización de hipotecas, los traspasos de bienes inmuebles y otros actos sujetos al pago de timbres municipales.

Considerando dicha variabilidad y con el propósito de evitar una sobreestimación de ingresos que pudiera afectar el equilibrio presupuestario institucional, se adoptó un criterio conservador de proyección tomando como referencia la menor recaudación efectiva registrada durante el período analizado.

Con base en este antecedente histórico y considerando las condiciones actuales del mercado, se proyecta para el ejercicio económico 2027 un ingreso de ₡85.000.000,00, monto ligeramente inferior al mínimo recaudado en los últimos tres años

El monto presupuestado no corresponde al promedio histórico de recaudación, sino a una estimación conservadora construida a partir del menor ingreso efectivamente percibido durante los últimos tres años, con el fin de reducir el riesgo de incumplimiento de las metas de ingreso y proteger la estabilidad financiera institucional.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	14,700,000.00	0.33%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

Este ingreso proviene del pago de timbres por cada licencia comercial que otorga este Concejo Municipal de Distrito para desarrollar actividades comerciales, corresponde al 2% del monto tazado

para cada patente, además del timbre ligado a la licencia para comercialización de bebidas con contenido alcohólico.

Base Legal: Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad, Ley No. 7788 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.

Método de estimación: El cálculo se realizó en dos rubros, primeramente, se calcula el timbre de licores el cual es de 5.000 colones de forma anual por cada licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, que se tiene un total de 159 licencias aprobadas en el distrito.

Por otro lado, a las patentes comerciales se les aplica un timbre del 2% tomando en cuenta lo arriba descrito sobre la proyección de ingreso para las patentes comerciales, el cálculo de ambos rubros se detalla en el siguiente cuadro.

Timbres Pro-Parques Nacionales	
Detalle	Monto
Licencias Licores	159.00
Timbre 5000	5,000.00
Total timbre Licores	795,000.00
Ingreso proyectado 2026	700,000,000.00
% Timbre	2%
Total 2%	14,000,000.00
Total general	14,795,000.00

Monto a presupuestar 2027: ¢14.700.000,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	374,145,626.01	8.50%
-----------------------	-----------------------------------	----------------	-------

Normativa: Artículo 83 del Código Municipal (Ley N.º 7794), Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839), el "Modelo de cálculo multivariable del CMD de Cóbano para ajustes tarifarios de la gestión municipal de residuos sólidos ordinarios" (Aprobado mediante el Acuerdo N.º 1, Inciso C, Artículo III de la Sesión Ordinaria N.º 82-21 del 23 de noviembre de 2021) y Tarifas publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N.º 234 del 06 de diciembre del año 2021 (pág. 70).

Justificación: El ingreso por concepto del Servicio Municipal de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos se origina a partir de la tasa obligatoria que este gobierno local cobra a sus contribuyentes con el fin de garantizar la sostenibilidad e integralidad de la gestión ambiental dentro de la jurisdicción del distrito.

Desde el punto de vista financiero, los datos históricos de recaudación de los periodos 2023 a 2025 muestran un comportamiento altamente favorable y con tendencia al alza. El ingreso real pasó de ¢283,383,446.06 en 2023 a una recaudación incremental de ¢392,101,103.00 en 2025 (superando lo presupuestado en un 131.99%). Este repunte se asocia directamente a los procesos institucionales de actualización de la base de datos de contribuyentes, lo que ha permitido reducir la brecha de subcobertura y estabilizar un flujo promedio real de ¢328,084,202.69.

Desde la perspectiva técnica, el cruce matricial emitido por el Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU) al 13 de abril de 2026—computando un padrón activo de 6,592 servicios distribuidos entre el sector residencial (periférico, costero, central) y el sector comercial—refleja un ingreso teórico esperado para el periodo en curso de ¢420,207,049.32. No obstante, en estricta observancia del principio de prudencia financiera y de mutuo acuerdo con la Oficina de Administración Tributaria y Financiera, la estimación del ingreso presupuestario no puede indexar el 100% del potencial SIGRAMU debido a los márgenes intrínsecos de morosidad. Por tanto, se aplica un modelo de amortiguación técnica promediando la facturación potencial con la recaudación real histórica, mitigando el riesgo de sobreestimación y asegurando un equilibrio financiero real.

Datos Fundamentales para la Proyección

Estructura del Padrón y Tasas Activas (Corte SIGRAMU 2026):

Categoría General	Categoría Específica	Tarifa Anual	Cantidad de servicios	Ingreso Esperado
Comercial	Comercial 0	₡21 760,24	50	₡ 1 088 012,00
	Comercial 1	₡87 040,96	640	₡ 55 706 214,40
	Comercial 2	₡174 081,92	142	₡ 24 719 632,64
	Comercial 3	₡261 122,88	65	₡ 16 972 987,20
	Comercial 4	₡348 163,84	59	₡ 20 541 666,56
	Comercial 5	₡870 409,60	9	₡ 7 833 686,40
	Comercial 6	₡1 305 614,40	2	₡ 2 611 228,80
	Comercial 7	₡1 740 819,21	0	₡ 0,00
	Comercial 8	₡2 176 024,00	0	₡ 0,00
Residencial	Residencial Periférica	₡53 347,68	2.777	₡ 148 146 507,36
	Residencial Costero	₡54 751,56	1.497	₡ 81 963 085,32
	Residencial Central	₡43 520,48	1.393	₡ 60 624 028,64
		TOTAL	6 592	₡ 420 207 049,32

Total, de Servicios Activos: 6,592 unidades para un potencial teórico anual de ₡420,207,049.32.

Histórico de Recaudación Efectiva vs Presupuesto:

Como metodología para los resultados de la columna denominada “*Ingreso Esperado*” de la Tabla 1, se han multiplicado la cantidad de usuarios/servicios (unidades comerciales/institucionales y residenciales, según su tipo) por las respectivas tarifas anuales de cada categoría. Finalmente, se realiza la sumatoria del total anual de cada categoría para generar el monto anual (TOTAL), como se muestra en las siguientes ecuaciones:

Ecuación N°1. Proyección Ingreso Anual por Categoría: $I_C = S_C \times TA_C$

I_C = Ingreso Anual por Categoría

S_C = Servicios por Categoría

TA_C = Tarifa Anual por Categoría

Ecuación N°2. Proyección Ingreso Anual Total: $I_T = \sum I_C$

I_T = Ingreso Anual Total

I_C = Ingreso Anual por Categoría

A continuación, se presenta un ejemplo de aplicación de las ecuaciones anteriores para los resultados de la columna “Ingreso Esperado” de la Tabla 1:

Para la Categoría Residencial Periférica se determinó lo siguiente:

- Servicios por Categoría (S_C): 2.777 Unidades Residenciales (Periférica)
- Tarifa Anual por Categoría (TA_C): ₡ 53.347,68

Proyección Ingreso Anual por Categoría:

$$I_C = S_C \times TA_C$$

$$I_C = 2.777 \times ₡ 53.347,68$$

$$I_C = ₡ 148.146.507,36$$

Por otra parte, conforme a la información disponible en la Oficina de Gestión de Cobros, se genera una tabla que compara lo presupuestado en los años 2023, 2024 y 2025 con sus respectivos ingresos, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Datos históricos de recaudación de tasa por servicio de recolección de residuos.

Año	Presupuestado (P)	Ingreso (I)	Diferencia	Porcentaje I/P
2023	₡ 285.579.265,48	₡ 283.383.446,06	- ₡ 2.195.819,42	99,23%
2024	₡ 296.410.949,92	₡ 308.768.059,00	₡ 12 357 109,08	104,17%
2025	₡ 297.073.731,00	₡ 392.101.103,00	₡ 95 027 372,00	131,99%
Promedio	₡293 021 315,47	₡328 084 202,69		

Con base en la información presentada para los años en estudio, se observa un comportamiento favorable en la recaudación del servicio, evidenciándose que los ingresos efectivos alcanzan e incluso superan los montos presupuestados. En 2023 el ingreso se aproxima al monto previsto, mientras que para 2024 y 2025 se registra una recaudación superior a lo presupuestado, generando diferencias positivas, lo cual se asocia a la actualización de la base de datos de contribuyentes del servicio municipal de interés. Este comportamiento permite establecer una tendencia consistente y al alza en los ingresos. En consecuencia, el monto promedio resultante es de **₡ 328.084.202,69**.

Así las cosas, con base en la información presentada en las Tablas 1 y 2, y de manera razonable conforme a lo consensuado con la Oficina de Administración Tributaria y Financiera, se ha determinado que la proyección de ingreso para el año 2027 se calculará de la siguiente manera:

1. Tomar como referencia, como dato base, el valor promedio obtenido de la Tabla 2, correspondiente a un monto de ₡328.084.202,69.
2. Estimar el 50% de la diferencia entre dicho dato base y el monto total consignado en la Tabla 1.
3. Sumar el valor resultante al dato base, obteniendo así el monto proyectado de ingreso para el año 2027.

Lo anterior, se traduce numéricamente de la siguiente manera:

1. Dato Base = ₡ 328.084.202,69
2. ₡ 420.207.049,32 - ₡ 328.084.202,69 = ₡ 92.122.846,63 x 50% = ₡ 46.061.423,32
3. ₡ 328.084.202,69 + ₡ 46.061.423,315 = **₡ 374.145.626,01**

Otra forma de obtener dicho resultado es promediando el dato de referencia proveniente de la Oficina de Gestión de Cobros y el dato final de la Tabla 1.

$$\frac{₡ 328.084.202,69 + ₡ 420.207.049,32}{2} = ₡ 374.145.626,01$$

Monto de proyección 2027: ¢374,145,626.01

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,381,815.00	0.19%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

Normativa: Código Municipal y normativa interna de prestación de servicios. Convenio CMDCS 046-2011 con el Registro Nacional.

Justificación:

El ingreso por concepto de venta de otros servicios corresponde principalmente a la prestación de servicios de intermediación con el Registro Nacional, en virtud del convenio suscrito por el Concejo Municipal, cuyo objetivo es facilitar el acceso de los usuarios a certificaciones sin necesidad de desplazarse fuera del distrito.

Desde el punto de vista financiero, este ingreso depende directamente de la demanda de los usuarios por este tipo de trámites, la cual ha mostrado una tendencia decreciente sostenida en los últimos años, posiblemente asociada a la digitalización de servicios y cambios en los hábitos de gestión de los contribuyentes.

Desde la perspectiva técnica, al tratarse de un ingreso no estructural y altamente dependiente de la demanda, su comportamiento no garantiza crecimiento futuro, por lo que resulta necesario aplicar un enfoque prudente en su estimación

Datos Fundamentales para la Proyección:

Ingresos efectivos:

2022: ¢12,614,141.08

2023: ¢11,158,438.20

2024: ¢9,540,550.00

2025: ¢8,697,844.00

Variaciones interanuales:

2023/2022 = -11.5%

2024/2023 = -14.5%

2025/2024 = -8.8%

Se observa una disminución sostenida, aunque con desaceleración en la caída.

Método de estimación:

Formula: Proyección = Base × (1 + Tasa de crecimiento)

La estimación del ingreso base se realiza mediante un promedio ponderado de los ingresos observados en los años 2023, 2024 y 2025, asignando ponderaciones de 20%, 35% y 45% respectivamente. Este esquema otorga mayor relevancia al dato más reciente (2025), bajo el supuesto de que refleja de mejor manera las condiciones actuales del comportamiento del ingreso.

Definición de variables:

2023, 2024, 2025, corresponde a ingresos reales recaudados.

Pesos: 20%, 35% y 45% respectivamente.

Base = (0,20 × 2023) + (0,35 × 2024) + (0,45 × 2025)

base = ¢9,484,909.94

Cálculo de tasa crecimiento promedio:

Promedio de las tasas de crecimiento interanual observadas.

2023/2022 = -11.5%

2024/2023 = -14.5%

2025/2024 = -8.8%

Tasa Promedio = (-11.55%+-14.5%+-8.83%) / 3

Tasa Promedio = -11.63%

Proyección = ¢9,484,909.94x (1-0,1163)

Proyección= ¢8,381,814.91

Supuestos Utilizados:

- No incorporación de nuevos servicios generadores de ingreso
- Mantenimiento del convenio vigente sin expansión
- Estabilidad en tarifas
- Aplicación del principio de prudencia financiera

Monto de proyección 2027: ¢8,381,815

1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	337,069,950.30	7.66%
-----------------------	-----------------	----------------	-------

Justificación de los ingresos

Normativa: Artículos 1, 2, 28, 34, 35, 48, 50, 54, de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 51 bis, 53, de su Reglamento. Dictamen C-279-2015 del 09 de octubre de 2015, emitido por la Procuraduría General de la República.

Bajo el sustento legal otorgado a los Concejos Municipales de Distrito en la Ley 6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre en su artículo 73 bis establece que “Todas las atribuciones y competencias conferidas a las municipalidades mediante esta Ley, corresponderán a los respectivos concejos municipales de distrito que posean territorio en la zona costera. El usufructo, la administración de la zona marítima y, en general, todas las disposiciones de esta Ley Sobre la Zona Marítima para las municipalidades, corresponderán a los concejos municipales de distrito, en sus respectivas jurisdicciones”, y sea distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la supra citada Ley.

Método de estimación:

El departamento de Zona Marítimo Terrestre conforme a la Ley 6043 y su Reglamento, a la fecha, se cuenta con un total de 158 concesiones debidamente aprobadas y vigentes, las cuales se encuentran activas y al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas; con base en los registros administrativos y proyecciones institucionales, se estima un ingreso aproximado de ¢291, 809,220.55, asimismo, se hace constar que actualmente se tramitan 14 procedimientos administrativos correspondientes a prórroga de concesión, los cuales se encuentran en distintas etapas finales del proceso, por lo que existe una proyección razonable de un ingreso adicional de ¢45,260,729.78; montos que se derivan del cumplimiento efectivo de las obligaciones concesionales y que constituye un recurso público afectado a los fines establecidos por la normativa vigente, particularmente en lo relativo al desarrollo, protección y mejoramiento de la Zona Marítimo Terrestre y del cantón en general

CANON LEY 6043 ZONA MARÍTIMO TERRESTRE		
Nº	CONCESIONES ACTIVAS	MONTO
1	3-101-633681 S.A	¢627.270,00
2	3-101-764966 S.A	¢1.619.440,20
3	3-101-765077 S. A	¢1.825.853,40
4	3-102-771657 SRL	¢168.128,00
5	3-102-771732 SRL	¢275.448,00
6	3-102-815229 SRL	¢217.944,00
7	3-102-815409 SRL	¢86.130,00
8	3-102-873650 SRL	154.350,00
9	ADOLELIZUL S.A	¢1.248.520,00
10	ALTER IDEM S.A.	¢1.406.905,91
11	AMANECER DE LA PUNTA ADP. SOCIEDAD CIVIL	¢616.640,00

12	AMBIENTES MODERNOS S.A.	€1.037.153,28
13	ARABIAN NIGTHS S.A.	€4.545.210,35
14	ARENYS DEL MAR S. A	€267.624,00
15	ARIADNA INVESTMENS S.A.	€237.000,00
16	ARPHIL DE MAL PAIS LTDA	€1.239.444,71
17	ARRIETA BOLAÑOS MARÍA FERNANDA	€251.280,00
18	ASOC. COSTARRIC. PROT. RECUR.MARIN. PLAYA ARIO	€719.620,00
19	ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS ARTESANAS DE CABUYA	€292.500,00
20	ASOTAMBOR	€145.912,00
21	ATACAMA DEL SUR S. A	€2.705.715,00
22	AUTUM AIR S.R. L	€3.293.432,46
23	AZOFEIFA RAMIREZ LUZ ELENA	€231.000,00
24	AZUL CREPUSCULAR LIMITADA	€659.494,50
25	BAHÍA BALLENA CLUB DE YATES S. A	€469.435,13
26	BAILE DEL SOMBRERO	€748.406,40
27	BANQUITOS DE MAL PAÍS S.A	€1.471.176,00
28	BASCOR Y SEBASTIAN DE COBANO	€1.325.171,82
29	BELLARIT S.A.	€1.604.307,00
30	C.C. HARVEY Y CASTRO S.A.	€801.964,80
31	CARMONA PEREZ ROBERTO	€271.430,40
32	CAROBOLA S.A.	€4.357.563,81
33	CASA MIGUEL DE MONTEZUMA SRL	€687.765,00
34	CASCADA DEL MAR SEGUNDA ETAPA B-17	€575.361,60
35	CASCADA DEL MAR SEGUNDA ETAPA B-25	€274.140,00
36	Ceciliano Bermudez Alvaro	€169.455,00
37	CLASSIC MANGO VACATIONS S.R.L.	€212.858,77
38	CLOROFILA S.A.	€23.193.319,68
39	COLOCHOS DEL BONGO	€2.296.138,00
40	COMERCIAL JEPIRA S.A	€3.306.399,74
41	COMPUTADORAS GRAN AZUL.	€869.918,40
42	CONCHAS Y CORALES DEL PEÑÓN S.A.	€2.276.736,00
43	CORPORACION CLUB DE YATES MURPHY	€1.284.840,00
44	CORPORACION PEGASO FUGAS	€2.966.957,00
45	CUARTEL MONTE Y VALLE S.A	€3.897.452,52
46	DARACLA R.D.S.R.L.	€2.468.423,82
47	DARK MIDGARD S.R.L.	€852.547,40
48	DES. TUR. JAVILLA S.A.	€2.399.188,55
49	DESARROLLO CERDEÑA S.A	€4.067.184,28
50	DESARROLLOS COSTEROS DEL PACIFICO S.A.	€5.272.289,70
51	DIEX DE SANTA TERESA	€888.840,72
52	DIVERSIONES HAR-JOS S.A	€966.672,00
53	DOÑA TODA S.A.	€2.934.113,76
54	EL CHAPERNAI SOCIEDAD CIVIL	€564.000,00
55	ELENAMAR S.A	€13.899.450,00
56	ESQUIVEL SIBAJA MIGUEL ANGEL	€144.552,00
57	ESTACIONES EN EL SOL S.A.	€808.747,20
58	ESTRELLA DE SANTA TERESA S.A.	€1.109.080,64
59	FLINSKESN INVESTMENTS LTDA.	€7.331.382,04

60	FUNDICION CRISOL S.A	€568.339,20
61	GARROBOS SIMPATICOS S.A.	€997.730,10
62	GESTION GAMA S.A.	€934.644,00
63	HELADO DOMINGO EN MANZANILLO S.A.	€1.165.179,40
64	HERMANOS UNIDOS LEON TENORIO S.R.L	€1.049.048,00
65	Inversiones Dayma D y B S.A	€147.414,00
66	INVERSIONES INTERNACIONALES OP S.A.	€3.475.548,00
67	INVERSIONES VALLESPIN DE LA TROCHA	€1.238.787,00
68	J.A. GOMEZ Y ASOCIADOS S.A	€932.052,56
69	JDB MAKANA LIVES IN MY HEART S.A.	€1.069.951,44
70	Jimenez Badilla Ana Victoria	€71.022,00
72	JM AMEZE S. A	€948.384,00
73	JOR-TRIS S. A	€2.424.065,68
74	KARMA OSHER S.A.	€853.860,00
75	LA CASA DEL SOL DE SANTA TERESA S. A	€1.320.000,00
76	LAGO SAN JUAN CANADIENSE S.A.	€3.263.384,80
77	LAS ROSAS DE MAL PAÍS A&G	€1.081.528,00
78	LEON ZAMORA ARELIS	€1.835.820,00
79	LEYENDAS SAN MARTIN	€997.258,08
80	LIVING WATER OF SANTA TERESA S. A	€997.284,75
81	LLANOS DEL COCAL	€1.354.500,00
82	LLANURAS DE NICOYA S. A	€1.328.149,72
83	LOLO E HIJOS DE PLAYA CEDROS SRL	€483.360,00
84	LOS GUIсарOS VERDES S. A	€1.459.938,00
85	LOS MALINCHES ROJOS (PEQUEÑOS) S. A	€2.946.927,86
86	LOS MALINCHES ROJOS S.A.	€6.059.860,52
87	LOS PERICOS DE MAL PAIS S.A.	€3.065.101,43
88	LUNA LLENA DE SANTA TERESA S.A.	€1.593.162,00
89	M MASAI S. A	€3.885.217,50
90	MAL PAIS BACKPACKERS S.A.	€848.277,36
91	MANZANILLO VALLEY S.R.L.	€636.740,00
92	MONAU S.A.	€2.570.725,17
93	NADA TIENE LIMITADA	€4.521.204,36
94	NAKASH BAY S.R.L.	€2.403.640,20
95	NUESTRA FAMILIA S.A.	€1.072.368,00
96	ONE LOVE MANAGEMENT S.A.	€888.706,08
97	ORTUÑO PINTO MARIANELA	€3.334.305,60
98	OWNSTORT	€2.485.041,00
99	PAISAJES PRIVILEGIADOS S.A.	€5.227.377,00
100	PAYASO GRAFICO S.R.L.	€713.923,68
101	PLAYA EN MEDIO S.A.	€3.608.311,20
102	PLAYA HERMOSA LEISURE S.A	€1.886.300,40
103	PLAZA DE LA SEÑORIA S.A.	€4.225.716,00
104	PORTILLA PASTOR ROLANDO	€814.882,65
105	PRIMAVERA AZUL DEL COLORADO S.A.	€1.822.986,00
106	QUARZO DORATO S.R.L	€1.887.047,36
107	QUESADA ROJAS ALESANDRO	€311.508,00
108	RAMOS TREJOS ANGELICA MARÍA	€252.054,00
109	RAYO VERDE S.A	€8.016.720,72

110	RIVERLAKE S.A,	€1.696.450,00
111	ROCA Y ARENA DEL PEÑON S.A.	€2.331.840,00
112	RODRIGUEZ VILLALOBOS ILSE	€234.360,00
113	RODRIGUEZ VILLALOBOS LEONIS	€189.348,00
114	RODRIGUEZ VILLALOBOS YOLANDA	€164.304,00
115	ROJAS AGUILAR JUAN CESAR	€348.000,00
116	ROJAS PANIAGUA DORIS	€153.930,00
117	ROJAS ROJAS NAZARETH	€317.424,00
118	ROJAS SALAS CESAR JESE	€324.000,00
119	RUIZ COTO LUIS ALBERTO	259.578,00
120	SABOR Y SENTIMIENTO	€2.975.559,00
121	SANCHO RODRIGUEZ JOHANNE	€170.100,00
122	SANTA TERESA MAZAL TOV LTDA	€1.064.245,44
123	SANTA TERESA SURF SPA & RESORT S.A.	€4.250.780,16
124	SCARDONI MATTIA	€164.892,00
125	SEAS THE DAY, SANTA TERESA S.R.L.	€6.101.035,00
126	SILVER BEARDGRASS S.A.	€5.467.610,40
127	SOL RELUCIENTE DE SANTA TERESA	€1.569.977,60
128	SUEÑO VERDE DE SANTA ELENA S.R.L	€1.590.578,64
129	SUPER VISTA DE SANTA TERESA LIMITADA	€1.688.978,40
130	SURF ARENAS DE SANTA TERESA S.A	€1.296.000,00
131	TIERRA DE UNA LUNA, S.A	€2.284.880,00
132	TIERRA ESPERANZA LTDA	€824.150,00
133	TRES PALMAS S.A	€3.468.000,00
134	TRIS-ORTU S.A.	€889.540,08
135	UN ESPACIO EN MAL PAIS S.A	€1.429.952,16
136	UNA DOCENA DE MONOS S.A	€526.350,00
137	VARGAS ACOSTA VIRGINIA	€544.079,00
138	VARGAS ROJAS ILIANA	€160.839,00
139	VARGAS ROJAS JOSÉ RICARDO	€111.186,00
140	VARGAS VILLALOBOS JOSÉ ARMANDO	€279.774,00
141	VERDE VENTURA DE MONTEZUMA S.A.	€1.138.590,86
142	YOYYA DE MAL PAÍS S.A	€1.300.824,00
143	YSTERMOR CORPORATION S.R. L	€4.866.660,00
144	CHRISCHRIS DE CABUYA	€897.600,00
145	ROJAS PANIAGUA ILIANA	€319.104,00
146	SUAVECITOS	€516.132,00
147	VICTOR CORDERO PEREZ	€452.600,00
148	VENTANA DEL SOL	€2.318.129,00
149	3-102-823133 SRL	€1.804.611,00
150	DANIELA VASQUEZ ROJAS	€198.387,00
151	LETICIA ESPINOZA	€1.786.084,00
153	GRUPO ESPARTANO	€5.385.752,00
154	INVERSIONES TAMBOR	€2.797.624,00
155	SAENZ RETANA PATRICIA	€4.221.624,00
156	TRANSPORTES CARDÚ	€2.888.646,00
157	3-101-729764 S.A	€336.000,00
158	MARCH DOS MIL S. A	€1.988.474,00
	TOTAL	€291.809.220,55

--	--	--

CANON LEY 6043 ZONA MARÍTIMO TERRESTRE		
Nº	CONCESIONES ACTIVAS/ EN PRÓRROGA	MONTO
1	NUBE FLOTANTE LTDA.	₡1.713.210,94
2	PARAISO DEL ATARDECER S.A.	₡2.973.887,69
3	PARASOLES DEL MAR S.A.	₡4.040.050,00
4	PARCELA DE DIOS DE SANTA TERESA S.A.	₡9.964.950,48
5	PATINES FANTASIA S.A.	₡2.462.804,96
6	PORRAS CHACON MARIA C.	₡719.597,00
7	SANTA TERESA QUEBRADA NORTE S.R.L	₡185.502,60
8	SANTA TERESA QUEBRADA SUR S.R. L	₡4.249.805,76
9	SOCIEDAD HOTELERA EL ALMENDRO S.A	₡6.836.070,60
10	TALISAY S.A.	₡3.048.447,09
11	TERESA TRIANGLE S.R.L	₡3.881.435,04
12	VALLE DE CASTILLA S.A	₡1.288.782,88
13	VILLAS ALMENDROS SRL	₡789.508,58
14	VILLAS LAS DOS HERMANAS S.A	₡3.106.676,16
	TOTAL	₡45.260.729,78

Monto a presupuestar 2027: ₡337.069.950,30

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	76,808,600.00	1.75%
-----------------------	---	---------------	-------

Normativa: Normativa financiera aplicable al sector público y regulaciones de entidades bancarias estatales

Justificación: Este ingreso se genera a partir de los rendimientos financieros de los recursos depositados en cuentas bancarias del Concejo Municipal.

Su comportamiento depende principalmente de variables externas como las tasas de interés del mercado y los niveles de liquidez institucional, por lo que se clasifica como un ingreso no operativo y sujeto a condiciones macroeconómicas.

Datos Fundamentales para la Proyección:

Ingresos efectivos anuales

2023: ₡93,733,963.39

2024: ₡92,439,076.17

2025: ₡81,068,135.23

Variaciones interanuales:

2023/2022 = 40.6%

2024/2023 = -1.3%

2025/2024 = -12.3%

Se evidencia un comportamiento fluctuante sin tendencia definida

Método de estimación:

Se utiliza un promedio simple y aplicación de la tasa de variación negativa más reciente, con el fin de no realizar cálculos o sobreestimaciones que puedan afectar las finanzas de este Concejo:

base = (2023 + 2024+ 2025) / 3

base = ₡87,581,000

Tasa promedio de ajuste = -12.3%
Proyección = ¢87,581,000 × (1– 0,123)
Proyección = **¢76,808,600**

Supuestos Utilizados:

- Niveles de liquidez institucional constantes
- No cambios relevantes en política financiera
- Comportamiento del mercado sin cambios significativos
- Aplicación del principio de prudencia financiera

Monto de proyección 2027: ¢76,808,600

1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	15,000,000.00	0.34%
-----------------------	--	---------------	-------

El ingreso corresponde a las sanciones administrativas y judiciales generadas por la gestión de cobro a contribuyentes remitidos a la etapa ejecutiva (cobro judicial), como parte de las funciones del Departamento de Gestión de Cobros

Justificación de los ingresos

Normativa:

La base legal de este ingreso se sustenta en el Reglamento para el Funcionamiento de la Administración Tributaria, el Procedimiento Interno y el Cobro Administrativo y Judicial del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 208 del 28 de octubre de 2021, Alcance N.º 219.

Específicamente, en la Sección II, artículo 44, se establece el cobro de honorarios profesionales por parte del profesional en derecho externo que dirige el proceso, una vez cancelados por el sujeto pasivo y únicamente cuando este pretenda cancelar previo a la finalización del proceso judicial, en concordancia con el artículo 46 del mismo reglamento.

Adicionalmente, el cálculo de los honorarios se rige por el Decreto Ejecutivo N.º 41930-JP, Arancel de Honorarios por Servicios de Abogacía y Notariado, artículo 16, que establece los siguientes porcentajes:

- Hasta ¢16.500.000: 20%
- Sobre el exceso de ¢16.500.000 y hasta ¢82.500.000: 15%
- Sobre el exceso de ¢82.500.000: 10%
- En procesos relacionados con derechos difusos o colectivos: 25% de la condenatoria por patrocinado, con un mínimo de ¢110.000 por patrocinado

Asimismo, el artículo 22 del mismo decreto dispone que los honorarios se cancelarán en un 50% al presentar la demanda y el 50% restante al aprobarse el remate en firme o, en su defecto, cuando no se celebre por arreglo o transacción.

Método de estimación:

La proyección del ingreso se basa en la cantidad de casos que se prevé remitir a cobro judicial durante el periodo 2027.

Dado que no se cuenta con información histórica de periodos anteriores, no es posible aplicar un método de estimación técnico, matemático, financiero o estadístico. No obstante, la estimación responde a una proyección operativa del Departamento de Gestión de Cobros para activar procesos pendientes de traslado a la etapa ejecutiva.

Supuestos utilizados:

- Remisión efectiva de casos a cobro judicial durante el periodo 2027.
- Recuperación de montos adeudados por parte de los sujetos pasivos.

- Aplicación de los porcentajes establecidos en la normativa vigente.

Destino del ingreso: Los recursos generados por este concepto se destinarán exclusivamente a cubrir costas procesales, tales como honorarios profesionales de abogados externos y peritajes judiciales.

Observaciones: El ingreso dependerá directamente de la gestión efectiva de los procesos judiciales durante el periodo.

Monto a presupuestar 2027: ₡15.000.000,00

1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,000,000.00	0.75%
------------------	--	---------------	-------

Este ingreso proviene del pago de las multas por no tenencia de la licencia para realizar toda obra constructiva en el distrito.

Justificación de los ingresos

Normativa: Ley de Construcciones (Ley N.º 833)

En cuanto al rubro de multas por infracción a la normativa constructiva, se cuenta con los siguientes datos:

- 2024: ₡ 39,529,489.00
- 2025: ₡ 37,750,013.00
- 2026: ₡ 7,876,406.00 (al primer trimestre)

Este ingreso presenta un mayor grado de incertidumbre, debido a que depende directamente de los procesos de regularización de obras y del cumplimiento normativo por parte de los administrados.

Con base en el promedio de los ingresos de los años 2024 y 2025, se obtiene un valor de ₡ 38,639,751.00. No obstante, aplicando un criterio prudencial acorde con la proyección general.

Se establece una estimación conservadora de ₡ 33,000,000.00 para el período 2027.

1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.34%
------------------	---	---------------	-------

Este ingreso proviene por el incumplimiento o atraso en la presentación de la declaración de patentes comerciales.

Justificación de los ingresos

Base Legal: Ley 7866, Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón Central de la Provincia De Puntarenas.

Método de estimación: Se tomó en consideración el comportamiento años anteriores, se calculó un promedio de los ingresos de los últimos tres años, como se muestra en el cuadro adjunto.

MULTAS DECLARACION				
Detalle	2023	2024	2025	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	13,723,759.54	25,086,716.00	18,872,150.00	19,227,541.85
% crecimiento anual	27%	45%	-33%	13%
Diferencia de ingreso por año	3,661,705.84	11,362,956.46	-6,214,566.00	2,936,698.77

A pesar del aumento abrupto entre el año 2023 y 2024, y que el promedio ponderado brinda un monto alto en comparación con los otros años, además tomando en consideración que este rubro se basa en

la no presentación de las declaraciones juradas de patentes, y que esto puede variar de un año a otro, en cuanto al comportamiento de los patentados en el cumplimiento de este trámite, tomando en consideración también que este departamento realiza campañas informativas y se prevé realizar durante el inicio del año 2027 campañas de información y recordatorio para disminuir la cantidad de patentados que no presentan esta declaración, aunque esto implique una disminución en este rubro, y siendo que este rubro es totalmente impredecible se debe tener precavidos para evitar tener faltantes presupuestarios.

MONTO A PRESUPUESTAR 2027: ¢15.000.000.00

1.3.3.1.09.09.04	Multas por morosidad Ley de licores	860,000.00	0.02%
------------------	-------------------------------------	------------	-------

Base Legal: Artículo 10 de la Ley 9047 Ley de Expendio y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, publicado en el Alcance 109 de la Gaceta N° 152 del: 08/08/2012.

Método de estimación: Se realizó de acuerdo al comportamiento de años anteriores, dado que fue a partir del año 2024 que se inició la implementación de esta multa, se toman en consideración estos dos últimos años solamente, según se muestra en el siguiente cuadro.

Detalle	2024	2025	Promedio anual de crecimiento
Ingreso total del año	734,113.00	1,005,379.00	869,746.00

MONTO A PRESUPUESTAR 2027: ¢860.000.00

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	43,867,455.00	1.00%
-----------------------	---	---------------	-------

Normativa: Ley 7509, Ley 7866, Código Municipal, Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Justificación: Este ingreso se origina por el atraso en el pago de obligaciones tributarias, principalmente Impuesto sobre Bienes Inmuebles y patentes.

Se encuentra directamente vinculado al nivel de morosidad, lo que genera una base constante para este tipo de ingresos.

Desde el punto de vista técnico, este ingreso presenta un comportamiento contra cíclico, ya que aumenta en escenarios de menor cumplimiento.

Datos Fundamentales para la Proyección:

Ingresos efectivos anuales
Ingresos 2023: ¢32,447,737.84
Ingresos 2024: ¢50,454,503.57
2025: ¢48,700,122.88

Variaciones interanuales:

2024/2023 = +55.5%
2025/2024 = -3.5%

Método de estimación:

Se utiliza un promedio simple, con el fin de no realizar cálculos o sobreestimaciones que puedan afectar las finanzas de este Concejo.

base = (2023 + 2024 + 2025) / 3
base = ¢43,867,454.76

Tasa promedio de ajuste= Se asume una tasa de crecimiento nula (0%) en aplicación del principio de prudencia, dada la ausencia de una tendencia clara en el comportamiento histórico.

$₡43,867,454.76 \times (1 + 0) = ₡43,867,454.76$

Supuestos Utilizados:

- Gestión de cobro constante
- No cambios normativos relevantes
- Comportamiento histórico como base principal
- Prudencia financiera al proyectar con tasas conservadoras para garantizar sostenibilidad financiera.

Monto de proyección para 2027: ₡43,867,455

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	11,385,000.00	0.26%
-----------------------	---	---------------	-------

Normativa: Código Municipal

Justificación: Este ingreso proviene del atraso en el pago de servicios municipales. Su comportamiento está influenciado por la gestión de cobro institucional, la cual ha contribuido a reducir parcialmente estos ingresos en algunos periodos.

Se caracteriza por una alta variabilidad, lo que limita la posibilidad de proyectar crecimiento sostenido por lo cual es recomendable ser conservadores al proyectar el ingreso de este rubro.

Datos Fundamentales para la Proyección:

Ingresos efectivos anuales:

2023: ₡11,394,187.60

2024: ₡9,508,590.43

2025: ₡13,250,806.12

Variaciones interanuales:

2024/2023 -16.5%

2024/2025 +39.4%

Se evidencia un comportamiento fluctuante sin tendencia definida

Método de estimación:

Promedio Simple:

$base = (2023 + 2024 + 2025) / 3 = ₡11,385,000$

Tasa promedio de ajuste= Se asume una tasa de crecimiento nula (0%) en aplicación del principio de prudencia, dada la ausencia de una tendencia clara en el comportamiento histórico.

$₡11,385,000 \times (1 + 0) = ₡11,385,000$

Supuestos Utilizados:

- Morosidad fluctuante, pero sin tendencia estructural
- Continuidad en la gestión de cobro
- Estabilidad en tarifas
- No cambios normativos relevantes

Monto de proyección 2027: ₡11,385,000

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,105.00	0.00%
-----------------------	------------------------	-----------	-------

Normativa: Cumplimiento del catálogo de ingresos para cuentas de ingresos sin normativa específica.

Justificación: Este rubro proviene de sobrantes de caja diaria, los cuales dependen de factores variables y no presentan un comportamiento uniforme.

Datos Fundamentales para la Proyección:

Ingresos efectivos interanuales.

2023: ₡60,770.00

2024: ₡44,105.74

2025: ₡1,770,612.00

Método de estimación:

Dado que las fluctuaciones son considerables, y con el fin de evitar una sobrestimación de ingresos inciertos, se ha tomado el monto más bajo percibido en los últimos tres años como base para la proyección

Supuestos Utilizados:

- No recurrencia del comportamiento del 2025
- Predominio de valores históricos bajos
- Aplicación estricta del principio de prudencia

Monto de proyección 2027: ₡44,105

1.3.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	664,500.00	0.02%
--------------------	----------------------------------	------------	-------

Normativa: Reglamento a la Ley 6043 y normativa interna.

Justificación: Este rubro corresponde a ingresos de carácter eventual (inspecciones u otros), cuya ocurrencia depende de la demanda del servicio y no presenta comportamiento estructural.

Debido a su naturaleza no recurrente y variable, se considera técnicamente más adecuado aplicar un método de estimación conservador.

Datos Fundamentales para la Proyección:

Ingresos efectivos anuales

2023: ₡509,016.60

2024: ₡610,000.00

2025: ₡874,490.00

Método de estimación:

Promedio Simple:

$$\text{base} = (509,016.60 + 610,000 + 874,490) / 3$$

base: ₡664,500

Tasa promedio de ajuste= Se asume una tasa de crecimiento nula (0%) en aplicación del principio de prudencia, dada la ausencia de una tendencia clara en el comportamiento histórico.

$$₡664,500 \times (1 + 0\%) = ₡664,500$$

Supuestos Utilizados:

- Los ingresos dependen de eventos específicos
- Se busca evitar sobreestimaciones
- Comportamiento histórico como base principal
- Prudencia financiera al proyectar de forma conservadoras para garantizar sostenibilidad financiera

Monto de proyección 2027: ₡664,500.

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1,539,572.00	0.03%
-----------------------	--	--------------	-------

Se toma como base lo indicado en el oficio CPJ-DE-OF-284-2026, del 05 de junio del 2026, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N°10.836) como monto preliminar para el año 2027.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	0.05%
-----------------------	--	--------------	-------

Se toma como referencia el monto asignado para el año 2026, mediante documento DAH-UF-C-MU-165-2025 del 27/08/25 por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por concepto de aporte sobre Licores Nacionales y Extranjeros, se considera este monto del periodo anterior debido que a la fecha no se cuenta con la información para el periodo en estudio.

INGRESOS DE CAPITAL ₡927.197.473,00

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	927,197,473.00	21.07%
-----------------------	--	----------------	--------

De acuerdo a la distribución de recursos de la Ley 8114 y 9329, de un monto preliminar comunicado mediante documento: CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38, el monto asignado para este concejo de distrito es de 927 millones, mismo monto que fue tomado como acuerdo por la Junta Vial distrital en la sesión ordinaria número 001-2026, artículo II), inciso d. del 15 junio 2026.

DETALLE DE INGREGOS (cuadro)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
		COBANO	
	INGRESOS TOTALES	4,400,717,802.11	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,473,520,329.11	78.93%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,553,757,433.49	58.03%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,482,479,533.00	33.69%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,482,479,533.00	33.69%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,482,479,533.00	33.69%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	960,100,000.00	21.82%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	166,200,000.00	3.78%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	160,000,000.00	3.64%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	160,000,000.00	3.64%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	6,200,000.00	0.14%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	6,200,000.00	0.14%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	3,200,000.00	0.07%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,000,000.00	0.07%

1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	793,900,000.00	18.04%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	793,900,000.00	18.04%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	0.24%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	700,000,000.00	15.91%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	83,400,000.00	1.90%
1.1.4.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,477,900.49	0.26%
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,477,900.49	0.26%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	99,700,000.00	2.27%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	99,700,000.00	2.27%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	85,000,000.00	1.93%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	14,700,000.00	0.33%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	916,227,051.31	20.82%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	382,527,441.01	8.69%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	382,527,441.01	8.69%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	374,145,626.01	8.50%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	374,145,626.01	8.50%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	374,145,626.01	8.50%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	8,381,815.00	0.19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,381,815.00	0.19%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	413,878,550.30	9.40%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	337,069,950.30	7.66%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	337,069,950.30	7.66%
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT	337,069,950.30	7.66%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	76,808,600.00	1.75%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	76,808,600.00	1.75%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depositos en Bancos Públicos	76,808,600.00	1.75%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	63,860,000.00	1.45%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	63,860,000.00	1.45%
1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	15,000,000.00	0.34%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	48,860,000.00	1.11%
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,000,000.00	0.75%
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.34%
1.3.3.1.09.09.04	Multas por morosidad Ley de licores	860,000.00	0.02%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	55,252,455.00	1.26%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	43,867,455.00	1.00%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	11,385,000.00	0.26%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	708,605.00	0.02%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	708,605.00	0.02%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en efectivo	44,105.00	0.00%
1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	664,500.00	0.02%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,535,844.31	0.08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,535,844.31	0.08%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1,539,572.00	0.03%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	0.05%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	927,197,473.00	21.07%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	927,197,473.00	21.07%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	927,197,473.00	21.07%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	927,197,473.00	21.07%

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL.

REMUNERACIONES: **¢ 541,885,734.76**

Sueldos para cargos fijos: **¢ 331,889,981.00**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la “Administración General”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 21 funcionarios en sueldos para cargos fijos, más 2 funcionarios de elección popular (Intendente y Viceintendente Municipal) para un total de 23 funcionarios bajo esta subpartida.

Suplencias **¢ 17,000,000.00**

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar algunos puestos que por sus actividades no pueden estar desatendidas, por ejemplo, la tesorería, conserje, plataforma y secretaria, en ocasiones para el disfrute de vacaciones o incluso posibles licencias por maternidad se deben conceder varios días consecutivos y la administración no puede prescindir de estas funciones.

Tiempo extraordinario: **¢9.000.000,00**

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de la secretaria y abogado, así como del compañero que brinda apoyo en las comisiones del Concejo Municipal, para cubrir las transmisiones de las sesiones municipales del Concejo; cuando el caso lo amerite por extensiones de jornada laboral.

Dietas: **¢ 26,178,982.16**

Se presupuesta contenido para el pago de dietas de los regidores propietarios y suplentes, y síndicos del Concejo Municipal para todo el periodo 2027 de acuerdo al cálculo de pago de dietas para el periodo, considerando un aumento del 20% de acuerdo al calculo que se realiza según lo indicado en el artículo 30 del código municipal.

Retribución por años servidos: **¢ 1,494,192.00**

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (1 Plataformista, 1 Topógrafo).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: **¢12,057,204.00**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago prohibición del Intendente Municipal de acuerdo con el cálculo del salario del Intendente establecido para el periodo 2027, de acuerdo al detalle brindado por Recursos Humanos. De igual forma se respeta el pago de prohibiciones reconocidas antes de la entrada en vigencia de la ley 9635 al topógrafo municipal.

Se cancela la prohibición con base en la LMEP 10159 a la aboga del Concejo, administradora tributaria financiera, encargado de patentes y proveedora.

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Dedicación Exclusiva para la Encargada de Presupuesto del 55%, de acuerdo a la ley 9635 y al Coordinador de Talento Humano con la LMEP 10159.

¢ 33,531,870.31

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

¢ 30,941,066.70

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para todos los funcionarios en la Actividad 01: Administración General.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:

¢ 37,220,376.04

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal \$2,011,912.22

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:

¢ 22,452,940.36

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: \$12,071,473.31

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

¢ 6,035,736.66

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

¢ 301,640,673.31

¢ 19,000,000.00

Se incluye contenido presupuestario para contar con la modalidad de arrendamiento tipo renting de equipo de transporte, indispensable para la ejecución de labores de campo relacionadas con la gestión de cobros, notificaciones de morosidad, inspecciones, clausuras de patentes, levantamiento de avalúos, fiscalización de declaraciones de bienes inmuebles y demás actividades operativas de la administración.

¢3,000,000.00

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del suministro de agua potable para las instalaciones del Concejo municipal de Cóbano.

¢10,500,000.00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio eléctrico de las instalaciones del Concejo Municipal de Cóbano.

¢6,906,000.00

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago del servicio de telefonía y del servicio de internet para las operaciones administrativas del Concejo Municipal de Cóbano. Atención mediante WhatsApp y SINPE Móvil, las labores de inspección en campo y la ejecución de campañas de mensajería SMS mediante convenio con la plataforma ICE-Kölbi, garantizando una comunicación eficiente y el adecuado cumplimiento de las funciones de los departamentos.

Información: **¢ 8,545,000.00**

Se incluye previsión presupuestaria para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, de Reglamentos, por ejemplo: Autónomo Interno, Salud Ocupacional, de Patentes, Comercio sobre Ruedas, de Cobros, de Activos, normativa para la regulación del funcionamiento del Departamento de Proveeduría, del Área Financiero Contable, Edictos, Concursos y otros, que la institución requiera informar a la ciudadanía, como la publicación de anuncios relacionados con los valores base por tipología constructiva, en cumplimiento de los procesos de valoración y de las disposiciones legales aplicables.

Impresión, encuadernación y otros: **¢ 1,350,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la reproducción, impresión, encuadernación y empaste de documentos institucionales, tales como expedientes, modificaciones presupuestarias, libros de actas del Concejo Municipal y de comisiones, así como otros documentos administrativos e históricos necesarios para la gestión, conservación y resguardo adecuado de la información institucional durante el año 2027.

Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: **¢93.000.000,00**

Se presupuesta contenido para el pago de comisiones bancarias por el uso de datafono y conectividad bancaria, así como el pago de diversas comisiones bancarias, además se incluye contenido presupuestario para la contratación de servicios especializados de gestión de cobro administrativo y judicial de tributos municipales, con el fin de fortalecer la recuperación de ingresos por conceptos tales como Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Servicios de Recolección de Basura, Patentes Comerciales, Zona Marítimo Terrestre y demás obligaciones tributarias municipales.

Servicios de tecnologías de información: **¢16,680,000.00**

Se incluye presupuesto para el pago de las plataformas tecnológicas utilizadas en la Administración General para: la búsqueda de información de personas, requerida para la Gestión de Cobros, la emisión de certificaciones del Registro Nacional en la Plataforma de Servicios, los pagos correspondientes por el uso de la plataforma de SICOP, renovación de firma digital, entre otros.

Servicios Jurídicos: **¢ 47,620,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la contratación de servicios profesionales externos especializados en Derecho y Notariado, con el fin de brindar apoyo jurídico a las distintas dependencias municipales en materia laboral, contratación administrativa, procedimientos sancionatorios, recursos administrativos, denuncias, audiencias judiciales, gestión de cobro, elaboración y actualización de reglamentos y demás requerimientos legales. Asimismo, contempla honorarios, costas procesales, peritajes, certificaciones, notificaciones y otros gastos asociados, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, reducir riesgos jurídicos y garantizar una atención oportuna y eficiente de los asuntos legales.

Servicios en ciencias económicas y sociales: **¢14,500,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la contratación de servicios profesionales de asesoría y apoyo técnico especializado en las áreas financiera, contable y tributaria, incluyendo la elaboración de manuales y herramientas de gestión, atención de consultas, análisis de procesos contables, aplicación de la normativa vigente, preparación de estados financieros conforme a las NICSP, así como asesoría en materia de patentes, fiscalización tributaria y demás labores técnicas requeridas por los departamentos municipales durante el periodo 2027.

Servicios informáticos: ¢19,200,000.00

Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento, actualización y mejora de los sistemas informáticos institucionales SIGRAMU, Trámite Fácil y software de catastro, incluyendo sus distintos módulos y la adecuación a nuevos requerimientos normativos y operativos. Asimismo, se contempla la adquisición y fortalecimiento de herramientas tecnológicas que permitan garantizar la continuidad de los servicios, la gestión de trámites, la administración de la información catastral y territorial, así como el apoyo a los procesos de control, fiscalización, recaudación e ingresos municipales.

Servicios generales: ¢ 1,010,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la recarga y mantenimiento de extintores conforme a los requerimientos de seguridad ocupacional, así como para la confección o reposición de sellos institucionales y la elaboración de copias de llaves que resulten necesarias para el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales.

Otros servicios de gestión y apoyo: ¢87,200.00 Se incluye contenido presupuestario para el pago de la inspección técnica vehicular obligatoria, para los vehículos a cargo de la Administración General.

Transporte dentro del país: ¢ 4,270,000.00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir gastos de transporte dentro del territorio nacional, requeridos para la asistencia a capacitaciones, cursos, seminarios, congresos, reuniones, audiencias presenciales, diligencias legales, entrega y gestión de documentos, así como cualquier otra actividad institucional que demande el desplazamiento de funcionarios o concejales fuera del distrito o a diferentes puntos del país, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la actualización profesional del personal.

Viáticos dentro del país: ¢ 5,490,000.00

Se incluye contenido presupuestario para cubrir gastos de viáticos, alimentación y hospedaje requeridos por funcionarios y miembros del Concejo Municipal para la asistencia a capacitaciones, cursos, seminarios, congresos, reuniones, asambleas, audiencias presenciales, diligencias legales, entrega y gestión de documentos, así como cualquier otra actividad institucional que implique desplazamientos fuera del distrito, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones, la representación institucional y la actualización profesional del personal.

Seguros: ¢ 14,108,473.31

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, y para la póliza de cobertura de seguro de los vehículos municipales, así como el derecho de circulación vehicular.

Actividades de capacitación: ¢ 5,754,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la capacitación, formación continua y actualización profesional de funcionarios y miembros del Concejo Municipal, mediante la participación en cursos,

seminarios, talleres, congresos y otras actividades relacionadas con talento humano, gestión pública, contratación administrativa, derecho municipal, procedimientos administrativos, materia laboral, penal y tributaria, gestión de cobros, tesorería, planificación, presupuestos, administración financiera, fiscalización, patentes, licencias, idiomas y demás áreas vinculadas al quehacer institucional.

Actividades protocolarias y sociales: ₡10,000,000.00

Este Concejo Municipal requiere la asignación de recursos para llevar a cabo celebraciones de representación municipal dentro del distrito como son:

- Día de la creación de Cóbano como Distrito
- Día de la creación del Concejo Municipal de Cóbano
- Semana navideña
- Reuniones de interés distrital con ministerios para atracción y gestión de proyectos en beneficio de la comunidad.

En cada una de ellas se requiere contratación de grupos musicales, marimba, sonido, alimentación para representantes que nos visitan, decoración de espacios para cada actividad, tarimas, entre otras necesarias para realizar de la mejor manera cada una de estas celebraciones tan importantes para fortalecer la identidad de nuestro territorio.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos:	¢5,050,000.00
--	----------------------

Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento, reparación, remodelación y mejoramiento de las instalaciones municipales, incluyendo pintura, cambio de cielo raso, sustitución de llavines, mejoras en el sistema de iluminación, reparación de techos, puertas y paredes, así como otras obras de infraestructura necesarias para optimizar los espacios de trabajo. Asimismo, se contempla la creación y acondicionamiento de nuevas áreas estratégicas, incluyendo una bodega para el resguardo de expedientes y documentación legal, con el fin de fortalecer la gestión documental, mejorar las condiciones laborales y garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:	¢ 5,570,000.00
--	-----------------------

Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, seguridad y continuidad operativa. Esta previsión contempla revisiones periódicas, cambios de aceite y filtros, mantenimiento de frenos, cambio de llantas, sistemas eléctricos y demás reparaciones necesarias para apoyar el desarrollo de las funciones y servicios municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación:	¢1,000,000.00
--	----------------------

Se requiere contar con contenido para el mantenimiento del equipo de comunicación de la sala de sesiones del concejo municipal.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ₡5,028,000.00 Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades de aire acondicionado, impresoras, sillas, escritorios y demás mobiliario institucional, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de trabajo y la continuidad de las operaciones municipales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:
¢ 2,314,000.00

Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, actualización y optimización de equipos tecnológicos institucionales, incluyendo computadoras, impresoras, unidades UPS, relojes marcadores y sistemas informáticos utilizados en la gestión

municipal, tales como el sistema de planillas. Asimismo, se contempla la actualización de programas y el soporte técnico requerido para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el adecuado funcionamiento de las labores institucionales.

Deducibles **¢1,658,000.00**

Es una provisión en caso de requerirse pago de deducibles, dado que no todas las pólizas contemplan el 100% de la cobertura en casi de accidentes.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢ 71,156,950.00**
Combustibles y lubricantes: **¢ 8,430,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de combustibles, lubricantes y grasas, incluyendo gasolina, mezcla para chapeadora y grasa para cadenas de motocicletas, necesarios para la operación y mantenimiento de vehículos, motocicletas y equipos utilizados en las labores operativas, de inspección y demás funciones propias de los departamentos municipales como la intendencia, cobros, patentes.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢ 739,500.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de insumos de salud y seguridad ocupacional, incluyendo productos para el abastecimiento y mantenimiento de los botiquines institucionales conforme a los requerimientos del MTSS, así como bloqueador solar para la protección del personal que realiza labores de campo, con el fin de resguardar la salud y seguridad de los funcionarios.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢ 9,422,100.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de tintas y tóner para impresoras, tintas para sellos y demás suministros de impresión requeridos por las distintas dependencias municipales. Asimismo, se contempla la compra de pintura, barniz, sellador y aguarrás para el mantenimiento de oficinas y del edificio municipal.

Otros productos químicos y conexos: **¢40,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de repelente y otros insumos de protección personal destinados a los funcionarios que realizan labores de campo, especialmente en las áreas de valoraciones y mantenimiento para el control de plagas como el comején y hormigas, con el fin de resguardar su salud y seguridad durante el desempeño de sus funciones.

Materiales y productos metálicos: **¢5,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales requeridos para el mantenimiento y reparación de las instalaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, incluyendo perlín metálicos, soldadura y otros insumos necesarios para la conservación y adecuado funcionamiento de los edificios municipales.

Materiales y productos minerales y asfálticos: **¢2,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales de construcción requeridos para el mantenimiento y reparación de los edificios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, incluyendo cemento, fragua, Bondex, arena y otros insumos necesarios para atender reparaciones rutinarias y conservar las instalaciones en condiciones adecuadas.

Madera y sus derivados: **¢1,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales requeridos para el mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los edificios del Concejo Municipal de Distrito de

Cóbano, incluyendo plywood, madera, melamina, vigas y otros insumos necesarios para la conservación y mejora de las instalaciones municipales.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢ 7,597,400.00

Por la inestabilidad del sistema de servicio eléctrico de la zona es necesario contar con al menos una batería UPS para cada equipo de cómputo y se ha visto que la vida útil es de un año aproximadamente.

Materiales y productos de vidrio: ¢1,000,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales y la ejecución de reparaciones menores requeridas para el mantenimiento de los edificios municipales, incluyendo la reparación o sustitución de celosías dañadas y otros elementos de la infraestructura que requieran intervención para su adecuado funcionamiento y conservación.

Materiales y productos de plástico: ¢1,130,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de cajas plásticas de archivo para el resguardo y organización de documentación institucional, así como gasas y materiales para mantenimiento de edificios, incluyendo productos de PVC, ángulos, codos, perfiles, sifones y demás insumos necesarios para la conservación y adecuado funcionamiento de las instalaciones municipales.

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: ¢1,000,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales y repuestos requeridos para el mantenimiento de la infraestructura sanitaria y de las instalaciones municipales, incluyendo boyas para inodoros, cinta para goteras, lijas, válvulas, repuestos para lavatorios e inodoros, agarraderas y demás insumos necesarios para atender reparaciones y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios e instalaciones.

Herramientas e instrumentos: ¢ 1,920,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de herramientas, equipos e insumos requeridos para labores de inspección, medición y mantenimiento institucional, incluyendo distanciómetro, cintas métricas, tablas con prensa, cajas de herramientas, discos de corte, cuchillos, cubos, destornilladores, llaves, hojas de segueta, palas, tijeras para podar y materiales necesarios para trabajos de pintura y mantenimiento de las oficinas y edificios municipales.

Repuestos y accesorios: ¢ 6,900,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de repuestos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales asignados a los departamentos de Intendencia, Cobros y Patentes, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad y continuidad operativa.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢ 1,912,850.00

Compra de suministros de oficina tal y como sellos, plástico para encuadernar, goma, banderitas, grapas, marcadores, resaltadores, lapiceros, lápiz, engrapadoras, llaves USB o llaves mayas para el resguardo y traslado de expedientes digitales, kits de firma digital y demás insumos de oficina de uso frecuente que resulten necesarios para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales.

Productos de papel, cartón e impresos: ¢ 3,880,100.00

Se requiere la adquisición de talonarios para actas de notificación y clausura, además sellos adhesivos de clausura para facilitar la labor de notificación y clausura. Otros materiales para la oficina como hojas blancas para impresiones y fotocopias, folders, sobres, cajas de cartón para archivo, resguardo y

organización de documentación de expedientes y otros archivos institucionales, cartulinas para patentes, y otros.

Textiles y vestuario: **¢ 11,425,000.00**

Botas de hule, guantes para manejar moto, uniformes, capa para motocicleta, mangas de protección solar, sombreros o gorras, bolsos de espalda, paños de microfibra, para el uso principalmente de inspectores que deben exponer más en vías públicas por sus funciones, también se requiere adquirir y cambiar algunas persianas de las oficinas debido a que esta se está deteriorando y la luz que entra perjudica la vista. Se considera la necesidad de contar con uniformes para las labores diarias en la institución y así tener prendas que lo identifiquen como funcionario municipal. Además, se pretende realizar actividades propias de la intendencia municipal, como la semana navideña, día de la creación de Cóbano como Distrito, día de la creación del Concejo Municipal de Cóbano, siendo que actualmente solo se cuenta con telas de colores de la bandera de Costa Rica, se considera necesario contar con otros colores de telas alusivas a estas otras celebraciones, como por ejemplo manteles y para decoraciones.

Útiles y materiales de limpieza: **¢1,040,000.00**

Es necesario contar con artículos de limpieza institucional para mantener el orden, higiene y aseo tanto para los funcionarios como los contribuyentes que se acercan a las instalaciones municipales, podemos mencionar, bolsas para basura, desinfectantes, jabones para manos, detergentes, también la adquisición de bolsas plásticas destinadas al resguardo y manejo de mercadería decomisada durante los operativos y actuaciones propias del departamento de patentes.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: **¢ 930,000.00**

Zapatos de protección para los inspectores, guantes, focos de seguridad y casco para motocicleta.

Útiles y materiales de cocina y comedor: **¢120,000.00**

Se requieren para comprar utensilios de cocina para cumplir con los requerimientos básicos de servicio en el comedor municipal, vasos de cartón desechables destinados al dispensador de agua ubicado en las instalaciones municipales para uso de los contribuyentes y usuarios que permanecen en las áreas de espera mientras realizan gestiones o trámites ante la institución. Esta adquisición contribuye a mejorar la atención al público y las condiciones de comodidad durante su permanencia en las oficinas municipales.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢ 5,670,000.00**

Baterías para drones, baterías para cámaras corporales. Gafetes de identificación.
Baterías para controles, teclados o mouse inalámbricos, que se necesiten reemplazar en el transcurso del año.

TRANSFERENCIAS **¢ 251,358,624.45**

- 6.01.01.1 Aporte Órgano Normalización Técnica ¢ 14,824,795.33

Se presupuesta el pago del 1% de los ingresos de Bienes Inmuebles a ser transferido al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda de acuerdo al artículo 13 de la Ley 7509 y su reforma Ley 7729.

- 6.01.01.2 Ministerio de Justicia y Paz ¢ 8,894,877.20

Se incorpora presupuesto para cumplir con el artículo 17 de la Ley Prevención de la Violencia Ley N° 10475.

- 6.01.02.01 Junta Administrativa del Registro Nacional ¢ 14,824,795.33
Junta Administrativa del Registro Nacional 1% del ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles, según Ley 7509 y su reforma Ley 7729, artículo 30.
- 6.01.02.02 Consejo Nacional de Rehabilitación ¢ 17,367,601.65
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, según el 0.5% de los ingresos municipales, según lo estipula el artículo 10 inciso f) de la Ley 9303.
- 6.01.02.03 Aporte CONAGEBIO Ley 7788 ¢ 1,470,000.00
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad, por el 10% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.
- 6.01.02.06 70% Fondo parques Nacionales Ley 7788 ¢ 9,261,000.00
Fondo Parques Nacionales (Sistema Nacional de Áreas de Conservación) por el 70% del 90% de los ingresos por Timbres de Parques Nacionales, según artículo 43 de la Ley 7788.
- 6.01.03.01 Juntas de Educación ¢ 148,247,953.30
Se presupuesta el pago de Transferencias a las Juntas de Educación del Cantón de Golfito, por el 10% de los ingresos del Impuesto de Bienes Inmuebles, según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 7552.
- 6.01.04.03 Unión Nacional de Los Gobiernos Locales ¢ 8,683,800.82
Según los estipulado en el Estatuto de dicha organización.
- 6.01.04.04 Federación de Consejos Municipalidades de Distrito ¢ 8,683,800.82
Según los estipulado en el Estatuto de dicha organización.

Prestaciones legales: ¢1,000,000.00
Se requieren para el pago de eventuales prestaciones legales de la actividad de Administracion General, por imprevistos despidos con responsabilidades patronales.

Otras prestaciones: ¢3,000,000.00
Se incluye previsión presupuestaria para el pago de subsidio por incapacidad para los funcionarios de la Administración General.

Indemnizaciones: ¢15,100,000.00
Se requiere previsión para contar con este presupuesto para atender posibles condenas.

BIENES DURADEROS: ¢54,494,400.00

Edificios: ¢18,000,000.00
Se incorpora contenido presupuestario para la ejecución de obras de mejora y mantenimiento de la infraestructura municipal, contemplándose la reparación y sustitución de la instalación eléctrica del edificio municipal, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y continuidad en la prestación de los servicios institucionales.
Asimismo, se prevé la construcción de una bodega destinada al almacenamiento seguro y ordenado de mercadería decomisada, y otros bienes utilizados en los procedimientos desarrollados por el departamento de patentes. Esta obra permitirá mejorar las condiciones de resguardo, organización, control y conservación de los bienes bajo custodia municipal, fortaleciendo la gestión operativa y administrativa de la institución.

Maquinaria y equipo para la producción: ¢ 1,750,000.00
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de herramientas y equipo necesarios para el mantenimiento, conservación y mejora de las zonas verdes, jardines, aceras e infraestructura municipal. Entre los bienes requeridos se contemplan una motosierra para la poda de árboles, una

sierra podadora de setos para el adecuado mantenimiento de jardines y áreas verdes, un taladro para la ejecución de reparaciones menores en edificios e instalaciones municipales, así como una hidrolavadora para la limpieza de aceras y espacios públicos. La adquisición de este equipo resulta indispensable para fortalecer las labores operativas de la institución, garantizar el adecuado mantenimiento y conservación de los bienes municipales, mejorar la atención de los espacios públicos y contribuir a una gestión más eficiente de las necesidades institucionales y de los servicios brindados a la comunidad.

Equipo de comunicación:

¢ 3,770,000.00

Entre los bienes requeridos se contemplan teléfonos móviles para inspectores, personal de gestión de cobros y atención a contribuyentes, los cuales permitirán mantener una comunicación efectiva, realizar consultas en plataformas institucionales, compartir conexión de datos para equipos de cobro móvil, gestionar canales oficiales de comunicación y respaldar información de relevancia institucional. Asimismo, se prevé la compra de cámaras de seguridad para el resguardo de bodegas, áreas de almacenamiento de decomisos y parqueos institucionales, cámaras para vehículos municipales, cámaras corporales para inspectores, una grabadora digital tipo periodista para el registro de sesiones y reuniones oficiales, micrófonos para la sala de sesiones, destinados a visitantes y personal de apoyo, así como una webcam para el desarrollo de labores de valoración y atención institucional.

Equipo y mobiliario de oficina:

¢ 8,957,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición, reposición y mejora de mobiliario y equipo de oficina necesarios para fortalecer las condiciones operativas, administrativas y de atención al público en las diferentes dependencias municipales. Entre los bienes requeridos se contemplan sillas ejecutivas, ergonómicas y de trabajo, sillas fijas de espera, sillas para usuarios, bancas dobles para contribuyentes, escritorios, archivadores metálicos, archiveros, armarios para almacenamiento de documentación, trituradoras de papel, equipos de aire acondicionado para sustitución o reemplazo de unidades que presentan antigüedad o fallas recurrentes, así como una aspiradora para las labores de limpieza y mantenimiento institucional. La adquisición de estos bienes permitirá mejorar la organización, clasificación y resguardo de expedientes y documentación institucional, optimizar las condiciones de trabajo de los funcionarios, fortalecer la atención a los usuarios y garantizar espacios más seguros, cómodos y funcionales.

Equipo de cómputo:

¢ 13,317,400.00

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición, reposición y actualización de equipo tecnológico e informático necesario para fortalecer las labores administrativas, operativas y de atención al público de las diferentes dependencias municipales. Entre los bienes requeridos se contemplan computadoras de escritorio completas (CPU, monitor y accesorios), computadoras portátiles para el desarrollo de labores fuera de oficina, audiencias judiciales virtuales, reuniones, capacitaciones y actividades institucionales que requieren movilidad, así como monitores adicionales para optimizar los procesos de trabajo y mejorar la productividad del personal. Asimismo, se prevé la adquisición de impresoras, incluyendo impresoras a color para la emisión de certificados y documentación institucional, unidades de respaldo energético (UPS) y baterías para UPS destinadas a proteger los equipos de cómputo y la información institucional ante interrupciones o variaciones en el suministro eléctrico. También se contempla la compra de unidades de estado sólido (SSD) para mejorar el rendimiento de los equipos, un servidor para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional y un switch

de 48 puertos Poe para la modernización y continuidad de la red de comunicaciones. La adquisición de estos equipos permitirá sustituir dispositivos que presentan antigüedad, desgaste, obsolescencia o fallas recurrentes, garantizar la continuidad de los servicios institucionales, fortalecer la seguridad y resguardo de la información, mejorar la eficiencia operativa y brindar herramientas tecnológicas adecuadas para el cumplimiento de las funciones municipales y la atención de los contribuyentes.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: ₡ 1,200,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de mesas y bancos de jardín destinados a habilitar espacios de descanso y esparcimiento para los funcionarios municipales dentro de las instalaciones del edificio municipal. Estos bienes serán utilizados durante los períodos de café, almuerzo y demás tiempos de receso, con el fin de brindar condiciones más cómodas, adecuadas y seguras para el personal, así como de espera para los contribuyentes que realizan tramites presenciales.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ¢ 3,000,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de equipo, maquinaria y mobiliario destinado a mejorar los servicios institucionales, las condiciones de atención al público y el bienestar de los funcionarios municipales. Entre los bienes requeridos se contempla un dispensador de agua para uso de las personas usuarias que permanecen en espera dentro de las instalaciones municipales. Asimismo, se prevé la adquisición de una guadaña para realizar labores de chapea y mantenimiento de las zonas verdes y áreas exteriores del edificio municipal, contribuyendo a la adecuada conservación de los espacios públicos e infraestructura institucional.

Adicionalmente, se incluye contenido presupuestario para la compra de mobiliario y equipo destinado al área de comedor de los funcionarios, incluyendo un microondas para calentar alimentos, equipo de almacenamiento y demás implementos necesarios para acondicionar un espacio más cómodo, funcional y adecuado para la alimentación y bienestar del personal.

Bienes intangibles: **¢ 4,500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición y desarrollo de mejoras, módulos y servicios tecnológicos destinados al fortalecimiento de los sistemas de información y gestión institucional. Entre las acciones previstas se contemplan mejoras al sistema SIGRAMU en los módulos de Patentes, Licores, Rótulos y Gestión de Cobros, con el propósito de optimizar los procesos de administración, control, seguimiento y recuperación de tributos municipales. Asimismo, se prevé la implementación de mejoras al sistema de ingresos y egresos institucional, incluyendo herramientas que permitan a los contribuyentes obtener constancias en línea sin necesidad de desplazarse a las oficinas municipales, la incorporación de un módulo de auditoría y la automatización de procesos relacionados con la identificación de contribuyentes que califican para exenciones. Adicionalmente, se contempla la adquisición de horas de servicio para la transcripción de sesiones del Concejo Municipal mediante el sistema asociado al equipo de transmisión institucional, con el fin de agilizar la elaboración de actas, mejorar la precisión en el registro de las intervenciones y fortalecer la gestión documental de las sesiones y actividades oficiales.

ACTIVIDAD 02: AUDITORIA

REMUNERACIONES: c45,946,434.28

Sueldos para cargos fijos: ₡33,093,239.00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salario base a la funcionaria que labora en la “Auditoría Interna”; dando contenido a los sueldos para cargos fijos, de 1 funcionaria bajo esta subpartida.

Decimotercer mes: **¢2,987,492.15**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para la funcionaria en la Actividad 02: Auditoría Interna.

Salario escolar: **¢2,756,666.81**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la funcionaria en la Actividad 02: Auditoría Interna.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢3,316,116.29

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: **¢179,249.53**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢2,000,424.74

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢1,075,497.17**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: **¢537,748.59**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: **¢14,315,497.17**

Información: **¢100,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para atender el pago de publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta, requeridas para la divulgación de actos administrativos, reglamentos, actualizaciones normativas, modificaciones al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna (ROFAI) y cualquier otra publicación de carácter oficial que deba realizar el Concejo Municipal durante el período presupuestario.

Impresión, encuadernación y otros: **¢25,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para servicios de empaste, encuadernación y otros trabajos requeridos para la adecuada presentación y archivo de documentos de la Auditoría Interna.

Servicios de tecnologías de información: **¢700,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la contratación de servicios de soporte, mantenimiento y ajustes en los sistemas SIGRAMU, SIMU y Síguelo, según los requerimientos de la Auditoría Interna. Asimismo, se contempla el pago de licencias, acceso a aplicaciones especializadas, servicios en la nube, consulta de información y demás herramientas tecnológicas necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones de control y fiscalización de dicha dependencia.

Servicios jurídicos: **¢2,500,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la continuidad de la contratación denominada “2022CD-000053-01 Servicios profesionales para brindar asesoría legal a la Auditoría Interna”, a fin de atender los requerimientos de apoyo y criterio jurídico necesarios para el adecuado ejercicio de las funciones de fiscalización y control.

Servicios de ingeniería y arquitectura: **¢1,500,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la continuidad de la contratación 2023LD-000017-0028500001 “Servicios profesionales por demanda de un Ingeniero Civil o en Construcción para la asesoría y acompañamiento de los procesos de fiscalización”, con el fin de contar con apoyo técnico especializado en la revisión, análisis y valoración de aspectos constructivos requeridos por la Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones de control y fiscalización.

Servicios en ciencias económicas y sociales: **¢7,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la continuidad de la contratación 2024LD-000002-0028500001 “Servicios profesionales por demanda en ciencias económicas para asesoría y acompañamiento de los procesos de fiscalización de la Auditoría Interna”, con el propósito de contar con apoyo técnico especializado para el análisis, revisión y valoración de aspectos financieros, presupuestarios, contables y económicos requeridos en el desarrollo de las labores de control y fiscalización.

Transporte dentro del país: **¢150,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de transporte terrestre, marítimo y servicio de ferry, requeridos para la asistencia a capacitaciones, reuniones, inspecciones y demás actividades propias de las funciones de la Auditoría Interna.

Viáticos dentro del país: **¢220,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de viáticos requeridos para la asistencia a capacitaciones, reuniones, inspecciones y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones propias de la Auditoría Interna.

Seguros: **¢1,075,497.17**

Se incluye contenido presupuestario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo correspondiente a la Auditoría Interna, de conformidad con las obligaciones legales vigentes.

Actividades de capacitación: **¢275,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la participación en cursos, seminarios, talleres, congresos y demás actividades de capacitación relacionadas con las funciones y competencias de la Auditoría Interna, conforme a la oferta disponible y las necesidades de actualización profesional de dicha dependencia.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: **¢220,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales y la ejecución de reparaciones menores requeridas para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de la oficina de la Auditoría Interna, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su funcionamiento.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: ¢275,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento del mobiliario y equipo de oficina, así como para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de la Auditoría Interna, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad de las labores de dicha dependencia.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: ¢275,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras, impresoras y demás equipo tecnológico utilizado por la Auditoría Interna, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad de las labores de dicha dependencia.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢595,000.00

Tintas, pinturas y diluyentes: ¢220,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de tintas y tóner para impresoras, así como tintas para sellos requeridas para el funcionamiento de la oficina de la Auditoría Interna.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: ¢175,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales y la ejecución de reparaciones menores requeridas para el mantenimiento de la oficina de la Auditoría Interna, incluyendo la sustitución de bombillos y la atención de necesidades eléctricas que se presenten.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: ¢100,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de suministros de oficina, tales como sellos, plástico para encuadernar, goma, banderitas, grapas, marcadores, resaltadores, lapiceros, lápices y demás materiales necesarios para el funcionamiento de la Auditoría Interna.

Productos de papel, cartón e impresos: ¢100,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de cajas de archivo, folders, papel para impresión y demás materiales requeridos para la gestión documental y el funcionamiento de la Auditoría Interna.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢300,000.00

Otras prestaciones: ¢300,000.00

Se incluye contenido presupuestario para atender eventuales subsidios e incapacidades del personal de la Auditoría Interna, conforme a la normativa vigente y las necesidades que se presenten durante el período presupuestario.

BIENES DURADEROS: ¢2,500,000.00

Equipo y mobiliario de oficina: ¢700,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para la oficina de la Auditoría Interna, debido a que el equipo actual presenta una antigüedad considerable y fallas ocasionales en su funcionamiento. Asimismo, se contempla la compra de un archivador para fortalecer las condiciones de almacenamiento y resguardo de la documentación de dicha dependencia.

Equipo de cómputo: ¢1,800,000.00

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de equipo tecnológico para la Auditoría Interna, consistente en una computadora portátil, una computadora de escritorio, un monitor y una unidad de

respaldo de energía (UPS). La compra se justifica debido a que los equipos informáticos actuales presentan obsolescencia, problemas de lentitud, bloqueos frecuentes y limitaciones de almacenamiento. Asimismo, se requiere un monitor de mayor tamaño para facilitar el manejo simultáneo de información y documentos durante las labores de auditoría, y un UPS con mayor capacidad para proteger los equipos ante los constantes apagones y variaciones de voltaje que se presentan, garantizando así la continuidad operativa y la seguridad de los recursos tecnológicos de la dependencia.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 05 - EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

REMUNERACIONES **¢ 16,541,403.54**

Sueldos para cargos fijos: **¢ 11,914,061.00**

Se incluye el contenido presupuestario requerido para cubrir el pago de doce meses de salario base de una funcionaria nombrada en propiedad en el puesto de Gestora Deportiva, con cargo a la subpartida de sueldos para cargos fijos, garantizando la disponibilidad de recursos para la atención de las obligaciones salariales durante el ejercicio económico respectivo.

Decimotercer mes: **¢ 1,075,541.86**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para la funcionaria en el servicio 05: educativos, culturales, deportivos y recreativos

Salario escolar: **¢ 992,441.28**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para la gestora deportiva.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social: ¢ 1,193,851.46

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: ¢ 64,532.51

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: ¢ 720,182.83

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias:

¢ 387,195.07

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: **¢193,597.53**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS: **¢21,135,195.07**

Transporte dentro del país: **¢ 3,274,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir los gastos de transporte requeridos para la participación de equipos y atletas del distrito en Juegos Nacionales y otras competencias deportivas de carácter nacional, financiados con recursos provenientes del impuesto específico a los servicios de diversión y esparcimiento destinados al deporte. Asimismo, se contemplan los traslados necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Comité de la Persona Joven, incluyendo el proyecto “Noches de Película en la Playa”, actividades de fútbol y voleibol de playa, talleres de cocina y campamentos educativos en las reservas Cabo Blanco y Karen Mogensen.

Viáticos dentro del país: **¢474,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir gastos de viáticos y alimentación requeridos para la ejecución de las actividades programadas por el Comité de la Persona Joven, incluyendo la participación de estudiantes en campamentos, talleres de cocina, educación financiera, técnicas de comunicación y demás actividades recreativas y formativas que se desarrollen durante el período correspondiente.

Seguros: **¢ 387,195.07**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo, a fin de garantizar la cobertura de los funcionarios conforme a la normativa vigente.

Actividades protocolarias y sociales: **¢ 5,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la organización y desarrollo de actividades de representación institucional y celebración comunal, tales como la Semana Cívica y el Día del Niño, financiadas con recursos propios libres de la institución. Dicho contenido permitirá atender gastos relacionados con la contratación de grupos musicales, marimba, sonido, alimentación para las personas participantes, decoración, tarimas y demás bienes y servicios necesarios para la adecuada ejecución de estas actividades, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural, cívica y comunitaria del distrito.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: **¢12.000.000,00**

Este contenido tiene la finalidad de atender obligaciones derivadas del convenio de cooperación entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y el Sistema de Áreas de Conservación, orientado al mantenimiento, reparación y seguridad de los inmuebles de valor histórico y ambiental ubicados en la Reserva Nicolás Wessberg en Montezuma.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢591,572.00**

Alimentos y bebidas: **¢ 322,026.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de hidratación e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por el Comité de la Persona Joven, principalmente en las jornadas de fútbol y voleibol de playa, así como en otras actividades recreativas, deportivas y formativas que se realicen durante el período correspondiente.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢ 40,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de útiles, materiales y suministros de oficina requeridos para el adecuado desarrollo de talleres, actividades recreativas, procesos formativos y

demás iniciativas impulsadas por el Comité de la Persona Joven en beneficio de las juventudes del distrito.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢ 45,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales impresos, didácticos y de apoyo requeridos para la ejecución de talleres, charlas, capacitaciones y demás actividades formativas promovidas por el Comité de la Persona Joven, incluyendo hojas, documentos de trabajo y otros insumos necesarios para el adecuado desarrollo de los proyectos programados.

Textiles y Vestuario: **¢ 80,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de camisas destinadas a las personas participantes y colaboradoras de los proyectos y actividades desarrollados por el Comité de la Persona Joven, con el fin de fortalecer la identificación, integración, participación y sentido de pertenencia entre las juventudes del distrito.

Útiles y materiales de cocina y comedor: **¢ 54,546.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de botellas reutilizables de acero inoxidable destinadas a las personas participantes de las actividades promovidas por el Comité de la Persona Joven, con el fin de fomentar hábitos sostenibles, una adecuada hidratación y la reducción del consumo de plásticos de un solo uso durante el desarrollo de los proyectos y actividades programadas.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢ 50,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de dos hieleras destinadas a la conservación y resguardo adecuado de alimentos, bebidas e insumos requeridos para la ejecución de las actividades, talleres y eventos programados por el Comité de la Persona Joven.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **¢125,000.00**

Otras prestaciones: **¢ 125,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para atender eventuales subsidios e incapacidades de la funcionaria que desempeña el cargo de Gestora Deportiva, de conformidad con la normativa vigente y las necesidades que se presenten durante el período presupuestario correspondiente.

BIENES DURADEROS: **¢300,000.00**

Equipo de comunicación: **¢300,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de un proyector destinado al desarrollo de actividades educativas, recreativas, culturales y formativas promovidas por el Comité de la Persona Joven, incluyendo noches de cine, talleres, charlas, capacitaciones y presentaciones dirigidas a las juventudes del distrito.

ACTIVIDAD 07: GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

REMUNERACIONES: **¢ 71,036,385.17**

Sueldos para cargos fijos: **¢ 36,164,451.00**

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de salarios base del personal asignado al servicio municipal de gestión de residuos sólidos, incluyendo dos choferes y cuatro peones recolectores, lo cual, permite garantizar la continuidad operativa de dicho servicio.

Jornales: **¢ 2,500,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el pago de jornales requeridos en labores operativas extraordinarias vinculadas al servicio municipal de gestión de residuos sólidos, tales como limpieza de

puntos críticos, atención de contingencias, refuerzo de rutas durante temporadas de alta generación de residuos y apoyo en jornadas especiales de recolección.

Suplencias: **¢ 7,500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir sustituciones temporales del personal operativo del servicio municipal de gestión de residuos sólidos durante incapacidades, vacaciones, permisos u otras ausencias justificadas, con el propósito de garantizar la continuidad de las rutas de recolección y evitar afectaciones en la prestación del servicio a las comunidades del distrito.

Tiempo extraordinario: **¢ 5,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el reconocimiento de tiempo extraordinario del personal operativo y choferes del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, requerido para la atención de jornadas extendidas, cobertura de rutas atrasadas, incremento estacional en la generación de residuos, feriados y situaciones imprevistas, que demanden la continuidad del servicio.

Decimotercer mes: **¢ 4,618,870.81**

Se incorpora contenido presupuestario para el pago del decimotercer mes correspondiente al personal adscrito al servicio municipal de gestión de residuos sólidos, en cumplimiento de las obligaciones laborales establecidas en la normativa vigente.

Salario escolar: **¢ 4,261,998.77**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢ 5,126,946.60

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de las cargas sociales patronales correspondientes al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, derivadas de los salarios del personal asignado al servicio municipal de gestión de residuos sólidos, en cumplimiento de las obligaciones patronales establecidas por ley.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: **¢ 277,132.25**

Se contempla contenido presupuestario para el pago de la contribución patronal correspondiente al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, derivada de los salarios del personal del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, de conformidad con la normativa laboral vigente.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
¢ 3,092,795.90

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de las obligaciones patronales correspondientes al régimen de pensiones administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, derivadas de los salarios del personal adscrito al servicio municipal de gestión de residuos sólidos.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: **¢ 1,662,793.49**

Se contempla contenido presupuestario para el pago de los aportes patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias del personal asignado al servicio municipal de gestión de residuos sólidos, conforme a la legislación laboral y previsional vigente.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢ 831,396.75**

Se incorpora contenido presupuestario para el pago del aporte patronal correspondiente al Fondo de Capitalización Laboral del personal del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación laboral vigente.

SERVICIOS: **¢ 251,500,000.00**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢ 164,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para garantizar la continuidad de la contratación externa del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios, que corresponden actualmente al procedimiento 2023LY-000001 0028500001. Asimismo, para la realización de un nuevo proceso de contratación semejante al indicado, ya que este concluye por plazo durante el año 2027.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢ 60,000,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de los servicios de tratamiento y disposición final de residuos sólidos ordinarios generados en el distrito, conforme a las tarifas y condiciones establecidas por el gestor autorizado, que corresponde actualmente al Parque Tecnológico Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, así como para el pago de las inspecciones técnicas de los vehículos municipales empleados en los servicios de gestión de residuos.

Transporte dentro del país: **¢ 200,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para cubrir gastos de transporte marítimo, peajes y otros costos de movilización requeridos durante el traslado de vehículos y personal fuera del distrito, particularmente para inspecciones técnicas vehiculares, mantenimientos especializados, reparación de unidades, renovación de documentos y otras diligencias administrativas vinculadas con la operación del servicio.

Viáticos dentro del país: **¢ 1,150,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para el reconocimiento de viáticos al personal y choferes que deban desplazarse fuera del distrito en cumplimiento de funciones relacionadas con el servicio municipal de gestión de residuos sólidos, incluyendo traslados de vehículos a rellenos sanitario, talleres, inspecciones técnicas, gestiones administrativas, capacitaciones y otras actividades institucionales.

Seguros: **¢ 9,800,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el pago de pólizas de riesgos del trabajo, marchamos, seguros obligatorios y demás coberturas requeridas para los vehículos y personal vinculados al servicio municipal de gestión de residuos sólidos, con el propósito de garantizar protección ante accidentes, daños materiales, responsabilidad civil y otras eventualidades derivadas de la operación.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢ 16,000,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los camiones recolectores, y cualquier otra intervención mecánica necesaria para garantizar condiciones seguras y continuas de operación del servicio municipal de gestión de residuos.

Deducibles: **¢ 350,000.00**

Se contempla contenido presupuestario como previsión para atender eventuales pagos de deducibles derivados de accidentes de tránsito, daños a vehículos institucionales u otras situaciones cubiertas por las pólizas relacionadas con la flotilla empleada en el servicio municipal de gestión de residuos sólidos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢ 51,359,240.44**

Combustibles y lubricantes: **¢ 34,514,240.44**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de combustibles y lubricantes requeridos para la operación y mantenimientos de los camiones recolectores utilizados en la prestación del servicio municipal de gestión de residuos sólidos. Estos recursos permitirán cubrir el consumo asociado a las rutas de recolección ordinaria, traslados a sitios de disposición final y a mantenimientos fuera del distrito.

Productos farmacéuticos y medicinales: ¢ 100,000.00

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de productos como alcohol en gel y bloqueador solar, destinados al personal encargado de la prestación del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, con el fin de fortalecer las condiciones de higiene y protección ocupacional durante la jornada laboral.

Otros productos químicos y conexos: ¢ 50,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de repelentes contra insectos destinados a los funcionarios encargados de la prestación del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, como medida preventiva ante enfermedades transmitidas por mosquitos y otros insectos presentes en las áreas de trabajo.

Repuestos y accesorios: ¢ 16,000,000.00

Se contemplan recursos presupuestarios para la adquisición de repuestos y accesorios requeridos en la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en la prestación del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad operativa, como cambios de filtros, escobillas, baterías, y otras partes que se requieran, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad operativa.

Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación: ¢ 50,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición y reposición de insumos destinados a los botiquines de primeros auxilios de los camiones recolectores, incluyendo gasas, vendas, alcohol, curitas, guantes y otros materiales básicos requeridos para la atención inmediata de incidentes o emergencias durante la jornada laboral.

Textiles y vestuario: ¢ 45,000.00

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de implementos textiles y de vestuario requeridos por el personal operativo del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, tales como capas, gorras, botas y otros artículos necesarios para fortalecer las condiciones de protección y seguridad ocupacional durante las jornadas de trabajo. Esto también incluye posible sustitución de uniformes de trabajo conforme al reglamento interno que regula dicha materia.

Útiles y materiales de limpieza: ¢ 150,000.00

Se incorporan recursos presupuestarios para la adquisición de bolsas para residuos, escobas, detergentes y otros materiales de limpieza requeridos para el aseo de vehículos, áreas operativas y actividades vinculadas con el servicio municipal de gestión de residuos sólidos.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ¢ 450,000.00

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de equipo de protección personal y artículos de seguridad ocupacional destinados al personal operativo del servicio municipal de gestión de residuos sólidos, incluyendo guantes, chalecos reflectivos, zapatos de seguridad,

cinturones lumbares, linternas y otros implementos orientados a reducir riesgos laborales asociados a la prestación del servicio.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	¢ 250,000.00
Otras prestaciones:	¢ 250,000.00

Se incorpora contenido presupuestario como previsión para el pago de subsidios por incapacidad de funcionarios municipales, en cumplimiento de las obligaciones patronales derivadas de incapacidades temporales por enfermedad

SERVICIO 08 GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

SERVICIOS:	¢15,000,000.000
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:	¢10,000,000.000

Se incluye contenido presupuestario para la contratación eventual de maquinaria y equipo especializado que no se encuentre disponible dentro de la institución, con el fin de atender situaciones urgentes relacionadas con la red vial, remoción de árboles caídos, demolición o retiro de estructuras y otras necesidades operativas que puedan presentarse. Dado el alto costo por hora de este tipo de maquinaria, el monto presupuestado tiene carácter complementario y permitirá cubrir las horas de trabajo estrictamente necesarias para la atención oportuna de dichas situaciones.

Otros servicios de gestión y apoyo:	¢5,000,000.000
--	-----------------------

Se incluye contenido presupuestario para la contratación de servicios profesionales especializados en gestión del riesgo y atención de emergencias, con el propósito de desarrollar procesos de capacitación, prevención y sensibilización dirigidos a las comunidades del distrito. Estas acciones estarán orientadas a fortalecer los conocimientos y capacidades de niños, jóvenes, personas adultas y adultos mayores para actuar de manera adecuada ante situaciones de emergencia y desastres.

SERVICIO 09: GESTION Y CONTROL URBANO

REMUNERACIONES	¢177,666,539.04
-----------------------	------------------------

Sueldos para cargos fijos:	¢ 109,268,704.00	Se
incorpora contenido presupuestario para cubrir el pago de doce meses de salario base en la partida de Sueldos para Cargos Fijos, correspondiente a doce funcionarios que laboran en el programa de Gestión y Control Urbano, garantizando la continuidad de las funciones y servicios que presta esta dependencia municipal.		

Jornales:	¢1,000,000.00	Se incorpora
contenido presupuestario para el pago de jornales ocasionales destinados a la contratación temporal de personal operativo, con el fin de atender necesidades específicas relacionadas con la ejecución de demoliciones de estructuras, una vez cumplidos los procedimientos administrativos y legales correspondientes, garantizando una adecuada atención de las labores requeridas por la gestión municipal.		

Suplencias:	¢3,000,000.00	Se incorpora
contenido presupuestario para el pago de suplencias temporales, con el fin de garantizar la continuidad		

de los servicios y funciones esenciales de la dependencia cuando los puestos titulares se encuentren ausentes por vacaciones, incapacidades, licencias u otras situaciones debidamente justificadas, evitando la interrupción de las labores institucionales.

Tiempo extraordinario: **¢2,200,000.00** Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de los funcionarios del departamento de gestión y control urbano.

Retribución por años servidos: **¢9,477,600.00** Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (1 Plataformista, 4 inspectores y 1 arquitecta).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: **¢3,019,257.00** Se incorpora contenido presupuestario para el pago de la compensación económica por concepto de prohibición correspondiente al puesto de Arquitecta Municipal, Coordinadora de Gestión y Control Urbano, de conformidad con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y la Ley N.º 9635. El monto presupuestado corresponde al 30% del salario base, según la información consignada en la Relación de Puestos y el Cuadro de Incentivos Salariales reconocidos por la institución, suministrados por el Departamento de Recursos Humanos.

Decimotercer mes: **¢11,552,091.02** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios del servicio 09: Gestión y Control Urbano.

Salario escolar: **¢10,659,531.23** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios de la Actividad 09: Gestión y Control Urbano.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢ 12,822,821.03 Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: **¢693,125.46** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢ 7,735,280.15 Se incorpora contenido presupuestario para el pago de las obligaciones patronales

correspondientes al régimen de pensiones administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, derivadas de los salarios del personal adscrito al servicio municipal de gestión y control urbano.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias:
¢4,158,752.77 Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: **¢2,079,376.38** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢ 63,289,212.79**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢ 11,500,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para el alquiler de maquinaria, equipo especializado, mobiliario y vehículos requeridos para el desarrollo de las funciones de Gestión y Control Urbano, incluyendo la aplicación del Reglamento de Demoliciones, labores de campo, inspecciones, traslado de materiales y demás procesos técnicos y operativos del departamento. Asimismo, se contempla el pago proporcional de un vehículo bajo la modalidad de renting, compartido con otros departamentos municipales, de acuerdo con la distribución establecida para su utilización, con el fin de garantizar la movilidad necesaria para el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

Servicio de telecomunicaciones: **¢412,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el pago de servicios de telecomunicaciones requeridos para el adecuado funcionamiento del departamento, garantizando la comunicación y coordinación efectiva entre el personal administrativo, técnico y de inspección, así como el desarrollo oportuno de las labores y servicios institucionales.

Información: **¢3,000,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la publicación, divulgación y actualización del Plan Regulador Urbano, sus reglamentos y demás normativa relacionada con la gestión y el ordenamiento territorial del distrito, así como para cualquier otra publicación oficial requerida para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, la adecuada información a la ciudadanía y el fortalecimiento de la gestión urbanística municipal.

Servicios de tecnologías de información: **¢30,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para cubrir los gastos asociados a la renovación de la firma digital institucional, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos electrónicos, la gestión documental y el cumplimiento de los requerimientos legales y administrativos de la Municipalidad.

Servicios de ingeniería y arquitectura: **¢28.007.530,52**

Se incorpora contenido presupuestario para la contratación de servicios profesionales especializados en ingeniería, arquitectura, urbanismo y normativa constructiva, con el fin de brindar apoyo técnico al departamento, fortalecer los procesos de análisis, inspección, supervisión y gestión de proyectos, y

garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en materia de desarrollo urbano y construcción.

Además de llevar a cabo el cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, en el eje de desarrollo territorial para “Elaborar e implementar un Plan Regulador Urbano con la colaboración de consultores expertos y la creación de un comité de planificación, para establecer normativas claras que guíen el desarrollo y uso del suelo en el distrito, asegurando un crecimiento ordenado y sostenible.” Con la contratación de servicios de ingeniería y arquitectura, que incluye estudios y trabajos en diferentes áreas como civil, ambiental, entre otros, para poder sufragar parte de las etapas indicadas en el cronograma y poder lograr la elaboración del instrumento del plan regulador urbano.

Servicios informáticos: **¢4,000,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para el mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema municipal SIGRAMU, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, la continuidad de los procesos institucionales y una gestión eficiente del control, seguimiento y administración de los trámites y servicios municipales.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢57,680.00**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir los costos asociados a la inspección técnica vehicular de las unidades asignadas al departamento, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad vial y la continuidad de las labores institucionales.

Transporte dentro del país: **¢615,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir gastos de transporte derivados de actividades de capacitación, diligencias institucionales, citas ante DEKRA y demás actividades oficiales que deban realizarse fuera del distrito.

Viáticos dentro del país: **¢ 1,180,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para cubrir el reconocimiento de viáticos derivados de la participación en actividades de capacitación, reuniones de trabajo, representaciones institucionales, gestiones administrativas, diligencias oficiales y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones municipales que deban realizarse fuera del distrito, garantizando la atención oportuna de los asuntos institucionales y el adecuado desempeño de las labores asignadas a los funcionarios y autoridades municipales.

Seguros: **¢6,296,002.27**

Asignación de recursos presupuestarios para el pago de marchamos y pólizas de la flotilla vehicular institucional, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la protección de los activos municipales.

Actividades de capacitación: **¢3,000,000.00** Se

incluye contenido presupuestario para la capacitación y actualización continua del personal en materias relacionadas con urbanismo, ordenamiento territorial, catastro, topografía, fiscalización, normativa constructiva y tecnologías aplicadas a la gestión municipal. Asimismo, contempla la participación en

cursos, seminarios, talleres, congresos y procesos de certificación, incluyendo la obtención y renovación de licencias para la operación de drones y el uso de herramientas tecnológicas especializadas.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢2,678,000.00** Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular institucional, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, asegurar la continuidad de las labores operativas del departamento y prolongar la vida útil de los vehículos.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: **¢ 665,000.00** Recursos destinados a la reparación y el mantenimiento preventivo de las unidades de aire acondicionado de las oficinas de coordinación e inspección.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: **¢509,000.00** Se incluye contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, actualización y soporte técnico de los equipos de cómputo, periféricos, sistemas de información y demás herramientas tecnológicas asignadas al departamento, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, la continuidad de los servicios y la eficiencia en el desarrollo de las labores administrativas, técnicas y operativas.

Deducibles **¢1,339,000.00** Se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de deducibles derivados de accidentes que involucren la flotilla vehicular institucional, con el fin de garantizar una atención oportuna de las contingencias, proteger los activos municipales y asegurar la continuidad de las operaciones del departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢26,183,500.00**

Combustibles y lubricantes: **¢2,516,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos utilizados en labores de inspección, fiscalización, topografía y demás actividades de campo propias del departamento, con el fin de garantizar la movilidad del personal y la adecuada ejecución de las funciones técnicas y operativas asignadas.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢163,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de bloqueadores solares destinados al personal que realiza labores de campo, inspección, fiscalización, topografía y demás actividades operativas al aire libre, con el fin de proteger la salud de los funcionarios y contribuir al cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud ocupacional.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢1,095,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de tintas y demás consumibles para impresoras, pintura en aerosol (spray) para marcaje en levantamientos topográficos y otros insumos necesarios para el desarrollo de las labores administrativas, técnicas y operativas del departamento, así como para la atención de requerimientos institucionales y el apoyo a otras dependencias municipales cuando sea necesario.

Otros productos químicos y conexos: **¢103,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de desengrasantes y otros insumos de limpieza destinados al mantenimiento de los vehículos asignados al departamento, con el fin de contribuir a su adecuada conservación, presentación y funcionamiento.

Materiales y productos metálicos: **¢3,190,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales de construcción, varillas, clavos de topografía y demás insumos requeridos para labores de marcaje y referencia en levantamientos topográficos, reparaciones estructurales, procesos de demolición, mantenimiento y otras necesidades operativas propias del departamento, así como para la atención de requerimientos institucionales y el apoyo a otras dependencias municipales cuando sea necesario.

Materiales y productos minerales y asfálticos: **¢1,030,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales, suministros y la ejecución de reparaciones estructurales necesarias para atender las intervenciones realizadas por el departamento, especialmente las derivadas de procesos de demolición, así como para cubrir cualquier otro requerimiento operativo que resulte indispensable para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Madera y sus derivados: **¢2,160,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales de construcción, estacas de madera y demás insumos requeridos para labores de marcaje y referencia en levantamientos topográficos, reparaciones estructurales, procesos de demolición, mantenimiento y otras necesidades operativas propias del departamento.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: **¢3,090,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales, herramientas e insumos requeridos para la ejecución de reparaciones estructurales, procesos de demolición, labores de mantenimiento y demás actividades operativas propias del departamento, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la atención oportuna de las necesidades institucionales.

Materiales y productos de vidrio: **¢2,060,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales, herramientas, insumos y servicios requeridos para la ejecución de reparaciones estructurales, procesos de demolición, labores de mantenimiento y demás necesidades operativas propias del departamento, con el fin de garantizar una atención oportuna de las intervenciones que se realicen y el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Materiales y productos de plástico: **¢1,545,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales, suministros y servicios requeridos para la ejecución de reparaciones estructurales, obras de mantenimiento y atención de intervenciones derivadas de procesos de demolición, así como para cubrir otras necesidades operativas propias del departamento, garantizando el adecuado cumplimiento de sus funciones y la atención oportuna de los requerimientos institucionales.

Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento: **¢1,030,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales, insumos y servicios necesarios

para la ejecución de reparaciones estructurales, obras de mantenimiento y atención de intervenciones derivadas de procesos de demolición, así como para cubrir otros requerimientos operativos que se presenten en el desarrollo de las funciones propias del departamento, garantizando una respuesta oportuna y el adecuado cumplimiento de sus competencias.

Herramientas e instrumentos: **¢459,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de cintas métricas, brújulas, cintas de flageo, mazos, machetes, herramientas, equipos e instrumentos requeridos para las labores de topografía, inspección, fiscalización, control urbano y demás actividades técnicas y operativas propias del departamento, garantizando el adecuado desarrollo de sus funciones y la atención eficiente de los requerimientos institucionales.

Repuestos y accesorios: **¢3,193,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de repuestos, accesorios, componentes y demás insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al departamento, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de las labores operativas e institucionales.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢350,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de útiles, materiales de oficina, suministros de cómputo y dispositivos de almacenamiento, tales como discos duros, lapiceros, cintas adhesivas, engrapadoras, clips y demás insumos necesarios para el desarrollo eficiente de las labores administrativas, técnicas y operativas propias del departamento.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢750,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de cajas de archivo, papel, formularios, impresos y demás suministros necesarios para la gestión, organización, resguardo, reproducción y manejo documental del departamento, garantizando la adecuada administración y conservación de la información institucional.

Textiles y Vestuario: **¢1,250,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de uniformes, calzado, capas impermeables, paraguas, bolsos tipo salveque y demás implementos necesarios para los inspectores, topógrafos, coordinador y demás personal del departamento, así como otros artículos requeridos para el adecuado desempeño de las labores de campo, inspección, topografía y actividades administrativas propias de la dependencia.

Útiles y materiales de limpieza: **¢154,500.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de kits de lavado, champú automotriz, desengrasantes y demás insumos de limpieza necesarios para la conservación, mantenimiento y adecuada presentación de los vehículos asignados al departamento, contribuyendo a prolongar su vida útil y garantizar su óptimo estado de funcionamiento.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: **¢1,745,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de equipo de seguridad ocupacional, incluyendo zapatos de seguridad, chalecos reflectivos, cascos, lentes de protección, conos de señalización y demás implementos necesarios para la protección del personal durante el desarrollo de sus funciones, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢300,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de valijas para motocicletas, accesorios, herramientas y demás suministros requeridos para el desarrollo de las labores de inspección, fiscalización y actividades operativas propias del departamento, con el fin de mejorar la eficiencia, seguridad y capacidad de respuesta en el cumplimiento de sus funciones.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢700,000.00**
Otras prestaciones: **¢700,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para atender eventuales erogaciones derivadas de subsidios, incapacidades y otras obligaciones laborales que puedan surgir durante el período presupuestario, garantizando el cumplimiento oportuno de las disposiciones legales y la continuidad de las operaciones del departamento.

BIENES DURADEROS **¢31,500,000.00**
Maquinaria y equipo para la producción: **¢515,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de una hidro lavadora destinada a la limpieza y mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales del departamento, con el fin de contribuir a su adecuada conservación, prolongar su vida útil y mantenerlos en condiciones óptimas para el desempeño de las labores institucionales.

Equipo de comunicación: **¢350,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de radios de comunicación tipo walkie-talkie para las labores de campo, así como equipos de reproducción de audio y video para uso administrativo y técnico en oficina, con el fin de fortalecer la comunicación, coordinación y eficiencia en el desarrollo de las funciones propias del departamento.

Equipo y mobiliario de oficina: **¢3,575,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de mobiliario de oficina, incluyendo escritorios, sillas ergonómicas, sillas para atención al usuario, estanterías, muebles de almacenamiento y demás mobiliario requerido para el adecuado desarrollo de las labores administrativas, técnicas y operativas del departamento, así como para el resguardo y organización de herramientas, equipos e insumos.

Equipo de cómputo: **¢6,000,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de equipos tecnológicos, incluyendo computadoras de escritorio con sus respectivos periféricos, computadoras portátiles, tabletas para labores de campo e inspección, sistemas de respaldo de energía (UPS), impresoras y demás dispositivos necesarios para fortalecer las labores técnicas, administrativas y operativas del departamento, contribuyendo a mejorar la eficiencia, productividad y calidad de los servicios brindados.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢60,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de una pizarra y otros implementos de apoyo requeridos para las labores administrativas, de planificación, coordinación y seguimiento de actividades del departamento, contribuyendo a una mejor organización y gestión de sus funciones.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: **¢12,000,000.00** Se incluye
contenido presupuestario para la adquisición de equipo especializado para topografía, georreferenciación e inspección, incluyendo un equipo GNSS de precisión, distanciómetros, lentes con

filtros ópticos para mediciones láser y demás instrumentos técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones del departamento. La incorporación de estos equipos permitirá mejorar la precisión, confiabilidad y eficiencia de la información generada en campo, optimizando los tiempos de trabajo y fortaleciendo la capacidad operativa del departamento en la atención de trámites, levantamientos topográficos, control territorial, inspecciones y demás gestiones vinculadas a la administración municipal.

Bienes Intangibles: **¢9,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición, implementación y renovación de licencias de software especializado, incluyendo ArcGIS, AutoCAD, AutoCAD Civil 3D y otras herramientas tecnológicas para la gestión catastral, topográfica, territorial y urbanística. Estas plataformas permitirán optimizar el análisis, procesamiento, actualización y administración de la información geoespacial municipal, fortaleciendo los procesos de inspección, planificación urbana, control territorial y atención de trámites propios del departamento.

SERVICIO 11: MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES

REMUNERACIONES **¢14,635,382.38**

Sueldos para cargos fijos: **¢7,641,236.00** Se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de doce meses de salario base del personal (1 peón) que labora en el servicio de mantenimiento de aceras, caminos y calles, garantizando la continuidad de las labores operativas y de conservación de la infraestructura vial del distrito.

Suplencias: **¢900,000.00** Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar los puestos que por sus actividades no pueden quedar desatendidas.

Tiempo extraordinario: **¢2,000,000.00** Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral de funcionario; cuando el caso lo amerite.

Decimotercer mes: **¢ 951,610.08** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Servicio 11: Mantenimiento de aceras, caminos y calles.

Salario escolar: **¢878,084.96**
Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de salarios del personal del servicio de mantenimiento de aceras, caminos y calles, de conformidad con lo dispuesto en el oficio IC-270-2018 y lo aprobado por el Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢1,056,287.19

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal: **¢57,096.60**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social: ₡637,191.11

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de la administración municipal, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: ₡342,579.63

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: ₡171,289.81

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS ₡342,579.63

Seguros ₡342,579.63

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de la póliza de riesgos del trabajo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡100,000.00

Otras prestaciones ₡100,000.00

Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de eventuales incapacidades por situaciones de salud de parte del personal.

ACTIVIDAD 14: PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

REMUNERACIONES ₡70,204,898.98

Sueldos para cargos fijos: ₡42,565,567.00

Se incorpora contenido presupuestario para el pago de salarios del personal asignado a la Oficina de Gestión Ambiental y a los servicios de protección del medio ambiente, incluyendo funciones administrativas (1 asistente y 1 gestor ambiental), operativas (1 chofer y 2 peones), vinculadas con la gestión ambiental municipal.

Jornales: ₡2,500,000.00

Se contempla contenido presupuestario para el pago de jornales asociados a labores temporales y operativas vinculadas con los servicios de protección del medio ambiente, campañas ambientales, limpieza de espacios públicos y otras actividades extraordinarias desarrolladas por la Oficina de Gestión Ambiental.

Suplencias: ₡2,500,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir sustituciones temporales del personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente durante incapacidades, vacaciones, permisos u otras situaciones, garantizando la continuidad de las labores operativas y administrativas.

Tiempo extraordinario: ₡3,000,000.00

Se contempla contenido presupuestario para el reconocimiento de horas extraordinarias requeridas para atender servicios vinculados a la protección del medio ambiente, campañas ambientales, jornadas de limpieza y otras labores que demanden ampliación de la jornada ordinaria del personal de gestión ambiental.

Decimotercer mes: **¢4,564,806.56** Se incorpora contenido presupuestario para el pago del decimotercer mes correspondiente al personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente, conforme a las obligaciones laborales establecidas en la normativa vigente.

Salario escolar: **¢4,212,111.73**
Se incluye el contenido presupuestario necesario para el pago de salarios del personal del servicio de protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en el oficio IC-270-2018 y lo aprobado por el Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢5,066,935.28
Se incorpora contenido presupuestario para el pago de las cargas sociales patronales correspondientes al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, derivadas de los salarios del personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: **¢273,888.39**
Se contempla contenido presupuestario para el pago de la contribución patronal correspondiente al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, derivada de los salarios del personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
¢3,056,594.47
Se incorpora contenido presupuestario para el pago de las obligaciones patronales correspondientes al régimen de pensiones administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, derivadas de los salarios del personal de servicios de protección del medio ambiente.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: **¢1,643,330.36**
Se contempla contenido presupuestario para el pago de los aportes patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias del personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢821,665.18**
Se incorpora contenido presupuestario para el pago del aporte patronal correspondiente al Fondo de Capitalización Laboral del personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente, conforme a la normativa laboral vigente.

SERVICIOS: **¢31,170,000.00**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢5,000,000.00**
Se contempla contenido presupuestario para la contratación de servicios de transporte y alquiler de vehículos requeridos para campañas de recolección de residuos especiales (aparatos eléctricos y electrónicos, llantas, etc.), jornadas ambientales, limpieza de espacios públicos y otras actividades impulsadas por la Oficina de Gestión Ambiental. Asimismo, se consideran recursos para la eventual renta de vehículos de apoyo administrativo y operativo cuando las necesidades institucionales así lo requieran.

Servicio de telecomunicaciones: **¢100,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para el pago del servicio telefónico asignado a la Oficina de Gestión Ambiental, requerido para la coordinación de actividades operativas, atención de denuncias ambientales, comunicación institucional y seguimiento de gestiones administrativas.

Información: **¢1,500,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el diseño, impresión e instalación de rótulos informativos sobre regulación ambiental nacional y local, así como material educativo y otros insumos de comunicación orientados a fortalecer procesos de educación ambiental, señalización de puntos de acopio, campañas de reciclaje y sensibilización comunitaria en materia ambiental.

Publicidad y propaganda: **¢120,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la elaboración de banners para dar visibilidad a la Oficina de Gestión Ambiental en actividades de representación del CMD Cóbano, así como para la adquisición de materiales promocionales y recursos visuales utilizados en campañas ambientales, actividades educativas, ferias comunitarias y eventos institucionales organizados por la Oficina de Gestión Ambiental.

Impresión, encuadernación y otros: **¢500,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la impresión y reproducción de guías educativas que se emplearán en actividades de educación ambiental y campamentos planificados con el SINAC y otras organizaciones, así como formularios, material informativo, informes técnicos y documentos de apoyo requeridos para el desarrollo de actividades administrativas y de educación ambiental impulsadas por la Oficina de Gestión Ambiental.

Servicios informáticos: **¢2,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el mantenimiento, soporte y actualización del Sistema Gráfico Municipal (SIGRAMU) y sus bases de datos, como herramienta de apoyo para la gestión, control y seguimiento de información territorial y ambiental del distrito.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢6,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la contratación de servicios especializados requeridos para la elaboración del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), el tratamiento y disposición final de residuos especiales o de manejo diferenciado, inspecciones técnicas vehiculares y otros servicios técnicos necesarios para el cumplimiento de las funciones ambientales municipales.

Transporte dentro del país: **¢1,500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir gastos de ferry, peajes y otros costos de movilización requeridos durante el traslado de vehículos y personal fuera del distrito para mantenimientos, inspecciones técnicas, capacitaciones, reuniones interinstitucionales y demás diligencias vinculadas con la gestión ambiental.

Viáticos dentro del país: **¢2,500,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el reconocimiento de viáticos a funcionarios de los servicios adscritos a la protección del medio ambiente que deban desplazarse fuera del distrito para la atención de gestiones institucionales, traslado de residuos especiales, asistencia a actividades de capacitación, reuniones técnicas, entre otras.

Seguros: **¢3,600,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para el pago de pólizas de riesgos del trabajo, marchamos, seguros obligatorios y demás coberturas requeridas para los vehículos y personal vinculados a la protección del medio ambiente, con el propósito de garantizar protección ante accidentes, daños materiales, responsabilidad civil y otras eventualidades derivadas de la operación.

Actividades de capacitación: **¢2,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la ejecución de cursos, talleres, charlas, capacitaciones y procesos de formación técnica dirigidos al personal municipal, centros educativos y comunidades, en temas relacionados con gestión ambiental, como manejo integral de residuos, los recursos naturales y cumplimiento de normativa ambiental, para lo cual, se realizará contratación de expertos en la materia para el desarrollo de tales actividades.

Actividades protocolarias y sociales: **¢2,000,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la organización y ejecución de actividades conmemorativas, educativas y de sensibilización ambiental vinculadas con fechas ambientales, como el Día del Árbol, Día de la Tierra, Día de los Océanos, Día Mundial del Ambiente y otras iniciativas impulsadas por la Oficina de Gestión Ambiental; como campañas de reciclaje, jornadas comunitarias de manejo de residuos especiales y ferias ambientales.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢4,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en labores de gestión ambiental, y demás intervenciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

Deducibles: **¢350,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario como previsión para atender eventuales pagos de deducibles derivados de accidentes de tránsito u otras situaciones cubiertas por las pólizas de los vehículos institucionales utilizados en la gestión ambiental.

MATERIALES Y SUMINISTROS: **¢12,750,000.00**

Combustibles y lubricantes: **¢3,500,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de combustibles y lubricantes requeridos para la operación y mantenimiento de los vehículos utilizados por la Oficina de Gestión Ambiental en inspecciones, reuniones, capacitaciones, campañas ambientales, limpieza de espacios públicos, atención de denuncias y demás labores operativas y administrativas.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de productos farmacéuticos y de protección ocupacional, tales como alcohol en gel, bloqueador solar y otros insumos requeridos para fortalecer las condiciones de salud e higiene del personal de servicios de protección del medio ambiente.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢150,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de tóner, tintas y otros insumos requeridos para el funcionamiento de impresoras y equipos de oficina utilizados en la elaboración de documentos, mapas, materiales educativos y gestiones administrativas de la Oficina de Gestión Ambiental.

Otros productos químicos y conexos: **¢250,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de repelentes contra insectos y otros productos químicos menores requeridos para proteger al personal durante labores de campo, inspecciones ambientales y jornadas operativas en zonas expuestas a vectores.

Alimentos y bebidas:	¢1,500,000.00
Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de alimentos, bebidas, frutas, agua e hidratantes requeridos durante campañas ambientales de limpieza de playas, cauces y espacios públicos, así como para las campañas anuales de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónico y residuos de llantas, coordinadas con el Ministerio de Salud. Por su parte, anualmente se realiza la compra de alimentos (abarrotes) para el desarrollo de un campamento educativo planificado con el SINAC y otras organizaciones.	
Materiales y productos metálicos:	¢1,000,000.00
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de discos de corte, soldadura, láminas, pernos y otros materiales metálicos requeridos en trabajos de mantenimiento menor, fabricación de estructuras de apoyo, reparación de mobiliario y otras labores operativas vinculadas con la gestión ambiental.	
Herramientas e instrumentos:	¢100,000.00
Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de herramientas e instrumentos menores requeridos para trabajos operativos y de mantenimiento desarrollados por la Oficina de Gestión Ambiental, incluyendo implementos para soldadura, rastrillos, entre otros de uso común.	
Repuestos y accesorios:	¢4,000,000.00
Se incorporan recursos presupuestarios para la adquisición de repuestos y accesorios requeridos en los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos utilizados en labores de gestión ambiental, como cambios de filtros, escobillas, baterías, y otras partes que se requieran, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y continuidad operativa.	
Útiles y materiales de oficina y cómputo:	¢300,00.00
Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de papel, lapiceros, carpetas, archivadores, dispositivos de almacenamiento y otros útiles y materiales de oficina y cómputo requeridos para las actividades administrativas, técnicas y educativas desarrolladas por la Oficina de Gestión Ambiental.	
Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación:	¢50,000.00
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición y reposición de insumos básicos requeridos para mantener equipados los botiquines de primeros auxilios utilizados por el personal de gestión ambiental durante giras, inspecciones y actividades operativas, incluyendo gasas, vendas, alcohol, curitas, guantes y otros materiales básicos requeridos para la atención inmediata de incidentes o emergencias durante la jornada laboral.	
Productos de papel, cartón e impresos:	¢500,000.00
Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de papel, cartulina, materiales impresos y otros insumos requeridos para la elaboración de mapas, afiches, guías educativas y materiales de sensibilización ambiental utilizados durante el campamento ambiental anual organizado con el SINAC.	
Textiles y vestuario:	¢250,000.00
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de botas de seguridad, capas y otros implementos de vestuario requeridos por el personal de servicios de protección del medio ambiente, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad ocupacional durante las labores de campo. Esto también incluye posible sustitución de uniformes de trabajo conforme al reglamento interno que regula dicha materia.	
Útiles y materiales de limpieza:	¢150,000.00

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de bolsas para residuos, escobas, detergentes y otros materiales de limpieza requeridos durante campañas de limpieza de playas, calles, cauces, parques, contenedores y demás espacios públicos de interés ambiental.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: **¢500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de equipo de protección personal y artículos de seguridad ocupacional destinados al personal de gestión ambiental, incluyendo guantes, chalecos reflectivos, cascos, zapatos de seguridad y otros implementos requeridos para reducir riesgos asociados a las labores operativas.

BIENES DURADEROS: **¢8,050,000.00**

Equipo y mobiliario de oficina: **¢150,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la adquisición de mobiliario básico requerido para la adecuada atención al público y funcionamiento administrativo de la Oficina de Gestión Ambiental, incluyendo sillas, archivadores y otros implementos necesarios para el desempeño de las funciones institucionales.

Equipo de cómputo: **¢1,600,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para fortalecer el equipamiento tecnológico de la Oficina de Gestión Ambiental mediante la adquisición de monitores, CPU, UPS y otros equipos de cómputo requeridos para el desarrollo de funciones administrativas, técnicas y de análisis territorial y ambiental.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: **¢300,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de extintores destinados a los vehículos empleados en labores de gestión ambiental, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad y cumplimiento de las medidas preventivas correspondientes.

Bienes intangibles: **¢1,000,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición o renovación de licencias de software especializado en Sistemas de Información Geográfica (SIG), tales como ArcGIS u otros programas de análisis territorial requeridos para el procesamiento, gestión y seguimiento de información ambiental y geoespacial del distrito.

Otros bienes duraderos: **¢5,000,000.00**

Se contempla contenido presupuestario para la compra de composteras y así iniciar con la implementación del programa de manejo de residuos orgánicos a nivel domiciliario, orientado a promover la valorización de residuos orgánicos, reducir la cantidad de residuos enviados a disposición final y fortalecer procesos de educación ambiental y gestión integral de residuos en los hogares del distrito.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: **¢300,000.00**

Otras prestaciones: **¢300,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario como previsión para el pago de subsidios patronales derivados de incapacidades temporales por enfermedad, accidentes u otras situaciones reconocidas por la normativa laboral aplicable al personal adscrito a los servicios de protección del medio ambiente.

SERVICIO 17: SERVICIOS SOCIALES

REMUNERACIONES **¢33,082,807.08**

Sueldos para cargos fijos: **¢23,828,122.00**

Se asigna contenido presupuestario para financiar el pago de doce meses de salario base de dos funcionarios adscritos al programa de “Servicios Sociales” (1 gestor de turismo y 1 gestor de la OFIM), mediante la partida de Sueldos para Cargos Fijos.

Decimotercer mes: **¢2,151,083.71** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Servicio 17: Servicios Sociales.

Salario escolar: **¢1,984,882.56**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para el funcionario en la Actividad 17: Servicios Sociales.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢2,387,702.92

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:
¢129,065.02

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢1,440,365.65

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de servicios sociales, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias:
¢774,390.14

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: **¢387,195.07**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢37,224,390.14**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢2,500,000.00** Se asigna contenido presupuestario para la contratación de un servicio de renting de transporte, con el fin de garantizar la disponibilidad de un vehículo para la atención de las funciones turísticas y culturales municipales. Este recurso permitirá realizar reuniones de coordinación con organizaciones locales, visitas e inspecciones a sitios turísticos, atención de actividades culturales, así como labores de

planificación, supervisión, seguimiento de proyectos y participación en actividades institucionales dentro y fuera del distrito de Cóbano.

Información: **¢ 2,100,000.00** Se incorpora
contenido presupuestario para cubrir los gastos de publicación de reglamentos y políticas municipales, incluyendo el Reglamento de la Banda Municipal, el Reglamento del Departamento de Gestión de Turismo, el Reglamento de la Oficina Municipal de la Mujer y la Política Municipal de Género en el Diario Oficial La Gaceta. Asimismo, se asignan recursos para la confección e instalación de rótulos informativos y preventivos en sitios de alta visitación del distrito de Cóbano, tales como playas, zonas de riesgo, sitios culturales y espacios destinados a actividades de interés distrital. Estas acciones buscan fortalecer la gestión turística, cultural y social del distrito, promover la seguridad de los usuarios y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Publicidad y propaganda: **¢ 6,000,000.00** Se
incorpora contenido presupuestario para el desarrollo e implementación de estrategias de marketing digital orientadas a la promoción turística, cultural e histórica del Distrito de Cóbano, mediante la elaboración y difusión de material audiovisual, campañas publicitarias en redes sociales y medios digitales, así como la promoción de actividades, tradiciones, atractivos turísticos, emprendimientos locales y la marca territorial "Visitá Cóbano". Estas acciones buscan fortalecer la identidad cobaneña, incrementar la visibilidad del distrito, fomentar el turismo sostenible y contribuir al desarrollo económico y cultural de la comunidad.

Impresión, encuadernación y otros: **¢ 1,300,000.00** Se incorpora
contenido presupuestario para la impresión de afiches, flyers, material informativo y educativo, así como manuales turísticos y de prevención, dirigidos a visitantes y a la comunidad en general. Estos materiales permitirán promover el turismo responsable, la prevención, la identidad cultural, los derechos humanos, la participación ciudadana y la prevención de la violencia contra las mujeres, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión turística y social del Distrito de Cóbano y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢3,000,000.00** Se incorpora
contenido presupuestario para la contratación, por demanda, de servicios profesionales en enseñanza musical y coreografía de folclor y bailes tradicionales, con el fin de fortalecer los procesos formativos de la Banda Municipal, el Grupo Folclórico Municipal y otras agrupaciones comunales. Esta contratación permitirá promover espacios de aprendizaje, participación comunitaria y desarrollo artístico y cultural en el Distrito de Cóbano.

Transporte dentro del país: **¢1,800,000.00** Se incorpora
contenido presupuestario para la contratación, por demanda, de servicios de transporte destinados a la Banda Municipal, grupos culturales del distrito y la Oficina Municipal de la Mujer, con el fin de garantizar la movilización necesaria para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones. Este recurso permitirá facilitar la participación y representación del distrito en actividades culturales, cívicas, turísticas y artísticas, así como atender desplazamientos institucionales requeridos para la ejecución de programas, proyectos y acciones propias de la Oficina Municipal de la Mujer dentro y fuera del distrito.

Viáticos dentro del país: **¢800,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para cubrir gastos de viáticos, alimentación y hospedaje requeridos para la atención de capacitaciones, reuniones, coordinaciones y demás actividades relacionadas con el cumplimiento de funciones institucionales. Estos recursos permitirán atender gestiones ante instituciones del Gobierno Central y otras entidades, así como los desplazamientos oficiales que deban realizarse en cualquier parte del país durante el período presupuestario, conforme a las necesidades del servicio. **Seguros:** **¢774,390.14**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el pago de la póliza de riesgos del trabajo correspondiente al personal adscrito al programa, en cumplimiento de las obligaciones patronales y la normativa vigente.

Actividades de capacitación: **¢4,100.00.00** Se incorpora contenido presupuestario para la capacitación y actualización del personal municipal y miembros de la comunidad en temas relacionados con desarrollo turístico, cultural y comunitario, igualdad de género, prevención de la violencia, derechos humanos y fortalecimiento institucional. Los recursos permitirán desarrollar procesos formativos en áreas como primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP), así como capacitaciones dirigidas a mujeres emprendedoras y personas artesanas para fortalecer sus capacidades productivas mediante la elaboración de productos con identidad territorial. Estas acciones contribuirán al fortalecimiento de las capacidades locales, la seguridad de residentes y visitantes, la participación ciudadana, el desarrollo económico y social del distrito, y la consolidación de Cóbano como un destino turístico sostenible y comprometido con el bienestar de su comunidad.

Actividades protocolarias y sociales: **¢13,500,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la planificación, organización y ejecución de actividades protocolarias, culturales, turísticas, cívicas, comunitarias y formativas del Distrito de Cóbano, incluyendo la inauguración del Paradero Turístico, festivales culturales, interculturales, ambientales y de promoción del turismo sostenible, mediante la contratación de servicios logísticos, infraestructura temporal, sonido, rotulación, material promocional, alimentación e hidratación para participantes, delegaciones e invitados oficiales. Asimismo, se contemplan actividades orientadas a la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la prevención de la violencia, incluyendo conmemoraciones, conversatorios, talleres, encuentros comunitarios, ferias de salud, ferias de artesanas y actividades culturales. Estas acciones buscan fortalecer la integración comunitaria, la participación ciudadana, el desarrollo económico local, la promoción turística y cultural del distrito, el liderazgo femenino y la representación institucional del Gobierno Local.

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: **¢500,000.00**
Se incorpora contenido presupuestario para la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Oficina de Turismo del Distrito de Cóbano, incluyendo reparaciones menores en infraestructura, sistemas eléctricos, fontanería, puertas, ventanas, servicios sanitarios y demás elementos necesarios para garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para la atención de usuarios y el desarrollo de las actividades institucionales.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: **¢650,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario y equipo de oficina, incluyendo aire acondicionado, impresoras y demás equipos utilizados en las labores administrativas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y evitar afectaciones en la prestación de los servicios y el cumplimiento de las funciones institucionales.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:
¢ 200,000.00
Se incorpora contenido presupuestario para la reparación y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo utilizado en las labores institucionales, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, la continuidad de los servicios y el cumplimiento eficiente de las funciones administrativas.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢10,019,918.13**

Combustibles y lubricantes: **¢250,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de combustibles y lubricantes destinados a los vehículos municipales y aquellos contratados bajo la modalidad de renting, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones operativas y administrativas de la Oficina de Turismo y Cultura, incluyendo giras, inspecciones, reuniones, coordinaciones interinstitucionales, actividades culturales, turísticas y comunitarias, así como demás desplazamientos oficiales requeridos dentro y fuera del distrito.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢1,529,918.13** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de tintas, tóneres, cartuchos de impresión, pinturas acrílicas y otros materiales necesarios para la elaboración de material informativo, educativo y promocional relacionado con las actividades de la Oficina de Turismo y Cultura y la Oficina Municipal de la Mujer. Asimismo, se contempla la adquisición de pinturas y suministros complementarios para la elaboración de murales, campañas comunitarias, señalización temporal, actividades de sensibilización y conmemoración, así como para la promoción turística, cultural, la prevención de la violencia y la difusión de derechos e información de interés para la comunidad.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: **¢120,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de una batería UPS de respaldo para la Oficina de Turismo y Cultura, con el fin de proteger el equipo informático ante variaciones de voltaje, apagones y fallas en el suministro eléctrico, garantizando la continuidad de las labores administrativas, la protección de la información institucional y el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos.

Repuestos y accesorios: **¢2,000,000.00**
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y conservación de los instrumentos de la Banda Municipal, tales como parches, mazos, escobillas, correas, boquillas, fieltros, topes de goma y otros elementos similares. Estos recursos permitirán garantizar el adecuado funcionamiento de los instrumentos, la continuidad de los procesos de formación musical y la participación de la banda en actividades culturales, cívicas, turísticas y eventos representativos del Distrito de Cóbano.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢240,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de útiles, materiales y suministros de oficina necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de las dependencias municipales, incluyendo lapiceros, lápices, marcadores, kits para firma electrónica, grapadoras, perforadoras, grapas, clips, ligas, tijeras, cintas adhesivas, correctores, cajas fastener, banderitas, llaves USB para respaldo de información institucional, blocks de notas y demás artículos de uso cotidiano requeridos para el desarrollo eficiente de las labores institucionales.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢330,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de papel, folders, materiales impresos y demás suministros necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de las dependencias municipales y el desarrollo de actividades comunitarias. Entre los insumos contemplados se incluyen resmas de papel, papel construcción, hojas de colores, cartulinas, carpetas y sobres de manila, cajas de archivo y otros materiales de oficina requeridos para la gestión documental, la atención de usuarios y la ejecución de programas y proyectos institucionales.

Textiles y vestuario: **¢5,200,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de uniformes, banderas, mantas y materiales textiles destinados a la Banda Municipal, el Grupo Folclórico Municipal y las actividades desarrolladas por las dependencias municipales. Estos recursos permitirán fortalecer la imagen institucional y apoyar la realización de eventos culturales, cívicos, turísticos, conmemorativos y comunitarios, incluyendo campañas de prevención, promoción de la salud, igualdad de género, prevención de la violencia y otras actividades de interés para las comunidades del distrito.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢350,000.00**
Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de materiales y suministros diversos requeridos para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el desarrollo de actividades comunitarias, formativas y de sensibilización. Entre estos se contemplan materiales para talleres, campañas informativas, ferias de promoción de la salud, actividades conmemorativas, culturales y de prevención, incluyendo artículos para ambientación, elaboración de material didáctico y apoyo logístico, con el fin de promover la participación, el bienestar y el reconocimiento de los aportes de las mujeres al desarrollo social, económico y comunitario del distrito.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢150,000.00**

Otras prestaciones: **¢150,000.00**
Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el pago de subsidios por incapacidades de los funcionarios que laboran en el programa de Servicios Sociales, con el fin de atender las obligaciones patronales derivadas de eventuales incapacidades y garantizar la continuidad de la gestión administrativa y financiera del servicio.

BIENES DURADEROS **¢8,900,000.00**

Equipo y mobiliario de oficina: **¢1,700,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina necesarios para fortalecer las condiciones de trabajo, la atención al público y la gestión administrativa de la Oficina Municipal de la Mujer y la Oficina de Turismo y Cultura. Entre los bienes contemplados se incluyen escritorios, sillas, sillas de espera, archivadores, armarios y otros equipos básicos requeridos para el adecuado

funcionamiento de ambas dependencias, con el fin de mejorar la organización, eficiencia operativa y prestación de servicios a la comunidad.

Equipo de cómputo: **¢1,700,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de equipo tecnológico e informático necesario para fortalecer las labores administrativas, la gestión de información, la atención al público y el desarrollo de las funciones institucionales de la Oficina de Turismo y Cultura y la Oficina Municipal de la Mujer. Entre los bienes contemplados se incluyen equipo de cómputo, monitor, impresora, mouse, teclado, disco duro externo, dispositivos de conectividad y demás accesorios tecnológicos requeridos para mejorar la eficiencia operativa, el resguardo de información y la prestación de servicios a la comunidad.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢5,500,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de equipo, materiales e implementos necesarios para el desarrollo de actividades formativas, culturales, recreativas y comunitarias impulsadas por la Oficina Municipal de la Mujer y la Oficina de Turismo y Cultura. Entre los bienes contemplados se incluyen equipo de dibujo para talleres, pelotas de tenis, juegos de mesa para la atención de niños y niñas que acompañan a sus madres en actividades formativas, rotafolios, así como instrumentos musicales para la Banda Municipal y/o Escuela Municipal de Música, tales como redoblantes, bombos, tambores de marcha, timbales, liras de marcha, xilófonos, congas, güiros, marimba, platillos y otros instrumentos complementarios.

SERVICIO 18 ZONA MARITIMA TERRESTRE

REMUNERACIONES: **¢99,373,893.13**

Sueldos para cargos fijos: **¢60,775,724.00**

Se aparta el contenido presupuestario necesario para cubrir el pago de doce meses de salario base de los funcionarios que laboran en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, otorgando contenido a la partida de Sueldos para cargos fijos correspondiente a los cuatro funcionarios que integran dicho departamento.

Suplencias: **¢8,704,894.00**

Se aparta el contenido presupuestario necesario para cubrir el pago de suplencias del personal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios y funciones asignadas al departamento durante las ausencias temporales de los funcionarios titulares. Esta previsión presupuestaria permitirá atender oportunamente las sustituciones requeridas por vacaciones, incapacidades, licencias u otras ausencias justificadas, asegurando el adecuado funcionamiento del departamento y el cumplimiento de las labores operativas y administrativas en beneficio de la gestión municipal.

Retribución por años servidos: **¢2,094,120.00** Se presupuesta el contenido presupuestario para el pago de anualidades a los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario se mantiene bajo la modalidad de salario compuesto, conforme a la Ley N.º 9635 y su Reglamento al Título III, así como lo establecido en el Transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159. Lo anterior aplica para la secretaria del departamento.

Decimotercer mes: **¢6,461,409.47** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del décimo tercer mes (aguinaldo), de conformidad

con la Ley N.º 2412 y sus reformas, para todos los funcionarios del Servicio 18: Zona Marítima Terrestre, correspondiente al período presupuestario vigente.

Salario escolar: **¢5,962,175.68** Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar, de conformidad con la solicitud de Intendencia IC-270-2018 y la aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018, para los funcionarios del Servicio 18: Zona Marítima Terrestre, correspondiente al período presupuestario vigente.

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢7,172,164.51

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago de las obligaciones patronales correspondientes al seguro de salud ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), de conformidad con su Ley Constitutiva y normativa vigente aplicable.

Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal:
¢387,684.57

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco Popular N.º 4351 y sus reformas, así como la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983 y sus reformas.

Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social:
¢4,326,559.78

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para todos los trabajadores de servicios sociales, de conformidad con la Ley Constitutiva de la CCSS y la normativa vigente aplicable.

Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: **¢2,326,107.41**
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral: **¢1,163,053.71**
Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de conformidad con la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢16,276,102.99**
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢10,500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la contratación, bajo la modalidad de “renting” o alquiler, de un vehículo para el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, requerido para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N.º 6043 y su Reglamento, así como en la Ley N.º 9242. Este recurso permitirá atender inspecciones, fiscalización de construcciones, denuncias, actividades en la zona pública y restringida, levantamientos topográficos y demás labores de campo.
Debido a las amplias distancias y condiciones de acceso del territorio costero del Distrito de Cóbano, esta modalidad garantiza la disponibilidad continua de un vehículo en óptimas condiciones, optimizando recursos institucionales y asegurando la eficiencia y continuidad del servicio público.

Servicios Informáticos: **¢1,500,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para el mantenimiento y soporte del sistema informático SIGRAMU,

herramienta indispensable para la gestión, administración y control de la información del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Este sistema permite administrar expedientes administrativos, información de concesionarios y el control de cobros del canon por derecho de concesión, fortaleciendo el seguimiento del régimen concesional, el control interno, la trazabilidad de las actuaciones administrativas, la transparencia institucional y la eficiencia en la prestación del servicio público.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢20,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el costo de la Revisión Técnica Vehicular anual (DEKRA) de la motocicleta institucional placa SM-5177, asignada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para su circulación y operación.

Seguros: **¢2,756,102.99**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el pago anual del marchamo y las pólizas correspondientes de la motocicleta institucional placa SM-5177, asignada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y su adecuada operación.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢600,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo de la motocicleta institucional placa SM-5177, asignada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Este vehículo es indispensable para la atención de inspecciones, fiscalización, denuncias, verificaciones de campo y demás labores técnicas relacionadas con la aplicación de la Ley N.º 6043 y normativa conexas.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: **¢200,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para atender el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, mobiliario y demás bienes utilizados por el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, incluyendo el mantenimiento periódico del sistema de aire acondicionado. Lo anterior permite garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos, preservar su vida útil y asegurar condiciones óptimas de salud ocupacional, bienestar y seguridad para el personal, favoreciendo la continuidad y eficiencia del servicio.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información:
¢200,000.00

Se incorpora contenido presupuestario para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad de las labores administrativas y técnicas. Este equipo es indispensable para la gestión de expedientes administrativos, elaboración de informes técnicos, control de concesiones, atención de trámites, digitalización de documentos y demás funciones relacionadas con la administración de la Zona Marítimo Terrestre, conforme a la Ley N.º 6043 y su Reglamento.

Deducibles: **¢500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para atender eventuales gastos derivados de accidentes de tránsito que puedan involucrar la motocicleta institucional placa SM-5177, asignada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Este vehículo constituye una herramienta indispensable para el desarrollo de las labores operativas y de campo, por lo que resulta necesario prever recursos que permitan garantizar la continuidad del servicio y la atención oportuna de cualquier eventualidad.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢3,170,000.00**

Combustibles y lubricantes: **¢700,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir los gastos de combustible y aceites de la motocicleta institucional placa SM-5177, asignada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, garantizando su adecuada operación y la continuidad de las labores de inspección, fiscalización y demás actividades de campo propias del departamento.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢100,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición anual de bloqueador solar y repelente destinados al Inspector Municipal y al Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Estos insumos son necesarios para el desarrollo de inspecciones, levantamientos topográficos, fiscalización, atención de denuncias y demás labores de campo realizadas en la Zona Marítimo Terrestre.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢500,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de tóner requerido para los equipos de impresión y fotocopiado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, incluyendo las impresoras Canon GPR-43, Epson 4260 y HP 4303. Este insumo es indispensable para la impresión, reproducción y digitalización de expedientes administrativos, informes técnicos, oficios, notificaciones, resoluciones y demás documentación relacionada con la gestión de la Zona Marítimo Terrestre conforme a la Ley N.º 6043, garantizando la continuidad de los procesos administrativos y la atención oportuna de los trámites institucionales.

Repuestos y accesorios: **¢800,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para atender necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y vehículos institucionales asignados al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Esta previsión resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de los recursos utilizados en las labores administrativas, técnicas y operativas del departamento, considerando su uso constante y las condiciones exigentes propias del entorno costero, que pueden generar desgaste, fallas mecánicas o técnicas y la necesidad de reparaciones o sustitución de componentes.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢300,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de útiles y materiales de oficina necesarios para el adecuado funcionamiento del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Estos insumos permiten garantizar la operatividad, organización y resguardo de expedientes administrativos, la protección de la información y el cumplimiento de las funciones relacionadas con la administración de la Zona Marítimo Terrestre conforme a la Ley N.º 6043 y su Reglamento.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢300,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de suministros básicos de papelería requeridos para el funcionamiento diario del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, garantizando la continuidad de las labores administrativas, la atención de trámites y la adecuada gestión documental.

Útiles y materiales de limpieza: **¢200,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de insumos de limpieza requeridos para el uso diario en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de mantener condiciones adecuadas de higiene, orden y salubridad en las instalaciones y espacios de trabajo.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: **¢270,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición anual de calzado de seguridad destinado a los funcionarios del Departamento de Zona Marítimo Terrestre que realizan labores de campo. Este

equipo de protección personal es indispensable para la ejecución de inspecciones, atención de denuncias, fiscalización, verificaciones por aplicación de la Ley N.º 6043 y levantamientos topográficos en terrenos irregulares y condiciones propias del entorno costero.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢67,713,990.06**

Otras prestaciones: **¢300,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para cubrir el pago de subsidios por incapacidades de los funcionarios del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de atender las obligaciones patronales derivadas de eventuales incapacidades y garantizar la continuidad de las labores administrativas, técnicas y operativas propias del departamento.

Indemnizaciones: **¢67,413,990.06**

Corresponde al 20% del pago de mejoras, según la Ley de la Zona Marítima Terrestre.

BIENES DURADEROS **¢15,707,984.00**

Equipo y mobiliario de oficina: **¢1,500,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para la oficina del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de mejorar las condiciones de salud ocupacional, bienestar y confort de las personas funcionarias que laboran de forma permanente en dichas instalaciones. Esta adquisición responde a las altas temperaturas y condiciones de humedad propias de la zona costera, contribuyendo a prevenir afectaciones asociadas al estrés térmico y a mejorar el entorno laboral. Asimismo, permitirá proteger y conservar adecuadamente la documentación administrativa, expedientes físicos y equipos tecnológicos utilizados por el departamento, evitando su deterioro por las condiciones ambientales del entorno.

Equipo de cómputo: **¢4,087,984.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición de una impresora multifuncional para el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con el fin de fortalecer la gestión administrativa y técnica relacionada con concesiones, inspecciones, certificaciones, notificaciones, informes técnicos y demás documentación vinculada a la administración de la Zona Marítimo Terrestre.

Este equipo permitirá realizar labores de impresión, copiado y digitalización de documentos de manera eficiente y continua, contribuyendo al cumplimiento de las competencias establecidas en la Ley N.º 6043 y su Reglamento, así como a la continuidad y eficiencia de la gestión pública.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢2,120,000.00** Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición e instalación de juegos de mesa con sillas en concreto en la Zona Marítimo Terrestre del Distrito de Cóbano, con el propósito de fortalecer los espacios públicos destinados al descanso, la recreación pasiva y la convivencia de residentes, turistas y visitantes. La utilización de mobiliario en concreto garantiza mayor durabilidad frente a las condiciones ambientales propias del litoral, como humedad, salinidad y exposición solar. Esta iniciativa se enmarca en las competencias de administración y protección de la Zona Marítimo Terrestre establecidas en la Ley N.º 6043 y su Reglamento, promoviendo el uso adecuado del dominio público, el turismo sostenible y la mejora de los espacios públicos costeros.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: **¢8,000,000.00**

Se incorpora contenido presupuestario para la adquisición e instalación de plumas de control vehicular y/o barreras de acceso vial en distintos puntos de la zona pública de la Zona Marítimo Terrestre del Distrito de Cóbano, con el fin de regular el ingreso no autorizado de vehículos, proteger el dominio público costero, fortalecer la seguridad de las personas usuarias, conservar los ecosistemas y apoyar las labores de fiscalización y ordenamiento territorial conforme a la Ley N.º 6043 y su Reglamento. Asimismo, se contempla la adquisición de una unidad topográfica GNSS (GPS) para fortalecer las labores técnicas de administración, control y fiscalización de la Zona Marítimo Terrestre, permitiendo realizar levantamientos topográficos con mayor precisión, confiabilidad y eficiencia, mediante la sustitución del equipo actual que presenta desgaste y limitaciones tecnológicas.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL

01-01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

REMUNERACIONES: **¢60.218.077,04**

Sueldos para cargos fijos: **¢29,823,093.00**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en la “Unidad Técnica de Gestión Vial”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 4 funcionarios (3 tiempo completo y 1 medio tiempo) bajo esta subpartida.

Jornales **¢3,000,000.00**

Se presupuesta contenido para cubrir la contratación de personal para realizar jornales cuando el departamento de la unidad técnica lo requiera para las tareas específicas.

Suplencias **¢3,000,000.00**

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar algunos puestos que por sus actividades no pueden estar desatendidas, por ejemplo, el ingeniero, el inspector, o el operador, en ocasiones para el disfrute de vacaciones o incluso posibles incapacidades varios días consecutivos y la administración no puede prescindir de estas funciones.

Tiempo extraordinario: **¢3,000,000.00**

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral por motivos de proyectos o trabajos lo cuales no puedan abandonarse y se requieren de una jornada más amplia por parte del operador o el inspector.

Retribución por años servidos: **¢3,291,372.00** Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (el inspector, operario de vagoneta y el ingeniero vial).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: **¢1,258,024.00**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago prohibición del Ingeniero a cargo de la Unidad, de acuerdo con el cálculo del salario brindado por Recursos Humanos.

Decimotercer mes: **¢3,915,451.44**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en el Proyecto 1: Unidad Técnica de Gestión Vial.

Salario escolar: **¢3,612,928.33**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios de Unidad Técnica de Gestión Vial.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social: ¢ 4,346,151.10

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: ¢234.927,09

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social: ¢ 2,621,786.29

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta unidad, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: ¢1,409,562.52

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: ¢704.781,26

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS ¢67,773,562.52

Servicios de ingeniería y arquitectura ¢15,000,000.00 Se requieren para contar con estudios preliminares que son insumo y base para los diseños de infraestructura vial.

Otros servicios de gestión y apoyo ¢40,014,000.00 Apoyo en el reforzamiento de controles de calidad en la ejecución de los proyectos, como proseguir con la contratación de servicios de laboratorio.

Transporte dentro del país ¢150,000.00 Se requiere contar con este contenido a razón de posibles traslados del territorio nacional, en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de esta Unidad técnica de gestión vial.

Viáticos dentro del país ¢200,000.00 Se requiere de contenido en esta subpartida a razón de posibles necesidades de hospedaje y alimentación por posible desplazamiento fuera del Distrito en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de esta Unidad técnica de gestión vial.

Seguros ¢3,909,562.52

Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en cumplimiento de la normativa costarricense para la circulación de vehículos.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢8,500,000.00 Se requiere dar mantenimiento a los vehículos, la motocicleta, el pick up, el lowvoy asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial para el desarrollo de las actividades de inspección y traslado de maquinaria y demás actividades ligadas al departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

MATERIALES Y SUMINISTROS ¢42,000,000.00

Combustibles y lubricantes ¢9,000,000.00 Se solicita contenido en esta subpartida para mantener en funcionamiento tanto la maquinaria como los vehículos asignados a la Unidad técnica e Gestión vial, en el cumplimiento de las labores propias del departamento.

Materiales y productos minerales y asfálticos ¢25,000,000.00 Se requiere de compra de materiales pétreos para dar mantenimiento a la red vial, compra de asfalto en frio, pasos de alcantarillas además de compra de agregados para el mantenimiento general de la red vial.

Repuestos y accesorios ¢8,000,000.00 Se requiere de compra de repuestos en caso de ser necesario en caso de que alguno de los vehículos o maquinaria lo requiera para dar mantenimiento correctivo y preventivo para su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

TRANSFERENCIAS ¢300.000.00

Otras prestaciones ¢300,000.00

Se solicita contenido para hacerle frente a subsidios por incapacidad.

BIENES DURADEROS ¢110.000.000.00

Equipo de transporte ¢110,000,000.00

Se hace necesario adquirir una vagoneta como soporte a las labores del mantenimiento de la red vial, dicho equipo se utilizará para acarreo de material y para riego de caminos, además de una motocicleta para el nuevo inspector, haciendo posible su movilización en labores de supervisión y notificaciones viales.

**01-02 MANTENIMIENTO RED VIAL DISTRITO CÓBANO
REMUNERACIONES:**

¢81,058,436.61

Sueldos para cargos fijos: ¢31,985,167.00

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios que laboran en “Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano”; dando contenido a los Sueldos para cargos fijos, de 5 funcionarios (4 tiempo completo: 3 choferes, 1 inspector y 1 medio tiempo: 1 ingeniero vial) bajo esta subpartida.

Jornales ¢10,000,000.00 Se presupuesta contenido para cubrir la contratación de personal para realizar jornales cuando el departamento Mantenimiento de red vial distrital lo requiera para las tareas específicas.

Suplencias ¢3,000,000.00

Se hace necesario la previsión por suplencias para respaldar algunos puestos que por sus actividades no pueden estar desatendidas, por ejemplo, el ingeniero, o los demás funcionarios, que en ocasiones

para el disfrute de vacaciones o incluso posibles incapacidades requieren de varios días consecutivos y la administración no puede prescindir de estas funciones.

Tiempo extraordinario: **¢11,000,000.00**

Se incluye presupuesto en la subpartida de tiempo extraordinario, para el pago de horas extras requeridas para las extensiones de jornada laboral por motivos de proyectos o trabajos lo cuales no puedan abandonarse y se requieren de una jornada más amplia por parte de los funcionarios de este departamento.

Retribución por años servidos: **¢1,139,712.00**

Se presupuesta el pago de anualidades para los funcionarios del Concejo Municipal de Cóbano, cuyo salario continúa bajo la modalidad de salario compuesto, según ley 9635 y su reglamento al Título III, de conformidad al transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público 10159 (operario de la compactadora y el ingeniero vial).

Restricción al ejercicio liberal de la profesión: **¢1,258,024.00**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Dedicación Exclusiva del Ingeniero a cargo de la Unidad, de acuerdo con el cálculo del salario brindado por Recursos Humanos.

Decimotercer mes: **¢5,270,516.57**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para todos los funcionarios en proyecto Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano.

Salario escolar: **¢4,863,295.82**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del salario escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 los funcionarios en proyecto Mantenimiento Red Vial Distrito Cóbano.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
¢5,850,273.39

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: **¢316,230.99**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
¢3,529,137.89

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta dependencia, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias: **¢1,897,385.96**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢948,692.98** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS	¢142,628,844.44	
Servicios de tecnologías de información	¢30,000.00	Se requiere de este contenido para la renovación de la firma digital del ingeniero vial.
Servicios de ingeniería y arquitectura	¢10,000,000.00	Se requieren para contar con estudios preliminares que son insumo y base para los diseños de infraestructura vial, especialmente para el diseño de puentes requeridos en el Distrito.
Otros servicios de gestión y apoyo	¢8,100,000.00	Apoyo en el reforzamiento de controles de calidad en la ejecución de los proyectos de la red vial, y verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas de las contrataciones y el manual CR2010.
Transporte dentro del país	¢150,000.00	Se requiere contar con este contenido a razón de posibles traslados del territorio nacional, en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario del departamento de ingeniería vial.
Viáticos dentro del país	¢150,000.00	Se requiere de contenido en esta subpartida a razón de posibles necesidades de hospedaje y alimentación por posible desplazamiento fuera del Distrito en cumplimiento de funciones de cualquier funcionario de este departamento.
Seguros	¢8,798,844.44	Se precisa de contenido para realizar los respectivos pagos de los seguros de vehículos y maquinaria, en cumplimiento de la normativa costarricense para la circulación de los mismos.
Actividades de capacitación	¢400,000.00	Se requiere contar con contenido en este rubro para la capacitación del departamento con respecto a programas como lo son SICOP, GGIS y Ley de Contratación Administrativa.
Mantenimiento de vías de comunicación	¢90,000,000.00	Se solicita este contenido en vista de la necesidad de mejorar las condiciones de la red vial del distrito principalmente aquellas que estén deterioradas por efecto de las lluvias dando prioridad a las que están en tierra lastre y que se les debe dar mantenimiento cada año para seguridad de los diferentes usuarios.
Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	¢15,000,000.00	Se requiere de contenido para el mantenimiento y reparación de la maquinaria pesada con la que cuenta el departamento, con el fin de mantenerla en óptimas condiciones y lograr dar mantenimiento de la red vial distrital sin contratiempos.
Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢10,000,000.00	Se requiere dar mantenimiento a los vehículos, específicamente en el estado de la pintura la cual se encuentra en mal estado y es de suma importancia para el mantenimiento y evitar así su deterioro.
MATERIALES Y SUMINISTROS	¢96,531,000.00	
Combustibles y lubricantes	¢24,000,000.00	Se solicita contenido en esta subpartida para mantener en funcionamiento tanto la maquinaria como los vehículos asignados a este departamento, en el cumplimiento de las labores propias del mismo.

Productos farmacéuticos y medicinales ¢36,000.00 Se requiere la compra de bloqueadores solares para los funcionarios de la Mantenimiento de la Red Vial, ya que parte de su jornada laboral se realiza a la intemperie expuestos a los rayos UV del sol.

Tintas, pinturas y diluyentes ¢165,000.00 Se requiere de contenido para compra de pintura y demás insumos para pintar la oficina de ingeniería vial, ya que actualmente se encuentra en estado deteriorado.

Materiales y productos metálicos ¢400,000.00 Se requiere de la compra de cadenas para los trabajos de colocación de alcantarillas, quitar árboles, compra de tubos de hierro negro para obras viales.

Materiales y productos minerales y asfálticos ¢60,000,000.00 Se requiere de compra de materiales pétreos para dar mantenimiento a la red vial compuesta por superficie de lastre o tierra, también compra de alcantarillas y mezcla asfáltica en caliente para mantenimiento de la red vial.

Herramientas e instrumentos ¢80,000.00 Se requiere de contenido compra de cintas métricas y otras herramientas para las labores propias de departamento de ingeniería vial.

Repuestos y accesorios ¢10,500,000.00 Se requiere de compra de repuestos en caso de que algunos de los vehículos o maquinaria lo requieran, para dar mantenimiento correctivo y preventivo para su buen funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢350,000.00 Para la adquisición de artículos que se requieren en las labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza.

Textiles y vestuario ¢700,000.00 Se requiere la compra de capa para motorizado y bolsos para el inspector para el resguardo de documentación en campo, y de la lluvia, además uniformes identificativos para el personal funcionarios de esta institución.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢300,000.00 Se requiere de la compra de cascos, guantes, calzado, cartuchos, mascarillas, chalecos reflectivos, útiles de campaña y afines para el resguardo del personal durante el desarrollo de sus actividades diarias.

INTERESES Y COMISIONES ¢36,000,000.00 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢36,000,000.00

Se requiere incorporar contenido presupuestario para cubrir el pago de intereses derivados de préstamos adquiridos con el Banco Popular, correspondientes a las obligaciones financieras vigentes de la institución.

❖ La operación de préstamo N.º 065-017-012274-9 requiere la inclusión de un monto de ¢1.800.000 para el pago de intereses.

❖ Nuevo financiamiento aprobado por el Banco Popular mediante oficio DCME-165-2026 de fecha 16 de marzo de 2026, comunicado oficialmente mediante oficio DCME-160-2026 de esa misma fecha, por un monto de ¢365.500.000, se solicita incluir la suma de ¢34.200.000 para el pago de intereses.

DEUDA			
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES	OBJETIVO PRÉSTAMO DEL
Banco Popular	065-017-012274-9	1,800,000.00	Compra maquinaria pesada
Banco Popular	No hay	34,200,000.00	Construcción puente Rio Negro
TOTALES		36,000,000.00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢300.000.00** **Otras prestaciones** **¢300,000.00** Se solicita contenido para hacerle frente a subsidios por incapacidad y otras prestaciones en dinero.

BIENES DURADEROS **¢5,100,000.00**

Maquinaria y equipo para la producción **¢500,000.00** Se precisa la compra de una motosierra de mayor tamaño que con la que actualmente cuenta el departamento, esto en vista de la constante caída de árboles de gran tamaño debido a fuertes vientos en la vía pública.

Equipo de transporte **¢2,000,000.00** Se requiere de la compra de un vehículo y una motocicleta para realizar labores de inspección, de información posesoria, trabajos viales, denuncias, advertencias administrativas y otras labores propias que requieren de vehículo en buenas condiciones.

Equipo de comunicación **¢300,000.00** Se requiere de la compra de radios de comunicación, cargadores y baterías para para transmitir y recibir información, haciendo participe a terceros mediante comunicaciones telefónicas, satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras para el desempeño de las labores normales de la entidad.

Equipo y mobiliario de oficina **¢1,100,000.00** Se requiere compra de inmobiliario que permita gestionar un eficiente desarrollo de proyectos por parte del departamento de ingeniería vial, por lo que se precisa la compra de equipo y mobiliario como lo son sillas, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras entre otros.

Equipo de cómputo **¢1,200,000.00** Se requiere adquirir equipos para el procesamiento electrónico de datos, como sistemas operativos o suite ofimática, como lo son procesadores, monitores, impresoras equipo multifuncional entre otros para poder contar con equipo de cómputo que permita un adecuado y eficiente desarrollo de los proyectos, diseños y cálculos enfocados en la parte técnica vial.

AMORTIZACION

¢76,000,000.00

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras ¢76,000,000.00

Se requiere incorporar contenido presupuestario para atender la amortización de las obligaciones financieras vigentes, correspondiente al pago del principal de los préstamos adquiridos por la institución. Lo anterior permitirá cumplir oportunamente con los compromisos financieros establecidos, garantizando una adecuada gestión de la deuda, el cumplimiento de las obligaciones crediticias y la estabilidad financiera institucional.

❖ La operación de préstamo N.º 065-017-012274-9 requiere la inclusión de un monto de ¢28.500.000 para amortización del principal.

❖ Nuevo financiamiento aprobado por el Banco Popular mediante oficio DCME-165-2026 de fecha 16 de marzo de 2026, comunicado oficialmente mediante oficio DCME-160-2026 de esa misma fecha, se solicita incluir un monto de ¢47.500.000 para amortización del principal correspondiente a dicha operación crediticia.

DEUDA				
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	AMORTIZACIÓN	OBJETIVO PRÉSTAMO	DEL
Banco Popular	065-017-012274-9	28,500,000.00	Compra maquinaria pesada	
Banco Popular	No hay	47,500,000.00	Construcción puente Rio Negro	
TOTALES		76,000,000.00		

OTROS PROYECTOS VIALES

01-03 Ley 8114 CARPETA ASFALTICA 6CM RUTA C6-01-117, CABUYA-COBANO ¢185,000,000.00

Se requiere de contenido para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial del distrito en la zona de Cabuya, en aproximadamente 700 metros lineales, con un espesor de carpeta asfáltica de 6 cm, vía de importancia para las personas que visitan la reserva Cabo Blanco y la playa de la comunidad.

01-04 Ley 8114 RECARPETEO ASFALTICO RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO COBANO ¢220.000.000

Es necesario la intervención de esta ruta, siendo que la misma presenta grandes deterioros debido a que no se le ha dado el mantenimiento y mejoramiento que requiere, consecuencia de la improbación consecutiva de los presupuestos presentados ante las autoridades correspondientes, lo que ha ocasionado que la misma actualmente se encuentre casi intransitable, por la gran cantidad de vehículos pesados que deben utilizar esta vía. Lo cual también ocasiona otros problemas de salud, a los vecinos que habitan en esos tramos por la gran cantidad de polvo que respiran día y noche.

01-05 Ley 8114 CARPETA ASFALTICA 2ETAPA RUTA C6-01-117, LA MENCHITA-COBANO ¢241.905.833,44

Es necesario intervenir la ruta 117, en aproximadamente 1.15 kilómetros con una carpeta asfáltica debido al mal estado en que se encuentra, y a pesar de las veces que se ha incluido el mejoramiento en otros presupuestos los mismos han sido improbados, ocasionado que la vida útil de los trabajos realizados hayan llegado a su fin, ocasionando diversos problemas a los vecinos como el daño de sus vehículos y demás problemas de salud a los vecinos del barrio la Menchita.

01-06 ADICIONES Y MEJORAS EN LA RED VIAL DISTRITO CÓBANO ₡140.000.000,00

Se pretende construir **cunetas** en la ruta 037 de San Isidro, principalmente en las zonas más afectadas por las escorrentías pluviales.

Es necesario atender **bacheos** generales en varias rutas como en centro de Cóbano, Santa Clemencia y San Isidro.

Se proyecta construir **cabezales** en pasos pluviales donde no se cuente con este tipo de estructuras, como son las comunidades de las Delicias, San Isidro, Santa Teresa, Santiago y Hermosa.

Es necesario contar con contenido presupuestario para **instalar Flex Beam** en la cuesta la "S" paralelo a la quebrada Danta, en puente de Manzanillo sobre el río Respingue, en las cuestas de la Cascada y Montezuma.

Se pretende darle mantenimiento con **asfalto** a un tramo de aproximadamente 730 metros lineales frente a Rancho Esperanza, con el fin de mejorar la capa de rodamiento y evitar la emanación de polvo que afecta a los vecinos de la comunidad de dicha localidad.

Se pretende continuar con la **señalización** vertical, horizontal y demarcación de las vías de comunicación del distrito para dar mayor seguridad a los conductores y peatones.

01-07 CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976) ₡14,824,795.33,

Según plan vial quinquenal del concejo de distrito, actualmente el distrito de Cóbano cuenta con pocas aceras que se ajusten a la movilidad peatonal (Ley 9976) y de la mano con la Ley 7600, además que de las aceras existentes muchas de ellas se encuentran en mal estado, y que fueron construidas muchos años atrás por ende no cumplen con las características, que rige actualmente dichas leyes con respecto a la movilidad peatonal, por lo tanto, se debe brindar, a los ciudadanos aceras que les proporcionen seguridad a los diferentes lugares de desplazamiento.

01-08 APLICACIÓN DE TSB3 FRENTE A 5 ESCUELAS DEL DISTRITO DE CÓBANO (40%ZMT) ₡134,827,980.12

Existen varios centros educativos donde los estudiantes se ven afectados por la cantidad de polvo que se genera frente a los centros de estudios, con el tránsito vehicular, con este contenido presupuestario

se pretende atender la situación, mejorar la calidad de vida de los estudiantes y demás personal de las instituciones. Por ejemplo, la escuela de la Abuela (57 estudiantes), Pavones (11 estudiantes), San Ramón de Ario (25 estudiantes), Montezuma (48 estudiantes) y Cabuya (73 estudiantes), para una población total de 214 estudiantes además todo el personal educativo y administrativo con el que cuenta cada una de escuelas.

Esto de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Plan Vial Quinquenal de Desarrollo y Conservación.

01-09 MEJORAMIENTO DE ACCESO A PLAYA TAMBOR DE CÓBANO ₡50,000,000.00

Actualmente este acceso de aproximadamente 160 metros lineales el tratamiento con el que cuenta ya cumplió su vida útil, por lo que se hace necesario una intervención inmediata, ya que es intransitable, la propuesta es colocar un adoquinado para darle mayor confort y seguridad a los usuarios nacionales y extranjeros que visitan esta playa.

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL

DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO

REMUNERACIONES: **₡8,071,032.06**

Sueldos para cargos fijos: **₡5,813,217.00**

Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salario base al funcionario que labora para el proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”; dando contenido a los sueldos para cargos fijos, de un funcionario (1 peón) bajo esta subpartida.

Decimotercer mes: **₡524,788.16**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del decimotercer mes de acuerdo a la Ley 2412 y sus reformas para el funcionario que labora para el proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”.

Salario escolar: **₡484,240.98**

Se presupuesta el contenido necesario para el pago del Salario Escolar de acuerdo a solicitud de Intendencia (IC-270-2018) y aprobación del Concejo Municipal en la sesión CMDCAL-015-018 para el funcionario que labora para el proyecto “Deporte y Recreación Distrital Cóbano”.

Contribución patronal al seguro de salud de la caja costarricense del seguro social:
₡582,514.86

Se incluye el contenido presupuestario requerido para el pago correspondiente al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social aportado por el patrono, de acuerdo a la ley Constitutiva de la CCSS.

Contribución patronal al banco popular y de desarrollo comunal: **₡31,487.29**

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal de acuerdo a la Ley Orgánica del Banco Popular Ley 4351 y sus reformas, y la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Contribución patronal al seguro de pensiones de la caja costarricense del seguro social:
₡351,398.16

Se incluye el contenido presupuestario para el pago del seguro de pensiones de la CCSS para todos los trabajadores de esta unidad, de acuerdo con la Ley Constitutiva de la CCSS.

Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias:

¢188,923.74

Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

Aporte patronal al fondo de capitalización laboral: **¢94,461.87** Se incluye el contenido presupuestario para el pago de las contribuciones patronales al Fondo de Capitalización Laboral, de acuerdo a la Ley de Protección al Trabajador Ley 7983 y sus reformas.

SERVICIOS **¢77,704,782.17**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: **¢10,000,000.00**

Se requiere contenido presupuestario para la contratación del servicio de renting de equipo de transporte, destinado al traslado de atletas a competencias en distintas partes del país, así como para atender las necesidades de movilización de la Junta Directiva del CDDR Cóbano en el desarrollo de gestiones institucionales, incluyendo la conformación de Comités Comunales, asistencia a reuniones con ICODER, federaciones deportivas y demás actividades oficiales que así lo requieran.

Publicidad y propaganda: **¢500,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de equipo y materiales necesarios para la organización, promoción y desarrollo de eventos deportivos en el distrito, incluyendo herramientas de divulgación y publicidad, tales como pautas, agendas y otros insumos que permitan informar a la comunidad y fomentar la participación en las actividades programadas.

Otros servicios de gestión y apoyo: **¢25,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la contratación de entrenadores de distintas disciplinas y categorías deportivas, con el fin de fortalecer los procesos de formación y desarrollo de los atletas del distrito, promoviendo una adecuada preparación y representación en competencias a nivel nacional e internacional.

Transporte dentro del país: **¢16,515,858.43** Se incluye contenido presupuestario para cubrir el servicio de transporte de los equipos deportivos y grupos recreativos del distrito de Cóbano, con el fin de garantizar su participación y representación en competencias, actividades y eventos deportivos a nivel local, regional y nacional, en disciplinas como fútbol, voleibol, surf, motocross, ciclismo, entre otras.

Viáticos dentro del país: **¢8,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de viáticos de los atletas del distrito de Cóbano que participan en competencias y actividades deportivas en distintas disciplinas, tales como fútbol, voleibol, surf, motocross, ciclismo, entre otras, con el fin de garantizar su adecuada participación y representación en eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Seguros: **¢2,188,923.74** Se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de pólizas de responsabilidad civil de las infraestructuras deportivas y recreativas bajo la administración del CDDR Cóbano, con el fin de proteger los bienes institucionales

y atender posibles riesgos derivados de su uso y operación.

Actividades de capacitación: **¢2,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la participación en procesos de capacitación y formación dirigidos a miembros de la organización, entrenadores y personal administrativo, incluyendo capacitaciones deportivas, administrativas, sobre el uso correcto de SICOP y la obtención o actualización de licencias y certificaciones requeridas para entrenadores.

Actividades protocolarias y sociales:
¢12,000,000.00 Se incluye contenido presupuestario para la organización y ejecución de actividades comunitarias, recreativas y de concientización social que se desarrollarán durante el año, tales como campañas contra la violencia doméstica, conmemoraciones del Día del Adulto Mayor, caminatas de sensibilización sobre el cáncer de mama, celebración del Día del Deporte y otras actividades orientadas a promover la salud, el bienestar y la integración de la comunidad.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: **¢500,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos propiedad del CDDR Cóbano, incluyendo el vehículo tipo torito, motoguadañas y demás equipos utilizados en las labores operativas, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de los servicios que presta la institución.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: **¢1,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos asignados al CDDR Cóbano, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad operativa y disponibilidad para el cumplimiento de las actividades y servicios institucionales.

MATERIALES Y SUMINISTROS **¢38,750,000.00**

Combustibles y lubricantes: **¢2,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de combustibles, lubricantes, grasa para cadena de motocicletas y demás insumos necesarios para la operación y mantenimiento de los vehículos y equipos utilizados por el CDDR Cóbano, garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales.

Productos farmacéuticos y medicinales: **¢1,500,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de botiquines de emergencia, implementos de primeros auxilios y otros insumos necesarios para la atención de eventualidades durante actividades deportivas, con el fin de brindar una respuesta oportuna y salvaguardar la integridad de los atletas y participantes en representación del distrito de Cóbano.

Tintas, pinturas y diluyentes: **¢1,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de pintura y materiales complementarios destinados al mantenimiento y embellecimiento de los espacios deportivos y recreativos bajo la administración del CDDR Cóbano, así como para apoyar a los Comités Comunales de Deporte y Recreación del distrito mediante el suministro de estos insumos para la mejora y conservación de sus instalaciones.

Productos agroforestales: **¢1,000,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de semillas de zacate natural y demás insumos necesarios para el mantenimiento y mejoramiento de las canchas de fútbol bajo la administración del CDDR Cóbano, con el fin de conservarlas en óptimas condiciones para la práctica deportiva y el desarrollo de competencias y actividades recreativas.

Alimentos y bebidas: **¢2,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de agua embotellada, bidones de agua, bebidas hidratantes y otros insumos de hidratación destinados a los atletas del distrito de Cóbano, con el fin de garantizar condiciones adecuadas durante entrenamientos, competencias y actividades deportivas, contribuyendo a prevenir la deshidratación y proteger la salud de los participantes.

Materiales y productos metálicos: **¢1,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento y reparación de las instalaciones bajo la administración del CDDR Cóbano, incluyendo perlines metálicos, tubos metálicos, candados y otros insumos requeridos para la conservación, seguridad y adecuado funcionamiento de la infraestructura.

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: **¢3,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales eléctricos necesarios para el mantenimiento y reparación de las instalaciones bajo la administración del CDDR Cóbano, incluyendo bombillos, lámparas, cables eléctricos y otros insumos relacionados, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y conservación de la infraestructura.

Materiales y productos de plástico: **¢500,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales de PVC necesarios para el mantenimiento y reparación de las instalaciones bajo la administración del CDDR Cóbano, incluyendo tubos, uniones, tees, codos y demás accesorios relacionados, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de los sistemas e infraestructura existentes.

Herramientas e instrumentos: **¢1,500,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de herramientas y equipos necesarios para la ejecución de labores de mantenimiento, reparación y mejora de la infraestructura bajo la administración del CDDR Cóbano, así como de otros espacios públicos que se encuentren bajo su supervisión, con el fin de facilitar el desarrollo eficiente de las actividades operativas y de conservación.

Repuestos y accesorios: **¢1,500,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento y correcto funcionamiento de los vehículos del CDDR Cóbano, así como para la compra de componentes y accesorios destinados a las bicicletas utilizadas por los atletas de la disciplina de ciclismo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas para su práctica deportiva y participación en competencia.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: **¢500,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de suministros y materiales de oficina necesarios para el funcionamiento administrativo del CDDR Cóbano, incluyendo sellos, plástico para

encuadernar, goma, banderitas adhesivas, grapas, marcadores, resaltadores, lapiceros, lápices y demás artículos de uso cotidiano requeridos para el desarrollo de las labores institucionales.

Productos de papel, cartón e impresos: **¢250,000.00**

Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de materiales de oficina y archivo necesarios para el funcionamiento administrativo del CDDR Cóbano, incluyendo hojas bond, papel para impresión, cajas de archivo, folders y demás insumos requeridos para la gestión documental y el desarrollo de las labores institucionales.

Textiles y vestuarios:
¢10,000,000.00 Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de uniformes deportivos y de presentación para los equipos que representan al distrito de Cóbano en distintas disciplinas, tales como fútbol, boxeo, ciclismo, tenis de mesa, entre otras, así como para la compra de toldos y otros implementos necesarios para el desarrollo de actividades, competencias y eventos deportivos.

Útiles y materiales de limpieza: **¢1,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de productos, materiales e insumos de limpieza destinados al mantenimiento y conservación de las infraestructuras deportivas y recreativas bajo la administración del CDDR Cóbano, así como para el apoyo a los Comités Comunales de Deporte y Recreación del distrito, con el fin de garantizar espacios limpios, seguros y adecuados para el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

Otros útiles, materiales y suministros diversos: **¢12,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de implementos y equipo deportivo necesarios para los procesos de entrenamiento, práctica y competición de los equipos que representan al distrito de Cóbano en distintas disciplinas deportivas, incluyendo balones de fútbol, baloncesto y voleibol, así como plumas, metas y otros materiales e implementos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES **¢125,000.00**

Otras prestaciones: **¢125,000.00**
Se incluye contenido presupuestario para cubrir eventuales subsidios por incapacidad del funcionario asignado a este proyecto, con el fin de atender las obligaciones patronales correspondientes y garantizar la continuidad de las operaciones y servicios a cargo de la administración.

BIENES DURADEROS **¢14,289,998.94**

Maquinaria y equipo para la producción: **¢3,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de equipo destinado al mantenimiento de áreas deportivas y recreativas, incluyendo cortadoras de césped tipo cuatro ruedas, guadañas y otros implementos similares, para uso del CDDR Cóbano y como apoyo a los Comités Comunales de Deporte y Recreación del distrito, con el fin de garantizar la adecuada conservación de los espacios públicos destinados a la práctica deportiva y recreativa.

Equipo de transporte: **¢2,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de una motocicleta destinada al uso institucional del CDDR Cóbano, con el fin de facilitar el desplazamiento de la promotora deportiva a las distintas

comunidades del distrito para la impartición de clases, seguimiento de programas deportivos y recreativos, así como para la atención de gestiones y actividades propias de sus funciones.

Equipo y mobiliario de oficina: **¢1,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina para el CDDR Cóbano, incluyendo un escritorio, una silla ergonómica y un aire acondicionado, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, comodidad y desempeño de las funciones administrativas y operativas de la promotora deportiva.

Equipo de Cómputo: **¢1,000,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de equipo tecnológico y de oficina necesario para el funcionamiento administrativo del CDDR Cóbano, incluyendo una computadora portátil para uso de la Junta Directiva y una impresora, con el fin de fortalecer la gestión institucional, facilitar la elaboración y resguardo de documentos, y atender de manera eficiente las necesidades operativas y administrativas de la organización.

Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo: **¢4,789,998.94** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de mobiliario y equipamiento destinado al fortalecimiento de los espacios deportivos, recreativos y comunitarios del distrito, incluyendo juegos duraderos como hamacas, sube y baja, toboganes y otros similares, así como para la compra de instrumentos musicales y accesorios destinados a las bandas comunales, tales como güiros, tambores, redoblantes y otros implementos que contribuyan al desarrollo cultural, recreativo y social de la comunidad.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: **¢2,500,000.00** Se incluye contenido presupuestario para la adquisición de una cámara fotográfica y de video con capacidad para realizar transmisiones en vivo (streaming), documentar y registrar las actividades, eventos y competencias organizadas o apoyadas por el CDDR Cóbano, así como para la compra de vallas carrileras destinadas a la organización, seguridad y delimitación de espacios durante actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

02-02 APOORTE CENTRO COMUNITARIO EN SANTA TERESA DE CÓBANO
¢ 50,000,000.00

Se requiere de la construcción de un espacio adecuado para el desarrollo de actividades para los habitantes de esta comunidad, el cual tiene como objetivo principal fortalecer la unión social y fomentar el desarrollo integral de la comunidad. Será un espacio de encuentro donde se promoverán iniciativas en áreas como educación, artes, inclusión, cultura y recreación, prevención social, sostenibilidad y economía local entre otros.

02-03 ADQUISICION DE TERRENO ESCUELA RIO NEGRO DE COBANO ¢25,000,000.00

Esta comunidad cuenta con una amplia población escolar que pasó de tener 30 estudiantes matriculados a aproximadamente 100, por lo tanto, es indispensable contar con mayor espacio donde

posteriormente se pueda construir una infraestructura que soporte la creciente población y cómo sabemos dicha comunidad no cuenta con el terreno ni los recursos para ampliar dicha estructura. Siendo conocedores de la importancia y prioridad de nuestros niños, este concejo considera apoyar a esta comunidad con la compra de un terreno y continuar en la mejora escolar.

02-04 MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO DE COBANO ¢24.213.000

Se proyecta este contenido presupuestario con el fin de apoyar a la ASADA para mejoras en la operación de dicho servicio, donde actualmente el sistema eléctrico es insuficiente para soportar la carga que se produce de enviar el agua hasta el tanque de captación, es necesario contar con un sistema de control automatizado y un variador de frecuencia adecuado que mejore la gestión de la presión que se maneja, por lo que se pretende adquirir y contratar servicios de obra civil para ampliación de caseta, equipo eléctrico de potencia, un sistema de control y automatización, montaje, cableados y otros, para la adecuada instalación y pruebas necesarios para la óptima operación de los equipos.

02-05 MOBILIARIO PARA SALON COMUNAL RIO NEGRO DE CÓBANO ¢6.074.250

Se pretende adquirir mobiliario para este salón comunal con 25 mesas y 150 sillas, con el fin de permitir una mayor comodidad para los usuarios de la comunidad de Río Negro y sus visitantes, salón que en ocasiones se requiere para la atención de damnificados en casos de desastres naturales, eventos culturales y deportivos de la comunidad.

02-06 MINI CANCHA SINTETICA ESCUELA CARMEN LYRA DE CÓBANO ¢11.477900.49

Se considera este aporte a la institución escolar para mejorar las condiciones de la población estudiantil que actualmente no cuenta con un espacio idóneo para realizar deportes, y en vista de la necesidad de que los niños realicen actividades que mejoren su salud y calidad de vida, evitando el sedentarismo, se pretende apoyar con la colocación de césped sintético donde sea más fácil el mantenimiento y el desarrollo de actividades escolares de forma segura.

DETALLE POR PROGRAMAS, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS

	DETALLE POR PROGRAMA, ACTIVIDADES, SERVICIOS Y GRUPOS	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,284,193,313.97
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.01.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	1,220,536,382.52
0	REMUNERACIONES	541,885,734.76
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	348,889,981.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	331,889,981.00
0.01.05	Suplencias	17,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,178,982.16
0.02.01	Tiempo extraordinario	9,000,000.00
0.02.05	Dietas	26,178,982.16
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	78,024,333.01
0.03.01	Retribución por años servidos	1,494,192.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,057,204.00
0.03.03	Decimotercer mes	33,531,870.31
0.03.04	Salario escolar	30,941,066.70
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39,232,288.26
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	37,220,376.04
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,011,912.22
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	40,560,150.33
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	22,452,940.36
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,071,473.31
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,035,736.66
1	SERVICIOS	301,640,673.31
1.01	ALQUILERES	19,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	20,406,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10,500,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6,906,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	119,575,000.00
1.03.01	Información	8,545,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,350,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	93,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	16,680,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	82,417,200.00
1.04.02	Servicios jurídicos	47,620,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	14,500,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	19,200,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,010,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	87,200.00

1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	9,760,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	4,270,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,490,000.00
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	14,108,473.31
1.06.01	Seguros	14,108,473.31
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	15,754,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	5,754,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,000,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	18,962,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5,050,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,570,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5,028,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	2,314,000.00
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	1,658,000.00
1.99.05	Deducibles	1,658,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	71,156,950.00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	18,631,600.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8,430,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	739,500.00
2.01.03	Productos veterinarios	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9,422,100.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	40,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	18,727,400.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,597,400.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,130,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,000,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	8,820,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,920,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,900,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	24,977,950.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,912,850.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,880,100.00
2.99.04	Textiles y vestuario	11,425,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,040,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	930,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	120,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,670,000.00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,358,624.45
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	232,258,624.45
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	23,719,672.53
6.01.01.1	Aporte Organó Normalización Técnica (1%)	14,824,795.33
6.01.01.2	Ministerio de Justicia y Paz (0.60%)	8,894,877.20
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	42,923,396.98
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (1% IBI)	14,824,795.33
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	17,367,601.65
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1,470,000.00
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	9,261,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	148,247,953.30
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	148,247,953.30
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	17,367,601.65
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	8,683,800.82
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipalidades del distrito (FECOMUDI)	8,683,800.82
6.03	PRESTACIONES	4,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	3,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,100,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	15,100,000.00
5	BIENES DURADEROS	54,494,400.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18,000,000.00
5.02.01	Edificios	18,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31,994,400.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,750,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	3,770,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	8,957,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	13,317,400.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,200,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,500,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	4,500,000.00
Total Presupuesto 2027		1,220,536,382.52
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.01.02	AUDITORÍA INTERNA	63,656,931.46
0	REMUNERACIONES	45,946,434.28
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	33,093,239.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33,093,239.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,744,158.96
0.03.03	Decimotercer mes	2,987,492.15
0.03.04	Salario escolar	2,756,666.81
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	3,495,365.82
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	3,316,116.29
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	179,249.53
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	3,613,670.51
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	2,000,424.74
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,075,497.17
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	537,748.59

1	SERVICIOS	14,315,497.17
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	825,000.00
1.03.01	Información	100,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	25,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	700,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	2,500,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,500,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	370,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	220,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,075,497.17
1.06.01	Seguros	1,075,497.17
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	275,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	275,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	770,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	220,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	275,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	275,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	595,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	220,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	220,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	175,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	175,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
5	BIENES DURADEROS	2,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,800,000.00
Total Presupuesto 2027		63,656,931.46
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.02	SERVICIOS COMUNITARIOS	1,156,349,994.98
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y	38,693,170.61
0	REMUNERACIONES	16,541,403.54
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	11,914,061.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11,914,061.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,067,983.14
0.03.03	Decimotercer mes	1,075,541.86
0.03.04	Salario escolar	992,441.28
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,258,383.97
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	1,193,851.46
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	64,532.51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1,300,975.43
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	720,182.83
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	387,195.07
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	193,597.53

1	SERVICIOS	21,135,195.07
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,748,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,274,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	474,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	387,195.07
1.06.01	Seguros	387,195.07
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	5,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	5,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	12,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	12,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	591,572.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	322,026.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	322,026.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	269,546.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	40,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	45,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	80,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	54,546.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,000.00
6.03	PRESTACIONES	125,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	125,000.00
5	BIENES DURADEROS	300,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00
Total Presupuesto 2027		38,693,170.61
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.07	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	374,145,626.01
0	REMUNERACIONES	71,036,385.57
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	46,164,451.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36,164,451.00
0.01.02	Jornales	2,500,000.00
0.01.05	Suplencias	7,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,880,869.58
0.03.03	Decimotercer mes	4,618,870.81
0.03.04	Salario escolar	4,261,998.77
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	5,404,078.85
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,126,946.60
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	277,132.25
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	5,586,986.14
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	3,092,795.90
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,662,793.49
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	831,396.75
1	SERVICIOS	251,500,000.00
1.01	ALQUILERES	164,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	164,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	60,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,350,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	200,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,150,000.00

1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,800,000.00
1.06.01	Seguros	9,800,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	16,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00
1.99.05	Deducibles	350,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,359,240.44
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	34,664,240.44
2.01.01	Combustibles y lubricantes	34,514,240.44
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	16,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	695,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	50,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	45,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	450,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,000.00
6.03	PRESTACIONES	250,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	250,000.00
Total Presupuesto 2027		374,145,626.01
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.08	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	15,000,000.00
1	SERVICIOS	15,000,000.00
1.01	ALQUILERES	10,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00
Total Presupuesto 2027		15,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.09	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	299,339,251.83
0	REMUNERACIONES	177,666,539.04
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	113,268,704.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	109,268,704.00
0.01.02	Jornales	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	3,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,200,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,200,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	34,708,479.25
0.03.01	Retribución por años servidos	9,477,600.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3,019,257.00
0.03.03	Decimotercer mes	11,552,091.02
0.03.04	Salario escolar	10,659,531.23
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	13,515,946.49
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	12,822,821.03
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	693,125.46
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	13,973,409.30
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	7,735,280.15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	4,158,752.77
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,079,376.38
1	SERVICIOS	63,289,212.79
1.01	ALQUILERES	11,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11,500,000.00

1.02	SERVICIOS BÁSICOS	412,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	412,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,030,000.00
1.03.01	Información	3,000,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	30,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	32,065,210.52
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	28,007,530.52
1.04.05	Servicios informáticos	4,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	57,680.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,795,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	615,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,180,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6,296,002.27
1.06.01	Seguros	6,296,002.27
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,852,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,678,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	665,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	509,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,339,000.00
1.99.05	Deducibles	1,339,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26,183,500.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,877,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,516,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	163,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,095,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	103,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	14,105,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,190,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,030,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,160,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,090,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,060,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,545,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y	1,030,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,652,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	459,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,193,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,549,500.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	750,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	154,500.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,745,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700,000.00
6.03	PRESTACIONES	700,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	700,000.00

5	BIENES DURADEROS	31,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	515,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	350,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,575,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	6,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	60,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	12,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	9,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	9,000,000.00
Total Presupuesto 2027		299,339,251.83
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	15,077,962.01
0	REMUNERACIONES	14,635,382.38
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,541,236.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	7,641,236.00
0.01.05	Suplencias	900,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,829,695.04
0.03.03	Decimotercer mes	951,610.08
0.03.04	Salario escolar	878,084.96
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	1,113,383.79
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	1,056,287.19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	57,096.60
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	1,151,067.55
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	637,198.11
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	342,579.63
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	171,289.81
1	SERVICIOS	342,579.63
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	342,579.63
1.06.01	Seguros	342,579.63
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00
6.03	PRESTACIONES	100,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	100,000.00
Total Presupuesto 2027		15,077,962.01
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	122,474,898.99
0	REMUNERACIONES	70,204,898.98
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	47,565,567.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	42,565,567.00
0.01.02	Jornales	2,500,000.00
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8,776,918.29
0.03.03	Decimotercer mes	4,564,806.56
0.03.04	Salario escolar	4,212,111.73
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	5,340,823.68
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,066,935.28
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	273,888.39

0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	5,521,590.02
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	3,056,594.47
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,643,330.36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	821,665.18
1	SERVICIOS	31,170,000.00
1.01	ALQUILERES	5,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	100,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,120,000.00
1.03.01	Información	1,500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	120,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8,000,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	2,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,500,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,600,000.00
1.06.01	Seguros	3,600,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	4,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	350,000.00
1.99.05	Deducibles	350,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,750,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,400,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	250,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	1,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,100,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	4,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,750,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	50,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00

5	BIENES DURADEROS	8,050,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,050,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	150,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,600,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	1,000,000.00
5.99.99	Otros bienes duraderos	5,000,000.00
Total Presupuesto 2027		122,474,898.99
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.17	SERVICIOS SOCIALES	89,377,115.35
0	REMUNERACIONES	33,082,807.08
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	23,828,122.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	23,828,122.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,135,966.28
0.03.03	Decimotercer mes	2,151,083.71
0.03.04	Salario escolar	1,984,882.56
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	2,516,767.94
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	2,387,702.92
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	129,065.02
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	2,601,950.86
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	1,440,365.65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	774,390.14
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	387,195.07
1	SERVICIOS	37,224,390.14
1.01	ALQUILERES	2,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9,400,000.00
1.03.01	Información	2,100,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	6,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,300,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,800,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	800,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	774,390.14
1.06.01	Seguros	774,390.14
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17,600,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,100,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	13,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,350,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	650,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	200,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,019,918.13
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,779,918.13
2.01.01	Combustibles y lubricantes	250,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,529,918.13
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	120,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	120,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,120,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	240,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	330,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5,200,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	350,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150,000.00
6.03	PRESTACIONES	150,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	150,000.00
5	BIENES DURADEROS	8,900,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,900,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,700,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,700,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5,500,000.00
Total Presupuesto 2027		89,377,115.35
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.02.18	ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	202,241,970.18
0	REMUNERACIONES	99,373,893.13
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	69,480,618.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	60,775,724.00
0.01.05	Suplencias	8,704,894.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14,517,705.15
0.03.01	Retribución por años servidos	2,094,120.00
0.03.03	Decimotercer mes	6,461,409.47
0.03.04	Salario escolar	5,962,175.68
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	7,559,849.08
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	7,172,164.51
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	387,684.57
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	7,815,720.90
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	4,326,559.78
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	2,326,107.41
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,163,053.71
1	SERVICIOS	16,276,102.99
1.01	ALQUILERES	10,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1,520,000.00
1.04.05	Servicios informáticos	1,500,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	20,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,756,102.99
1.06.01	Seguros	2,756,102.99
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	600,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	200,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,170,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,300,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	700,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	800,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	800,000.00

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,070,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	270,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67,713,990.06
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	67,413,990.06
6.06.01	Indemnizaciones	67,413,990.06
5	BIENES DURADEROS	15,707,984.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	15,707,984.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	4,087,984.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2,120,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	8,000,000.00
Total Presupuesto 2027		202,241,970.18
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5.03	INVERSIONES	1,960,174,493.16
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01	PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	1,704,468,529.50
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	280,291,639.56
0	REMUNERACIONES	60,218,077.04
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	35,823,093.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29,823,093.00
0.01.02	Jornales	3,000,000.00
0.01.05	Suplencias	3,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,077,775.78
0.03.01	Retribución por años servidos	3,291,372.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,258,024.00
0.03.03	Decimotercer mes	3,915,451.44
0.03.04	Salario escolar	3,612,928.33
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	4,581,078.19
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	4,346,151.10
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	234,927.09
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	4,736,130.07
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	2,621,786.29
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,409,562.52
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	704,781.26
1	SERVICIOS	67,773,562.52
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	55,014,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	15,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40,014,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	350,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,909,562.52
1.06.01	Seguros	3,909,562.52
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8,500,000.00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	9,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	25,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
5	BIENES DURADEROS	110,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	110,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	110,000,000.00
Total Presupuesto 2027		280,291,639.56
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.02	MANTENIMIENTO RED VIAL DISTRITO CÓBANO	437,618,281.06
0	REMUNERACIONES	81,058,436.61
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	44,985,167.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	31,985,167.00
0.01.02	Jornales	10,000,000.00
0.01.05	Suplencias	3,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	11,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,531,548.39
0.03.01	Retribución por años servidos	1,139,712.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,258,024.00
0.03.03	Decimotercer mes	5,270,516.57
0.03.04	Salario escolar	4,863,295.82
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	6,166,504.38
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	5,850,273.39
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	316,230.99
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	6,375,216.84
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	3,529,137.89
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	1,897,385.96
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	948,692.98
1	SERVICIOS	142,628,844.44
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30,000.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	30,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18,100,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,100,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	150,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	150,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	8,798,844.44
1.06.01	Seguros	8,798,844.44
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	400,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	400,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	115,000,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	90,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	15,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10,000,000.00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	96,531,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	24,201,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	24,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	36,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	165,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	60,400,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	60,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,580,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	80,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10,500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,350,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	700,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	36,000,000.00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	36,000,000.00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas	36,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,000.00
6.03	PRESTACIONES	300,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	300,000.00
5	BIENES DURADEROS	5,100,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5,100,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	500,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	2,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,100,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,200,000.00
8	AMORTIZACION	76,000,000.00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	76,000,000.00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas	76,000,000.00
Total Presupuesto 2027		437,618,281.06
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.03	03-01-03 Ley 8114 CARPETA ASFALTICA 6CM RUTA C6-01-117, CABUYA-COBANO	185,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	185,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	185,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	185,000,000.00
Total Presupuesto 2027		185,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.04	Ley 8114 RECARPETEO ASFALTICO RUTA C6-01-037 SAN ISIDRO COBANO	220,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	220,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	220,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	220,000,000.00
Total Presupuesto 2027		220,000,000.00

CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.05	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA 2ETAPA RUTA C6-01-002, LA MENCHITA-COBANO	241,905,833.44
5	BIENES DURADEROS	241,905,833.44
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	241,905,833.44
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	241,905,833.44
Total Presupuesto 2027		241,905,833.44
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.06	ADICIONES Y MEJORAS EN LA RED VIAL DISTRITO CÓBANO	140,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	140,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	140,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	140,000,000.00
Total Presupuesto 2027		140,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.07	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	14,824,795.33
5	BIENES DURADEROS	14,824,795.33
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	14,824,795.33
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	14,824,795.33
Total Presupuesto 2027		14,824,795.33
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.08	APLICACIÓN DE TSB3 FRENTE A 5 ESCUELAS DEL DISTRITO DE CÓBANO (40%ZMT)	134,827,980.12
5	BIENES DURADEROS	134,827,980.12
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	134,827,980.12
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	134,827,980.12
Total Presupuesto 2027		134,827,980.12
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.01.09	MEJORAMIENTO DE ACCESO A PLAYA TAMBOR DE CÓBANO	50,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	50,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	50,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50,000,000.00
Total Presupuesto 2027		50,000,000.00

CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	255,705,963.66
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.01	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO	138,940,813.17
0	REMUNERACIONES	8,071,032.06
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,813,217.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,813,217.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,009,029.14
0.03.03	Decimotercer mes	524,788.16
0.03.04	Salario escolar	484,240.98
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA	614,002.15
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	582,514.86
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	31,487.29
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	634,783.76
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	351,398.16
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	188,923.74
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	94,461.87
1	SERVICIOS	77,704,782.17
1.01	ALQUILERES	10,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	25,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	24,515,858.43
1.05.01	Transporte dentro del país	16,515,858.43
1.05.02	Viáticos dentro del país	8,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,188,923.74
1.06.01	Seguros	2,188,923.74
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	14,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	12,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,750,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	1,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	4,500,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,000,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	23,750,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00

2.99.04	Textiles y vestuario	10,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	12,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125,000.00
6.03	PRESTACIONES	125,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	125,000.00
5	BIENES DURADEROS	14,289,998.94
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	14,289,998.94
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,000,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	2,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.05	Equipo de cómputo	1,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4,789,998.94
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2,500,000.00
Total Presupuesto 2027		138,940,813.17
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.02	APORTE CENTRO COMUNITARIO SANTA TERESA DE CÓBANO	50,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	50,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50,000,000.00
Total Presupuesto 2027		50,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.03	ADQUISICION DE TERRENO ESCUELA RIO NEGRO DE COBANO	25,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	25,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	25,000,000.00
5.03.01	Terrenos	25,000,000.00
Total Presupuesto 2027		25,000,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.04	MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO DE COBANO	24,213,000.00
5	BIENES DURADEROS	24,213,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24,213,000.00
5.02.07	Instalaciones	24,213,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-
Total Presupuesto 2027		24,213,000.00
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
5.03.02.05	MOBILIARIO PARA SALON COMUNAL RIO NEGRO DE CÓBANO	6,074,250.00
5	BIENES DURADEROS	6,074,250.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,074,250.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	6,074,250.00
Total Presupuesto 2027		6,074,250.00
5.03.02.06	MINI CANCHA SINTETICA ESCUELA CARMEN LYRA DE CÓBANO	11,477,900.49
5	BIENES DURADEROS	11,477,900.49
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11,477,900.49
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	11,477,900.49
Total Presupuesto 2027		11,477,900.49

EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

SECCION DE EGRESOS
 DETALLE GENERAL DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
	EGRESOS TOTALES	1,284,193,313.97	1,156,349,994.98	1,960,174,493.16	4,400,717,802.11	100%
0	REMUNERACIONES	587,832,169.04	482,541,309.73	149,347,545.71	1,219,721,024.48	28%
1	SERVICIOS	315,956,170.49	435,937,480.62	288,107,189.13	1,040,000,840.24	24%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,751,950.00	104,074,230.57	227,281,000.00	403,107,180.57	9%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	36,000,000.00	36,000,000.00	1%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
5	BIENES DURADEROS	56,994,400.00	64,457,984.00	1,182,713,758.32	1,304,166,142.32	30%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,658,624.45	69,338,990.06	725,000.00	321,722,614.51	7%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	76,000,000.00	76,000,000.00	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%

EGRESOS DETALLADO GENERAL Y POR PROGRAMA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO RESUMEN POR PROGRAMA						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	587,832,169.04	482,541,309.73	149,347,545.71	1,219,721,024.48	28%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	381,983,220.00	320,762,759.00	86,621,477.00	789,367,456.00	18%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	364,983,220.00	292,157,865.00	67,621,477.00	724,762,562.00	16%
0.01.02	Jornales	-	6,000,000.00	13,000,000.00	19,000,000.00	0%
0.01.05	Suplencias	17,000,000.00	22,604,894.00	6,000,000.00	45,604,894.00	1%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35,178,982.16	12,200,000.00	14,000,000.00	61,378,982.16	1%
0.02.01	Tiempo extraordinario	9,000,000.00	12,200,000.00	14,000,000.00	35,200,000.00	1%
0.02.05	Dietas	26,178,982.16	-	-	26,178,982.16	1%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	83,768,491.97	74,917,616.73	25,618,353.31	184,304,462.01	4%
0.03.01	Retribución por años servidos	1,494,192.00	11,571,720.00	4,431,084.00	17,496,996.00	0%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12,057,204.00	3,019,257.00	2,516,048.00	17,592,509.00	0%
0.03.03	Decimotercer mes	36,519,362.46	31,375,413.52	9,710,756.18	77,605,532.15	2%
0.03.04	Salario escolar	33,697,733.51	28,951,226.21	8,960,465.13	71,609,424.85	2%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	42,727,654.08	36,709,233.82	11,361,584.73	90,798,472.62	2%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	40,536,492.33	34,826,709.00	10,778,939.36	86,142,140.69	2%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,191,161.75	1,882,524.81	582,645.37	4,656,331.93	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	44,173,820.83	37,951,700.19	11,746,130.67	93,871,651.69	2%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	24,453,365.10	21,008,976.89	6,502,322.34	51,964,664.33	1%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	13,146,970.49	11,295,148.87	3,495,872.22	27,937,991.58	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,573,485.24	5,647,574.43	1,747,936.11	13,968,995.79	0%
1	SERVICIOS	315,956,170.49	435,937,480.62	288,107,189.13	1,040,000,840.24	24%
1.01	ALQUILERES	19,000,000.00	203,500,000.00	10,000,000.00	232,500,000.00	5%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19,000,000.00	203,500,000.00	10,000,000.00	232,500,000.00	5%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	20,406,000.00	512,000.00	-	20,918,000.00	0%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,000,000.00	-	-	3,000,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10,500,000.00	-	-	10,500,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6,906,000.00	512,000.00	-	7,418,000.00	0%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	120,400,000.00	14,550,000.00	530,000.00	135,480,000.00	3%
1.03.01	Información	8,645,000.00	6,600,000.00	-	15,245,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	-	6,120,000.00	500,000.00	6,620,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,375,000.00	1,800,000.00	-	3,175,000.00	0%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	93,000,000.00	-	-	93,000,000.00	2%

1.03.07	Servicios de tecnologías de información	17,380,000.00	30,000.00	30,000.00	17,440,000.00	0%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93,417,200.00	109,585,210.52	98,114,000.00	301,116,410.52	7%
1.04.02	Servicios jurídicos	50,120,000.00	-	-	50,120,000.00	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1,500,000.00	28,007,530.52	25,000,000.00	54,507,530.52	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	21,500,000.00	-	-	21,500,000.00	0%
1.04.05	Servicios informáticos	19,200,000.00	7,500,000.00	-	26,700,000.00	1%
1.04.06	Servicios generales	1,010,000.00	-	-	1,010,000.00	0%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	87,200.00	74,077,680.00	73,114,000.00	147,278,880.00	3%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	10,130,000.00	13,493,000.00	25,165,858.43	48,788,858.43	1%
1.05.01	Transporte dentro del país	4,420,000.00	7,389,000.00	16,815,858.43	28,624,858.43	1%
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,710,000.00	6,104,000.00	8,350,000.00	20,164,000.00	0%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	15,183,970.49	23,956,270.10	14,897,330.70	54,037,571.29	1%
1.06.01	Seguros	15,183,970.49	23,956,270.10	14,897,330.70	54,037,571.29	1%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	16,029,000.00	29,600,000.00	14,400,000.00	60,029,000.00	1%
1.07.01	Actividades de capacitación	6,029,000.00	9,100,000.00	2,400,000.00	17,529,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10,000,000.00	20,500,000.00	12,000,000.00	42,500,000.00	1%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	19,732,000.00	38,202,000.00	125,000,000.00	182,934,000.00	4%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5,270,000.00	12,500,000.00	-	17,770,000.00	0%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	90,000,000.00	90,000,000.00	2%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	15,500,000.00	15,500,000.00	0%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,570,000.00	23,278,000.00	19,500,000.00	48,348,000.00	1%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	0%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5,303,000.00	1,515,000.00	-	6,818,000.00	0%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,589,000.00	909,000.00	-	3,498,000.00	0%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,658,000.00	2,539,000.00	-	4,197,000.00	0%
1.99.05	Deducibles	1,658,000.00	2,539,000.00	-	4,197,000.00	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,751,950.00	104,074,230.57	227,281,000.00	403,107,180.57	9%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18,851,600.00	46,021,158.57	37,701,000.00	102,573,758.57	2%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8,430,000.00	41,480,240.44	35,000,000.00	84,910,240.44	2%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	739,500.00	863,000.00	1,536,000.00	3,138,500.00	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9,642,100.00	3,274,918.13	1,165,000.00	14,082,018.13	0%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	40,000.00	403,000.00	-	443,000.00	0%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	1,822,026.00	3,000,000.00	4,822,026.00	0%
2.02.02	Productos agroforestales	-	-	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1,822,026.00	2,000,000.00	3,822,026.00	0%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	18,902,400.00	15,225,000.00	139,900,000.00	174,027,400.00	4%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00	4,190,000.00	1,400,000.00	10,590,000.00	0%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00	1,030,000.00	135,000,000.00	138,030,000.00	3%
2.03.03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	2,160,000.00	-	3,160,000.00	0%

2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	7,772,400.00	3,210,000.00	3,000,000.00	13,982,400.00	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1,000,000.00	2,060,000.00	-	3,060,000.00	0%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,130,000.00	1,545,000.00	500,000.00	3,175,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,000,000.00	1,030,000.00	-	2,030,000.00	0%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,820,000.00	26,552,000.00	21,580,000.00	56,952,000.00	1%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,920,000.00	559,000.00	1,580,000.00	4,059,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	6,900,000.00	25,993,000.00	20,000,000.00	52,893,000.00	1%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	25,177,950.00	14,454,046.00	25,100,000.00	64,731,996.00	1%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,012,850.00	1,230,000.00	850,000.00	4,092,850.00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	-	100,000.00	-	100,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,980,100.00	1,925,000.00	250,000.00	6,155,100.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	11,425,000.00	6,825,000.00	10,700,000.00	28,950,000.00	1%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,040,000.00	654,500.00	1,000,000.00	2,694,500.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	930,000.00	2,965,000.00	300,000.00	4,195,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	120,000.00	54,546.00	-	174,546.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5,670,000.00	700,000.00	12,000,000.00	18,370,000.00	0%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	36,000,000.00	36,000,000.00	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	36,000,000.00	36,000,000.00	1%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	36,000,000.00	36,000,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,658,624.45	69,338,990.06	725,000.00	321,722,614.51	7%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	232,258,624.45	-	-	232,258,624.45	5%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	23,719,672.53	-	-	23,719,672.53	1%
6.01.01.1	Aporte Órgano Normalización Técnica (1%)	14,824,795.33	-	-	14,824,795.33	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	42,923,396.98	-	-	42,923,396.98	1%
6.01.02.01	Junta Administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	14,824,795.33	-	-	14,824,795.33	0%
6.01.02.02	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	17,367,601.65	-	-	17,367,601.65	0%
6.01.02.03	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1,470,000.00	-	-	1,470,000.00	0%
6.01.02.06	70% Fondo parques Nacionales Ley 7788	9,261,000.00	-	-	9,261,000.00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	148,247,953.30	-	-	148,247,953.30	3%
6.01.03.01	Juntas de Educación (10% IBI)	148,247,953.30	-	-	148,247,953.30	3%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	17,367,601.65	-	-	17,367,601.65	0%
6.01.04.03	Unión de Los Gobiernos Locales (UNGL)	8,683,800.82	-	-	8,683,800.82	0%
6.01.04.04	Federación de Concejos Municipalidades del distrito (FECOMUDI)	8,683,800.82	-	-	8,683,800.82	0%
6.03	PRESTACIONES	4,300,000.00	1,925,000.00	725,000.00	6,950,000.00	0%
6.03.01	Prestaciones legales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	0%
6.03.99	Otras prestaciones	3,300,000.00	1,925,000.00	725,000.00	5,950,000.00	0%

6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,100,000.00	67,413,990.06	-	82,513,990.06	2%
6.06.01	Indemnizaciones	15,100,000.00	67,413,990.06	-	82,513,990.06	2%
5	BIENES DURADEROS	56,994,400.00	64,457,984.00	1,182,713,758.32	1,304,166,142.32	30%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	18,000,000.00	-	1,022,249,509.38	1,040,249,509.38	24%
5.02.01	Edificios	18,000,000.00	-	-	18,000,000.00	0%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	986,558,608.89	986,558,608.89	22%
5.02.07	Instalaciones	-	-	24,213,000.00	24,213,000.00	1%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	11,477,900.49	11,477,900.49	0%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	34,494,400.00	49,457,984.00	135,464,248.94	219,416,632.94	5%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,750,000.00	515,000.00	3,500,000.00	5,765,000.00	0%
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	114,000,000.00	114,000,000.00	3%
5.01.03	Equipo de comunicación	3,770,000.00	650,000.00	300,000.00	4,720,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9,657,000.00	6,925,000.00	2,100,000.00	18,682,000.00	0%
5.01.05	Equipo de cómputo	15,117,400.00	13,387,984.00	2,200,000.00	30,705,384.00	1%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1,200,000.00	7,680,000.00	4,789,998.94	13,669,998.94	0%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,000,000.00	20,300,000.00	8,574,250.00	31,874,250.00	1%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	25,000,000.00	25,000,000.00	1%
5.03.01	Terrenos	-	-	25,000,000.00	25,000,000.00	1%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,500,000.00	15,000,000.00	-	19,500,000.00	0%
5.99.03	Bienes intangibles	4,500,000.00	10,000,000.00	-	14,500,000.00	0%
5.99.99	Otros bienes duraderos	-	5,000,000.00	-	5,000,000.00	0%
8	AMORTIZACION	-	-	76,000,000.00	76,000,000.00	2%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	76,000,000.00	76,000,000.00	2%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	76,000,000.00	76,000,000.00	2%
Total Presupuesto 2027		1,284,193,313.97	1,156,349,994.98	1,960,174,493.16	4,400,717,802.11	100%

CUADROS: N° 01 DETALLE DE O Y A

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CMD CÓBANO)
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	1,482,479,533.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	186,792,421.16				
			I	JUNTAS DE EDUCACION 10%	148,247,953.30	148,247,953.30			
			I	O.N.T. (1%)	14,824,795.33	14,824,795.33			
			I	Ministerio de Justicia y Paz (0.60%)	8,894,877.20	8,894,877.20			
			I	REGISTRO NACIONAL 1%	14,824,795.33	14,824,795.33			
			I	ADMINISTRACION GENERAL (10%)	148,247,953.30				
			I	Remuneraciones	148,247,953.30	148,247,953.30			
			III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	388,825,088.82				
			III	Remuneraciones	81,058,436.61	81,058,436.61			
			III	Servicios	100,931,924.51	100,931,924.51			
			III	Materiales y suministros	94,534,727.69	94,534,727.69			
			III	Intereses	36,000,000.00	36,000,000.00			
			III	Transferencias	300,000.00	300,000.00			
			III	Amortizacion	76,000,000.00			76,000,000.00	
			III	ADICIONES Y MEJORAS EN LA RED VIAL DISTRITO COBANO	140,000,000.00				
			III	Bienes duraderos	140,000,000.00		140,000,000.00		
			II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	15,077,962.01				
			II	Remuneraciones	14,635,382.38	14,635,382.38			
			II	Servicios	342,579.63	342,579.63			
			II	Transferencias	100,000.00	100,000.00			
			II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	22,053,598.61				
			II	Remuneraciones	16,541,403.54	16,541,403.54			
			II	Servicios	5,387,195.07	5,387,195.07			
			II	Transferencias	125,000.00	125,000.00			
			II	SERVICIOS SOCIALES	80,347,197.22				
			II	Remuneraciones	33,082,807.08	33,082,807.08			
			II	Servicios	33,124,390.14	33,124,390.14			
			II	Materiales y suministros	5,090,000.00	5,090,000.00			
			II	Bienes duraderos	8,900,000.00		8,900,000.00		
			II	Transferencias	150,000.00	150,000.00			
			II	SERVICIOS SOCIALES (0.40% IBI - Prevención de la Violencia)	5,929,918.13				
			II	Servicios	4,100,000.00	4,100,000.00			
			II	Materiales y suministros	1,829,918.13	1,829,918.13			

					II	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	118,505,898.99					
					II	Remuneraciones	70,204,898.98					
					II	Servicios	31,170,000.00					
					II	Materiales y suministros	12,750,000.00					
					II	Bienes duraderos	4,081,000.00				4,081,000.00	
					II	Transferencias	300,000.00					
					II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	207,933,886.27					
					II	Remuneraciones	109,268,704.00					
					II	Servicios	40,281,682.27					
					II	Materiales y suministros	26,183,500.00					
					II	Bienes duraderos	31,500,000.00				31,500,000.00	
					II	Transferencias	700,000.00					
					III	CONSTRUCCION ACERAS EN EL DISTRITO DE CÓBANO, SEGÚN PVQCD (Ley N ° 9976)	14,824,795.33					
					III	Bienes duraderos	14,824,795.33				14,824,795.33	
					II	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	15,000,000.00					
					II	Servicios	15,000,000.00					
					III	DEPORTE Y RECREACIÓN DISTRITAL CÓBANO	138,940,813.17					
					III	Remuneraciones	8,071,032.06				8,071,032.06	
					III	Servicios	77,704,782.17				77,704,782.17	
					III	Materiales y suministros	38,750,000.00				38,750,000.00	
					III	Bienes duraderos	14,289,988.94				14,289,988.94	
					III	Transferencias	125,000.00				125,000.00	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos es pecíficos sobre la construcción				I	AUDITORIA INTERNA	63,656,931.46					
					I	Remuneraciones	45,946,434.28				45,946,434.28	
					I	Servicios	14,315,497.17				14,315,497.17	
					I	Materiales y suministros	595,000.00				595,000.00	
					I	Bienes duraderos	2,500,000.00				2,500,000.00	
					I	Transferencias	300,000.00				300,000.00	
					I	ADMINISTRACION GENERAL	60,607,865.26					
					I	Remuneraciones	13,626,865.26				13,626,865.26	
					I	Servicios	46,981,000.00				46,981,000.00	
					I	ADMINISTRACION GENERAL	35,735,203.29					
					I	Consejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	17,367,601.65				17,367,601.65	
					I	Federacion de Consejos Municipidades de Distrito (FECOMUDI)	8,683,800.82				8,683,800.82	
					I	Union Nacional de Los Gobiernos Locales (UNGL)	8,683,800.82				8,683,800.82	
					I	Transferencias	1,000,000.00				1,000,000.00	

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	3,200,000.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,600,000.00			
			II	Servicios	1,600,000.00	1,600,000.00		
			II	SERVICIOS SOCIALES	1,600,000.00			
			II	Materiales y suministros	1,600,000.00	1,600,000.00		
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,000,000.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,500,000.00			
			II	Servicios	1,500,000.00	1,500,000.00		
			II	SERVICIOS SOCIALES	1,500,000.00			
			II	Materiales y suministros	1,500,000.00	1,500,000.00		
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto Sobre Rotulos Publicos	10,500,000.00	III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	10,500,000.00			
			III	Servicios	10,500,000.00	10,500,000.00		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	700,000,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	693,827,539.51			
			I	Remuneraciones	380,010,916.20	380,010,916.20		
			I	Servicios	239,659,673.31	239,659,673.31		
			I	Materiales y suministros	71,156,950.00	71,156,950.00		
			I	Transferencias	3,000,000.00	3,000,000.00		
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	98,210.49			
			II	Servicios	98,210.49	98,210.49		
			III	MOBILIARIO PARA SALON COMUNAL RIO NEGRO DE COBANO	6,074,250.00			
			III	Bienes duraderos	6,074,250.00	6,074,250.00		
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos	83,400,000.00	III	APORTE CENTRO COMUNITARIO SANTA TERESA DE COBANO	50,000,000.00			
			III	Materiales y suministros	50,000,000.00	50,000,000.00		
			III	ADQUISICION DE TERRENO ESCUELA RIO NEGRO DE COBANO	25,000,000.00			
			III	Bienes duraderos	25,000,000.00	25,000,000.00		
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	8,400,000.00			
			II	Servicios	8,400,000.00	8,400,000.00		
1.1.4.3.01.00.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,477,900.49	III	MINI CANCHA SINTETICA ESCUELA CARMEN LYRA DE COBANO	11,477,900.49			
			III	Bienes duraderos	11,477,900.49	11,477,900.49		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	85,000,000.00	II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	68,397,835.04			
			II	Remuneraciones	68,397,835.04	68,397,835.04		
			I	ADMINISTRACION GENERAL	15,100,000.00			
			I	Transferencias	15,100,000.00	15,100,000.00		
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	1,502,164.96			
			II	Servicios	1,502,164.96	1,502,164.96		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-Parques Nacionales	14,700,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	10,731,000.00			
			I	Transferencias	10,731,000.00	10,731,000.00		
			II	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	3,969,000.00			
			II	Bienes duraderos	3,969,000.00	3,969,000.00		

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	374,145,626.01	II	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	374,145,626.01				
			II	Remuneraciones	71,036,385.57				
			II	Servicios	251,500,000.00				
			II	Materiales y suministros	51,359,240.44				
			II	Transferencias	250,000.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	8,381,815.00	II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	8,381,815.00				
			II	Servicios	8,381,815.00				
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Concesiones ZMT (Ley 6043)	337,069,950.30	II	Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre	202,241,970.18				
			II	Remuneraciones	99,373,893.13				
			II	Servicios	16,276,102.99				
			II	Materiales y suministros	3,170,000.00				
			II	Bienes duraderos	15,707,984.00				
			II	Transferencias	67,713,990.06				
			III	APLICACIÓN DE TSB3 FRENTE A 5 ESCUELAS DEL DISTRITO DE CÓBANO (40%ZMT)	134,827,980.12				
			III	Bienes duraderos	134,827,980.12				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos	76,808,600.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	49,994,400.00				
			I	Bienes duraderos	49,994,400.00				
			III	MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO DE COBANO	24,213,000.00				
			III	Bienes duraderos	24,213,000.00				
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	2,601,200.00				
			II	Servicios	2,601,200.00				
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones administrativas y judiciales	15,000,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	15,000,000.00				
			I	Servicios	15,000,000.00				
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,000,000.00	III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	31,196,919.93				
			III	Servicios	31,196,919.93				
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	1,803,080.07				
			II	Servicios	1,803,080.07				
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	I	ADMINISTRACION GENERAL	4,500,000.00				
			I	Bienes duraderos	4,500,000.00				
			III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	5,100,000.00				
			III	Bienes duraderos	5,100,000.00				
			III	MEJORAMIENTO DE ACCESO A PLAYA TAMBOR DE CÓBANO	5,400,000.00				
			III	Bienes duraderos	5,400,000.00				

1.3.3.1.09.09.04	Multas por morosidad Ley de licores	860,000.00	III	MEJORAMIENTO DE ACCESO A PLAYA TAMBOR DE CÓBANO	860,000.00				
			III	Bienes duraderos	860,000.00		860,000.00		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	43,867,455.00	III	MEJORAMIENTO DE ACCESO A PLAYA TAMBOR DE CÓBANO	43,740,000.00				
			III	Bienes duraderos	43,740,000.00		43,740,000.00		
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	127,455.00				
			II	Servicios	127,455.00	127,455.00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	11,385,000.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (RNW)	11,385,000.00				
			II	Servicios	11,385,000.00	11,385,000.00			
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Reintegros en eléctrico	44,105.00	II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	44,105.00				
			II	Servicios	44,105.00	44,105.00			
1.3.9.9.9.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	664,500.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (RNW)	615,000.00				
			II	Servicios	615,000.00	615,000.00			
			II	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	49,500.00				
			II	Servicios	49,500.00	49,500.00			
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1,539,572.00	II	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (CP-J)	1,539,572.00				
			II	Servicios	648,000.00	648,000.00			
			II	Materiales y suministros	591,572.00	591,572.00			
			II	Bienes duraderos	300,000.00	300,000.00			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	III	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO COBANO	1,996,272.31				
			III	Materiales y suministros	1,996,272.31	1,996,272.31			
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central	927,197,473.00	III	UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL	280,291,639.56				
			III	Remuneraciones	60,218,077.04	60,218,077.04			
			III	Servicios	67,773,562.52	67,773,562.52			
			III	Materiales y suministros	42,000,000.00	42,000,000.00			
			III	Bienes duraderos	110,000,000.00	110,000,000.00			
			III	Transferencias	300,000.00	300,000.00			
			III	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA 6CM RUTA C6-01-117, CABUYA-COBANO	185,000,000.00				

			III	Bienes duraderos	185,000,000.00		185,000,000.00		
			III	Ley 8114 RECARPETEO ASFALTICO RUTA C6-01-117, CENTRO COBANO	220,000,000.00				
			III	Bienes duraderos	220,000,000.00		220,000,000.00		
			III	Ley 8114 CARPETA ASFALTICA 2ETAPA RUTA C6-01-117, LA MIENCHITA-COBANO	241,905,833.44				
			III	Bienes duraderos	241,905,833.44		241,905,833.44		
		4,400,717,802.11			4,400,717,802.11	2,850,260,020.24	1,474,457,781.88	76,000,000.00	0.00

7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Laura Segura Muñoz, mayor, vecina de San Isidro de Cóbano, responsable de elaborar este detalle, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027.

Firma del funcionario responsable: Laura Segura Muñoz

Versión actualizada a julio de 2025

N° 03 PLAZAS NUEVAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRON.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
ASISTENTE CONTABILIDAD	Bienes Inmuebles y Patentes Municipales	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	Sesion Ordinaria N° 114-2026, Artículo III inciso a del 07 de julio del 2026	INT-179-2026
PROMOTOR SOCIAL	Ley 8114	PROGRAMA III. INVERSIONES	SI	Sesion Ordinaria N° 114-2026, Artículo III inciso a del 07 de julio del 2026	INGV-152-2026

Firma del funcionario responsable: Diego Céspedes Nuñez

Fecha: 09/07/2026

Versión actualizada a julio de 2025

N° 6 DETALLE DEUDA

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO)
CUADRO N.º 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Banco Popular	065-017-012274-9	26/08/2019	2020	0.00	1,800,000.00	28,500,000.00	30,300,000.00	Compra maquinaria pesada	54,283,957.75
Banco Popular	004-017-052909-0	26/08/2019	2021	0.00	0.00	0.00	0.00	Aplicación de tratamiento	-
Banco Popular	No hay	26/08/2019		0.00	34,200,000.00	47,500,000.00	81,700,000.00	Construcción puente Río	365,500,000.00
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	36,000,000.00	76,000,000.00	112,000,000.00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027				0.00	36,000,000.00	76,000,000.00	112,000,000.00		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lic. Francisco Alfaro Nuñez
Fecha: 3 Julio 2026

N° 7 DIETAS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO
CUADRO N.º 7
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (1)

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				2,052,583,812.41	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				3,474,607,510.84	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				69%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				20.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	38,273.37	45,928.04	76	1,454,387.90	17,452,654.77
5	19,136.68	22,964.02	76	727,193.95	8,726,327.39
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
0	0.00	0.00	76	0.00	0.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				2,181,581.85	26,178,982.16

(1) Artículo 6 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, N° 8173 y sus reformas

Elaborado por: Diego Céspedes Nuñez
Fecha: 03/07/2025

Versión actualizada a julio de 2025

Nota: El % de aumento para este periodo esta dando resultado positivo de un 20%, debido al aumento de los ingresos que se esperan para el proximo año, sin embargo y en apego al artículo 30 del Codigo Municipal y según acuerdo adjunto se aprobo en sesion Ordinaria 109-2026 artículo VIII, inciso g. del día dos de junio de 2026 un aumento del 20%

CLASIFICACION ECONÓMICA DE INGRESOS

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO CÓBANO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

SECCION DE INGRESOS

DETALLE	MONTO
	COBANO
INGRESOS TOTALES	4,400,717,802.11
INGRESOS CORRIENTES	3,473,520,329.11
INGRESOS TRIBUTARIOS	2,553,757,433.49
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	916,227,051.31
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	382,527,441.01
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	413,878,550.30
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	63,860,000.00
INTERESES MORATORIOS	55,252,455.00
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	708,605.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,535,844.31
Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	1,539,572.00
Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31
INGRESOS DE CAPITAL	927,197,473.00
Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	927,197,473.00

CLASIFICACION ECONÓMICA DE EGRESOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III - INVERSIONES	TOTAL
1	GASTOS CORRIENTES	1,227,198,913.97	1,091,892,010.98	701,460,734.84	3,020,551,659.79
	1.1 GASTOS DE CONSUMO	975,540,289.52	1,022,553,020.92	664,735,734.84	2,662,829,045.28
	1.1.1 REMUNERACIONES	587,832,169.04	482,541,309.73	149,347,545.71	1,219,721,024.48
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	500,930,694.13	407,880,375.73	126,239,830.31	1,035,050,900.16
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	86,901,474.91	74,660,934.01	23,107,715.40	184,670,124.31
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	387,708,120.49	540,011,711.19	515,388,189.13	1,443,108,020.81
	1.2 INTERESES	-	-	36,000,000.00	36,000,000.00
	1.2.1 Internos	-	-	36,000,000.00	36,000,000.00
	1.2.2 Externos	-	-	-	-
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,658,624.45	69,338,990.06	725,000.00	321,722,614.51
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	232,258,624.45	-	-	232,258,624.45
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	19,400,000.00	69,338,990.06	725,000.00	89,463,990.06
	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2	GASTOS DE CAPITAL	56,994,400.00	64,457,984.00	1,182,713,758.32	1,304,166,142.32
	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	18,000,000.00	-	1,022,249,509.38	1,040,249,509.38
	2.1.1 Edificaciones	18,000,000.00	-	-	18,000,000.00
	2.1.2 Vías de comunicación	-	-	986,558,608.89	986,558,608.89
	2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
	2.1.4 Instalaciones	-	-	24,213,000.00	24,213,000.00
	2.1.5 Otras obras	-	-	11,477,900.49	11,477,900.49
	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	38,994,400.00	64,457,984.00	160,464,248.94	263,916,632.94
	2.2.1 Maquinaria y equipo	34,494,400.00	49,457,984.00	135,464,248.94	219,416,632.94
	2.2.2 Terrenos	-	-	25,000,000.00	25,000,000.00
	2.2.3 Edificios	-	-	-	-
	2.2.4 Intangibles	4,500,000.00	10,000,000.00	-	14,500,000.00
	2.2.5 Activos de valor	-	5,000,000.00	-	5,000,000.00
	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	76,000,000.00	76,000,000.00
	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	-	-
	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
	3.3 AMORTIZACIÓN	-	-	76,000,000.00	76,000,000.00
	3.3.1 Amortización interna	-	-	76,000,000.00	76,000,000.00
	3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	-	-	-
Total Presupuesto 2027		1,284,193,313.97	1,156,349,994.98	1,960,174,493.16	4,400,717,802.11

PLAN ANUAL OPERATIVO

1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculden a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.

4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table><tr><th>Fecha creación</th><th>Plazo de vigencia</th></tr><tr><td>Plan de desarrollo Humano Local</td><td>ago-31</td></tr><tr><td>Plan Estratégico Institucional</td><td>2029</td></tr></table>	Fecha creación	Plazo de vigencia	Plan de desarrollo Humano Local	ago-31	Plan Estratégico Institucional	2029
Fecha creación	Plazo de vigencia						
Plan de desarrollo Humano Local	ago-31						
Plan Estratégico Institucional	2029						

4. Plan de Desarrollo Municipal.	<table><tr><th>Nombre del Área estratégica</th><th>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th></tr><tr><td>1 Infraestructura</td><td>Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.</td></tr><tr><td>2 Desarrollo Económico Sostenible</td><td>Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.</td></tr><tr><td>3 Desarrollo Social</td><td>Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida</td></tr><tr><td>4 Servicios Públicos</td><td>Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense</td></tr><tr><td>5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial</td><td>Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.</td></tr><tr><td>6 Seguridad Humana</td><td>Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.</td></tr><tr><td>7 Educación</td><td>Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.</td></tr><tr><td>8 Desarrollo Institucional Municipal</td><td>Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.</td></tr></table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.	3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.	8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área																		
1 Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.																		
2 Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.																		
3 Desarrollo Social	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida																		
4 Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense																		
5 Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.																		
6 Seguridad Humana	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.																		
7 Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.																		
8 Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.																		

4. Plan Estratégico.	4.1.1 Realizar consultas, estudios y diagnósticos para identificar áreas prioritarias de inversión en infraestructura	4.1 Impulsar el desarrollo de infraestructura sostenible y competente, promoviendo la universalidad y la usabilidad en el acceso al espacio público.
	4.1.2 Implementar proyectos de infraestructura que promuevan la accesibilidad universal, la movilidad sostenible y la integración social:	
	4.1.3 Facilitar la participación ciudadana en el diseño y planificación de espacios públicos.	
	4.2.1 Impulsar sistemas de gestión integral de residuos valorizables en el Cantón Central de Puntarenas	4.2. Fomentar la preservación de los recursos naturales y la gestión integral de los residuos valorizables y no valorizables del Cantón Central de Puntarenas.
	4.2.2 Establecer alianzas estratégicas con organizaciones ambientales, empresas privadas e instituciones para fortalecer las acciones de conservación de la biodiversidad y la gestión integral de residuos en el Cantón Central de Puntarenas.	
	4.2.3 Mejorar la prestación de servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios en el Cantón Central de Puntarenas	
	4.2.4 Desarrollar campañas de sensibilización y educación ambiental a las comunidades del Cantón Central de Puntarenas, con el fin de promover practicas sostenibles de consumo, reducción de residuos y conservación de recursos naturales.	
	4.3.1. Establecer un sistema de gestión de calidad para los servicios municipales que promueva la mejora continua	4.3 Promover la mejora constante, control interno y la extensión de los servicios ofrecidos a los munícipes.
	4.3.2 Mejorar la accesibilidad y variedad de los servicios municipales para satisfacer las necesidades y demandas de los ciudadanos.	
	4.4.1 Implementar la Ventanilla Única de Inversión para la simplificación de trámites administrativos en la municipalidad, reduciendo los tiempos de respuestas, mejorando la competitividad del municipio y fomentar un entorno propicio para el desarrollo económico local.	4.4 Estimular el progreso económico mediante la simplificación de trámites administrativos y fomentar la colaboración entre los productores y la institucionalidad.
	4.4.2 Diseñar e implementar iniciativas y servicios de apoyo dirigido a promover el emprendimiento, la creatividad y la innovación entre la ciudadanía y empresas del Cantón Central de Puntarenas.	
	4.4.3 Promover el encadenamiento productivo como medio para fortalecer la competitividad y el desarrollo económico local.	
	4.5.1 Fortalecer el rol de los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional como espacios de concertación y toma de decisiones para definir estrategias de desarrollo y apoyo conjunto a las comunidades locales.	4.5. Fortalecer el desarrollo competitivo del Cantón Central de Puntarenas, mediante la acción conjunta del estado y la sociedad civil
	4.5.2 Establecer un modelo de coordinación entre la Municipalidad de Puntarenas y las instituciones públicas para disminuir la duplicidad de procesos, servicios e información.	

5. Observaciones.

Elaborado por:	Licda. Yorlenny Madrigal Villegas
Fecha:	06/07/2026

Concejo Municipal de Distrito Cobano								
AÑO: 2027								
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL								
PRODUCTO								
Área Estratégica PDM	ODS	Código	Número meta	Programa	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario
Desarrollo Institucional Municipal	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Operativo	1	Administración General	Administración General: Remuneraciones	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Garantizar el cumplimiento oportuno del pago de las remuneraciones, cargas sociales y contribuciones patronales de todo el personal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, conforme a las disposiciones legales vigentes.	Administración: Funcionarios que laboran para la institución y realizan de forma operativa los procesos administrativos para una mejor gestión Municipal.
Desarrollo Institucional Municipal	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Operativo	2	Administración General	Administración General: Servicios	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Garantizar el pago oportuno de los servicios públicos básicos, servicios comerciales, financieros, de gestión y apoyo, transporte, seguros, mantenimiento y reparaciones requeridos para el funcionamiento institucion	Administración: Funcionarios que realizan de forma operativa los procesos administrativos para una mejor gestión Municipal y poblacion en general que recibe servios.
Desarrollo Institucional Municipal	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Operativo	3	Administración General	Administración General: Materiales y Suministros	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Adquirir los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento diario del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, de acuerdo con las necesidades institucionales	Administración: Funcionarios que realizan de forma operativa los procesos administrativos para una mejor gestión Municipal y poblacion en general que recibe servios.
Desarrollo Institucional Municipal	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Operativo	4	Administración General	Administración General: Transferencias Legales e Indemnizaciones	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Realizar las transferencias establecidas por ley conforme a los requerimientos y lineamientos normativos aplicables, así como otras tranferencia y prestaciones	Juntas de Educación, Intituciones públicas, entre otras
Desarrollo Institucional Municipal	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura y ODS 16	Operativo	5	Administración General	Administración: Adquisición de Bienes Duraderos	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Adquirir equipo de cómputo, comunicación, transporte, mobiliario, bienes intangibles y ejecutar obras menores requeridas para fortalecer la capacidad operativa institucional.	Administración: Funcionarios que laboran para la institución y realizan de forma operativa los procesos administrativos para una mejor gestión Municipal.
Desarrollo Institucional Municipal	ODS 9. Industria, innovación e infraestructura y ODS 16	Operativo	6	Auditoría Interna	Auditoria: Plan de Trabajo	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población.	Ejecutar el Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna mediante servicios de auditoría, seguimiento y asesoría que fortalezcan el sistema de control interno y la gestión institucional.	Auditoria: Funcionarios, Concejo Municipal, y ciudadanía en general a través de una gestión pública más fiscalizada y eficiente.
							Numero de metas	
							Metas de Objetivos de Mejora	
							Metas de Objetivos Operativos	

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO					
Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto		
	2027	2027	I Semestre	II Semestre	Ordinario 2027
100% del pago de remuneraciones y cargas sociales con respecto a lo programado.	100%	100%	€270,942,867.38	€270,942,867.38	€ 541,885,734.76
% porcentaje de ejecución	100%	100%	€105,574,235.66	€196,066,437.65	€ 301,640,673.31
% porcentaje de ejecución	100%	100%	€28,462,780.00	€42,694,170.00	€ 71,156,950.00
% porcentaje de ejecución	100%	100%	€100,543,449.78	€150,815,174.67	€ 251,358,624.45
%porcentaje de ejecución	100%	100%		€54,494,400.00	€ 54,494,400.00
% Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna	100%	100%	€31,828,465.73	€31,828,465.73	€ 63,656,931.46
	TOTAL	0	€537,351,798.54	€746,841,515.43	€1,284,193,313.97
			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO		€1,284,193,313.97
			42%	58%	€0.00

[illegible]

Concejo Municipal de Distrito Cobano								
AÑO: 2027								
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES								
Área Estratégica PDM	ODS	Código	Número meta	Programa	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario
Desarrollo Social	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Operativo	1	Servicio 05: Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos.	Proyecto de la persona Joven	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Dotar al Comité de la Persona Joven de equipo, transporte, viáticos, materiales y suministros necesarios para la ejecución de actividades y proyectos dirigidos a la población joven del distrito	Persona Joven: Jovenes del Distrito de Cobano
Desarrollo Social	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	Operativo	2	Servicio 05: Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos.	Convenio con Area de Conservación SINAC, conservación de infraestructura historica	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	realizar el mantenimiento, reparación y seguridad de los inmuebles de valor histórico y ambiental ubicados en la Reserva Nicolás Wessberg en Montezuma.	Actividades culturales: La población participante de actividades culturales.
Desarrollo Social	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Operativo	3	Servicio 05: Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos.	Plan de Trabajo del Comité de Deportes	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Fortalecer la gestión del Comité Distrital de Deporte mediante con los recursos necesarios para impulsar actividades educativas, deportivas, culturales y recreativas en el distrito	Actividades deportivas: Población beneficiaria de becas deportivas, uniformes deportivos, viáticos y transporte
Servicios Públicos	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Operativo	4	Servicio 07: Gestión de Residuos Sólidos	Servicio de recolección de residuos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Brindar el Servicio de Recoleccion de Residuos en el Distrito de Cobano. De acuerdo al plan de Gestion de Residuos del Distrito de Cobano.	Servicio de Gestión de residuos: Población residente en nuestro Cantón,comercios, e instituciones.
Seguridad Humana	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Operativo	5	Servicio 08: Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales	Atencion de Emergencias del Distrito	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.	Contar con los recursos para dar atencion inmediata a las emergencias que puedan surgir en el distrito de Cobano	Emergencias Cantonales: Los habitantes del Cantón de Puntarenas
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Mejora	6	Servicio 09: Gestión y Control Urbano.	Plan Regulador Urbano	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Contratar los Servicios de ingenieria para el proceso de Analisis y confección de Plan regulador.	Urbano: Contribuyentes del Cantón

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO					
Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto		
	2027	2027	I Semestre	II Semestre	Ordinario 2027
Plan de trabajo ejecutado (100%)	100%	100%	€615,828.80	€923,743.20	€ 1,539,572.00
% ejecución del proyecto	100%	100%		€12,000,000.00	€ 12,000,000.00
% ejecución del proyecto	100%	100%	€10,061,439.44	€15,092,159.17	€ 25,153,598.61
% porcentaje de ejecución y servicio cubierto en el distrito	100%	100%	€187,072,813.01	€187,072,813.01	€ 374,145,626.01
Atención de emergencias (100%)	100%	100%		€15,000,000.00	€ 15,000,000.00
% de ejecución vrs contratacion realizada y entregada	100%	100%		€23,007,530.02	€ 23,007,530.02

INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO						
Dimensión Eficacia- Eficiencia- Calidad- Economía.	Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable
				2027	2027	
Eficacia	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Trabajo del Comité de la Persona Joven	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Paula Chaves
Eficacia	Porcentaje de cumplimiento del convenio con SINAC	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero
Eficacia	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo del Comité Distrital de Deportes	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Brynel Cortés
Eficacia	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Alberto Vasquez
Eficacia	Porcentaje de atención de emergencias atendidas respecto de las reportadas	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel
Eficacia	Porcentaje de avance del proceso de elaboración del Plan Regulador	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Melisa Jimenez

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Operativo	7	Servicio 09: Gestión y Control Urbano.	Gestión y Control Urbano	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Fortalecer la operatividad del Departamento de Gestión y Control Urbano para garantizar la atención de permisos de construcción, inspecciones y el control urbano en el distrito.	Urbano: Contribuyentes del Cantón
Servicios Públicos	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Operativo	8	Servicio 11: Mantenimiento de Aceras, caminos y calles	Mantenimiento de aceras y caminos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Dar el mantenimiento de los caminos y aceras en el distrito de Cobano	Mantenimiento de aceras, caminos y calles: habitantes del cantón, turistas y peatones
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad	Operativo	9	Servicio 14: Protección del Medio Ambiente	Protección del Medio Ambiente	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Cantidad de acciones realizadas % Presupuesto ejecutado	Medio ambiente y la buena práctica de los Gobiernos Locales
Desarrollo Social	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	Operativo	10	Servicio 17: Servicios Sociales	Oficina de Turismo	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Contar con los recursos necesarios para la operatividad de la Oficina de Gestión de Turismo.	Habitantes y visitantes del distrito
Desarrollo Social	Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Operativo	11	Servicio 17: Servicios Sociales	Oficina de la Mujer	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Contar con los recursos necesarios para la operatividad de la Oficina de la Mujer	Mujeres del Distrito de Cobano
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos	Operativo	12	Servicio 18: Zona Marítimo Terrestre	Zona Marítimo Terrestre	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	Garantizar la operatividad efectiva del Departamento de Zona Marítimo, incluyendo la dotación de personal, materiales, suministros, equipo y demás recursos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.	Zona Marítimo Terrestre: Turistas y habitantes de los distritos que tienen acceso a la playa
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Ninguno	Operativo	13	Servicio 18: Zona Marítimo Terrestre	Indemnizaciones ZMT	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.	contar con lo que corresponde al 20% del pago de mejoras, según la Ley de la Zona Marítima Terrestre. Esto en caso de indemnizaciones	Zona Marítimo Terrestre: Turistas y habitantes de los distritos que tienen acceso a la playa
							Numero de metas	
							Metas de Objetivos de Mejora	
							Metas de Objetivos Operativos	

%e ejecución de recursos destinados a fortalecer la operatividad	100%	100%	€110,532,688.72	€165,799,033.08	€ 276,831,721.81
Plan de mantenimiento ejecutado (100%)	100%	100%		€15,077,962.01	€ 15,077,962.01
Plan de trabajo ejecutado (100%)	100%	100%	€61,237,449.49	€61,237,449.49	€ 122,474,898.99
Oficina de Turismo 100% en operación	100%	100%	€31,746,799.30	€31,746,799.30	€ 63,493,598.61
Oficina de Mujer 100 % en operación	100%	100%	€12,941,758.37	€12,941,758.37	€ 25,883,516.74
Plan de trabajo ejecutado (100%)	100%	100%	€53,931,192.05	€80,896,788.07	€ 134,827,980.12
Fondo disponible (100%)	100%	100%		€67,413,990.06	€ 67,413,990.06
	TOTAL	0	€468,139,969.19	€688,210,025.79	€ 1,156,349,994.98
			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO		€ 1,156,349,994.98
			40%	60%	€0.00

Eficiencia	Porcentaje de ejecución del presupuesto destinado a la operación del servicio	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Melisa Jimenez
Eficacia	Porcentaje del plan de mantenimiento o ejecutado	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel
Eficacia	Porcentaje de acciones ambientales ejecutadas	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Alberto Vasquez
Eficiencia	Porcentaje de operatividad de la Oficina de Turismo	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero
Eficiencia	Porcentaje de operatividad de la Oficina de la Mujer	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero
Eficiencia	Porcentaje de ejecución de la gestión operativa del Departamento de ZMT	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Lidieth Porras
Económica	Disponibilidad del fondo para indemnizaciones conforme a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Lidieth Porras
				0%	100%	



Concejo Municipal de Distrito Cobano								
AÑO: 2027								
PROGRAMA III: INVERSIONES VIAS DE COMUNICACION								
Área Estratégica PDM	ODS	Código	Número meta	Programa	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario
Infraestructura	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Operativo	1	1- Vías de Comunicación	Unidad Tecnica De Gestion Vial Municipal	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Garantizar los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial y compra de Vagoneta	Habitantes y Visitantes del Distrito de Cóbano
Infraestructura	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Mejora	2	1- Vías de Comunicación	Mantenimiento De La Red Vial Distrito Cóbano	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Brindar mantenimiento a la red vial del Distrito de Cobano de acuerdo al Plan vial Quinquenal y oficio INGV-113-2026	Habitantes y Visitantes del Distrito de Cóbano
Infraestructura	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Mejora	3	1- Vías de Comunicación	Ley 8114 Carpeta Asfaltica 6cm Ruta C6-01-117, Cabuya-Cobano	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejoramiento de condiciones de ruedo con asfalto en espesor de 5cm, calle en Cabuya camino a Reserva y playa	Habitantes y Visitantes del Distrito de Cóbano
Infraestructura	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Mejora	4	1- Vías de Comunicación	Ley 8114 · Recarpeteo asfáltico, Ruta C6-01-037, San Isidro	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejorar 1400 metros de longitud en zonas de mayor necesidad desde el punto de vista de salud, educacion, comercio y obrera, en la poblacion de San Isidro. Incluye asfalto, cunetas resvestidas, flex bean de ser requerido.	Habitantes y Visitantes del Distrito de Cóbano
Infraestructura	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Mejora	5	1- Vías de Comunicación	Ley 8114 Carpeta Asfaltica 2etapa Ruta C6-01-002 La Menchita	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.	Mejorar Calle clínica hacia la Menchita con asfalto en 6cm espesor	Habitantes y Visitantes del Distrito de Cóbano
Infraestructura	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación	Mejora	6	1- Vías de Comunicación	Adiciones Y Mejoras En La Red Vial Distrito Cóbano	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.		Habitantes y Visitantes del Distrito de Cóbano

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO					
Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto		
	2027	2027	I Semestre	II Semestre	Ordinario 2027
% de Ejecución	100.00	100%	€112,116,655.82	€168,174,983.73	€ 280,291,639.56
% de Ejecución	100	100%	€175,047,312.42	€262,570,968.64	€ 437,618,281.06
metros Lineales	700	100%		€185,000,000.00	€ 185,000,000.00
metros Lineales	1,400	100%		€220,000,000.00	€ 220,000,000.00
metros Lineales	1,150	100%	241,905,833.44		€ 241,905,833.44
# de proyectos de mantenimiento	6	100%	70,000,000.00	€70,000,000.00	€ 140,000,000.00

INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO						
Dimensión Eficacia- Eficiencia- Calidad- Economía.	Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable
				2027	2027	
Eficiencia	Cumplimien to del 100% del plan de trabajo	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel
Eficacia	Ejecutar el 100% de las obras de adición y mejora programada s de acuerdo al 113-2026	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel y Ronny Montero
Eficacia	Construir 700 metros lineales de carpeta asfáltica.	Cualitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel y Ronny Montero
Eficacia	Completar el recarpeteo de 1.400 metros lineales.	Cualitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel y Ronny Montero
Eficacia	Construir 1.150 metros lineales de carpeta asfáltica.	Cualitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel y Ronny Montero
Eficacia	Ejecutar el 100% de los proyectos de acuerdo a oficio 113- 2026	Cualitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Franklin Obregon Montiel y Ronny Montero

Concejo Municipal de Distrito Cobano								
AÑO:		2027						
PROGRAMA III: INVERSIONES PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL								
Área Estratégica PDM	ODS	Código	Número meta	Programa	Proyecto	Objetivo	Descripción de la meta	Beneficiario
Desarrollo Social	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Mejora	1	2-Proyectos de Inversión Comunal	Deporte Y Recreación Distrital Cóbano	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Fomentar el deporte y la recreación, impactando positivamente en la comunidad, mejorando la salud, reduciendo el sedentarismo e incrementando la participación.	Poblacion del Distrito de Cobano
Desarrollo Social	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Mejora	2	2-Proyectos de Inversión Comunal	Aporte Centro Comunitario Santa Teresa, Cóbano	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejorar su calidad de vida	Realizar aporte a la Asociacion de Desarrollo integral de Malpais y Santa Teresa para apoyar la construccion del centro comunitario de Santa Teresa,	Poblacion del Distrito de Cobano
Educación	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	Mejora	3	2-Proyectos de Inversión Comunal	Adquisicion De Terreno Escuela Río Negro, Cobano	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.	Compra de 1000 metros cuadrados de terreno para ampliación Escuela Río Negro	Población estudiantil y docente

UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO					
Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto		
	2027	2027	I Semestre	II Semestre	Ordinario 2027
% ejecución del proyecto de trabajo 2027	100%	100%	€69,470,406.58	€69,470,406.58	€ 138,940,813.17
% ejecución	100%	100%	€50,000,000.00		€ 50,000,000.00
% Proyecto realizado	100%	100%		€25,000,000.00	€ 25,000,000.00

INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO						
Dimensión Eficacia- Eficiencia- Calidad- Economía.	Indicador	Tipo de Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable
				2027	2027	
Eficacia	Porcentaje de ejecución del Plan de trabajo del Cominte Distrital de Deportes	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Brynel Cortés
Eficacia	Transferencia Realizada	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero
Eficacia	Terreno adquirido e inscrito	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero

Servicios Públicos	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	Mejora	4	2-Proyectos de Inversión Comunal	Mejoramiento Acueducto Rural San Isidro, Cobano	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Ampliacion y Actualizar el sistema electrico y de bombeo de la Asada de San Isidro. Ampliacion de Caseta de Bombeo en 1.5 metros lineales. Actualizar potencia acometida. Automatizacion y control bomba 2	Poblacion del Distrito de Cobano
Desarrollo Social	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	Mejora	5	2-Proyectos de Inversión Comunal	Mobiliario Para Salon Comunal Rio Negro De Cóbano	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejoar su calidad de vida	Equipamiento de mobiliario Salon Comunal Rio Negro	Poblacion del Distrito de Cobano
Desarrollo Social	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Mejora	6	2-Proyectos de Inversión Comunal	Mini Cancha Sintetica Escuela Carmen Lyra De Cóbano	Mejorar la promoción de la salud integral de la población de Puntarenas para mejoar su calidad de vida	Dotar a los Niños de la Escuela Carmen Lyra de un espacio para la practica deportiva	Población estudiantil y docente
							Numero de metas	
							Metas de Objetivos de Mejora	
							Metas de Objetivos Operativos	

Cantidad de Metas propuestas	100%	100%		€24,213,000.00	€ 24,213,000.00
% Proyecto realizado	100%	100%		€6,074,250.00	€ 6,074,250.00
% Proyecto realizado	100%	100%		€11,477,900.49	€ 11,477,900.49
TOTAL		0	€119,470,406.58	€136,235,557.07	€255,705,963.66
			TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO		€255,705,963.66
			47%	53%	€0.00

Eficacia	% de metas cumplidas	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero
Eficacia	Mobiliario adquirido	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero
Eficacia	Cancha construida	Cuantitativo	(Alcanzado / Programado) * 100	100%	100%	Ronny Montero

Concejo Municipal de Distrito Cobano 2027						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL	%
Administración General	1,284,193,313.97				1,284,193,313.97	29%
Servicios Comunes		1,156,349,994.98			1,156,349,994.98	26%
Vias de comunicación			1,704,468,529.50		1,704,468,529.50	39%
Proyectos de Inversión Comunal			255,705,963.66		255,705,963.66	6%
Partidas específicas				-		0%
TOTAL	1,284,193,313.97	1,156,349,994.98	1,960,174,493.16	-	4,400,717,802.11	
	29%	26%	45%	0%		100%

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS 2026		
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual		
Variable	Cumplimiento de metas al I Semestre 2027	
	Programado	Alcanzado
Programa I	1,284,193,313.97	0%
Programa II	1,156,349,994.98	0%
Programa III Vías comunicación	1,704,468,529.50	0%
Programa III Proyectos de Inversión Comunal	-	0%
Programa IV	-	#¡DIV/0!
Total programado	4,145,011,838.46	#¡DIV/0!
General (Todos los programas)		#¡DIV/0!

Variable	Cumplimiento de metas al II Semestre 2027	
	Programado	Alcanzado
Programa I	1,284,193,313.97	0%
Programa II	1,156,349,994.98	0%
Programa III Vías comunicación	170446852950%	0%
Programa III Otros proyectos	25570596366%	0%
Programa IV	0%	#¡DIV/0!
Total programado	4,400,717,802.11	#¡DIV/0!
General (Todos los programas)		#¡DIV/0!

Variable	Cumplimiento de metas año 2027	
	Programado	Alcanzado
Programa I	128419331397%	0%
Programa II	115634999498%	0%
Programa III Vías comunicación	170446852950%	0%
Programa III Otros proyectos	25570596366%	0%
Programa IV	0%	#¡DIV/0!
Total programado	440071780211%	#¡DIV/0!
General (Todos los programas)		#¡DIV/0!

PLURIANUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO	
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030 - Ordinario 2027	
Instrucciones:	
1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). 2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.	
Recordatorio:	
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jera y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR. 2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jera. 3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR. 4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución	

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Puntarenas				
	MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030	
1. INGRESOS CORRIENTES	3,473,520,329.11	3,593,373,394.67	3,717,699,054.89	3,846,668,372.27	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,482,479,533.00	1,541,778,714.32	1,603,449,862.89	1,667,587,857.41	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	960,100,000.00	998,407,990.00	1,038,244,468.80	1,079,670,423.11	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	11,477,900.49	11,477,900.49	11,477,900.49	11,477,900.49	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	99,700,000.00	102,192,500.00	104,747,312.50	107,366,996.31	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	382,527,441.01	394,003,264.24	405,823,362.17	417,998,063.03	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	413,878,550.30	422,156,121.31	430,599,243.73	439,211,228.61	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	63,860,000.00	63,860,000.00	63,860,000.00	63,860,000.00	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	55,252,455.00	55,252,455.00	55,252,455.00	55,252,455.00	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	708,605.00	708,605.00	708,605.00	708,605.00	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3,535,844.31	3,535,844.31	3,535,844.31	3,535,844.31	
2. INGRESOS DE CAPITAL	927,197,473.00	927,197,473.00	927,197,473.00	927,197,473.00	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	927,197,473.00	927,197,473.00	927,197,473.00	927,197,473.00	
TOTAL DE INGRESOS	4,400,717,802.11	4,520,570,867.67	4,644,896,527.89	4,773,865,845.27	
	-	-	-	-	
	0.00				

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
1. GASTO CORRIENTE	3,020,551,659.79	3,098,771,149.96	3,179,083,288.14	3,302,420,317.66
1.1.1 REMUNERACIONES	1,219,721,024.48	1,244,115,444.97	1,268,997,753.87	1,294,377,708.94
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,443,108,020.81	1,515,263,421.85	1,591,026,592.94	1,670,577,922.59
1.2.1 Intereses Internos	36,000,000.00	30,000,000.00	25,000,000.00	18,500,000.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	232,258,624.45	239,226,383.18	246,403,174.68	253,795,269.92
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	89,463,990.06	70,165,899.96	47,655,766.66	65,169,416.21
2. GASTO DE CAPITAL	1,304,166,142.32	1,353,799,717.71	1,406,813,239.75	1,406,445,527.61
2.1.1 Edificaciones	18,000,000.00	90,000,000.00	90,000,000.00	20,000,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	986,558,608.89	1,131,086,717.71	1,191,100,239.75	1,260,732,527.61
2.1.4 Instalaciones	24,213,000.00	24,213,000.00	24,213,000.00	24,213,000.00
2.1.5 Otras obras	11,477,900.49	12,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	219,416,632.94	90,000,000.00	80,000,000.00	80,000,000.00
2.2.2 Terrenos	25,000,000.00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	14,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
2.2.5 Activos de valor	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000.00
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	76,000,000.00	68,000,000.00	59,000,000.00	65,000,000.00
3.3.1 Amortización interna	76,000,000.00	68,000,000.00	59,000,000.00	65,000,000.00
TOTAL	4,400,717,802.11	4,520,570,867.67	4,644,896,527.89	4,773,865,845.27
	0.00	-	-	-

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información pluriannual	Acuerdo N°04, sesión ordinaria 114-2026, artículo III, inciso b, del 07 julio 2026
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Esta ligada a los PAO de cada servicios, también se toma en consideración el Plan Estratégico y el Plan de Desarrollo Humano Local de Puntarenas, Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2025-2028
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información pluriannual	Dichos Objetivos y proyectos se reflejan en el Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 de Puntarenas.
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	1-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional.
	2-Cumplir con las disposiciones de la CGR
	3-Desarrollar la fiscalización efectiva y oportuna con el fin de verificar la administración eficiente de los recursos
	4-Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
	5-Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responda a las necesidades de la población.
	6-Actualizar información de tarjeteros para ejecutar los cobros a los arrendatarios.
	7-Chapía, fumigación y embellecimiento del Cementerio en general (Pintura de tapia, limpieza de secciones.
	8-Compra de Maquinaria y herramientas para las labores diarias de mejoras y embellecimiento del cementerio
	9-Mejorar la ejecución presupuestaria institucional beneficiando a la población Puntarenense
	10-Brindar mejoramiento de los recursos, los servicios y la cobertura de la seguridad social del cantón, y realizar alianzas interinstitucionales para la mejora de la seguridad.
	11-Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
	12-Propiciar el manejo adecuado d ellos residuos sólidos y la recuperación de material valorizable, acorde con la legislación vigente.
	13-Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas.
	14-Realizar alianzas estratégicas interinstitucionales para mejorar la seguridad comunitaria.
	15-Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
	16-Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e Ingresos económicos para sus habitantes.
	17-Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
	18-Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	
1.1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES: El Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituye la principal fuente de ingresos propios del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Para el ejercicio 2027 representa aproximadamente el 43% de los ingresos corrientes y cerca del 34% de los ingresos totales institucionales, por lo que su comportamiento resulta determinante para garantizar la sostenibilidad financiera del presupuesto institucional. Durante el período 2023-2025 la recaudación efectiva pasó de \$1.095 millones a \$1.499 millones, registrando un crecimiento sostenido año a año, impulsado principalmente por el fortalecimiento de la administración tributaria mediante la actualización de valores impositibles, incorporación de nuevas declaraciones, procesos de avalúo, fiscalización y mejora en la gestión de cobro.	La proyección se fundamenta en el análisis de la recaudación efectiva de los años 2023-2025, utilizando un promedio ponderado que otorga mayor relevancia al comportamiento más reciente. Aunque el crecimiento histórico supera ampliamente el 9% anual durante el período analizado, la Administración proyecta un crecimiento cercano al 4% anual para el período 2028-2030. El crecimiento histórico de estos ingresos obedece principalmente a la actualización de la base de datos del valor imponible de los bienes inmuebles, Avaluos y también el valor del imponible total de las casi 12.000.000 fincas registradas a la fecha en el sistema, entre otros factores.	* Mantener la actualización permanente del registro de bienes inmuebles. * Continuar con los procesos de avalúo y actualización de valores impositibles. * Fortalecer la recuperación de cartera morosa. * Intensificar la fiscalización tributaria. * Mantener procesos permanentes de depuración de la base tributaria.	La Administración adopta una política de estimación conservadora, privilegiando la estabilidad presupuestaria sobre la sobreestimación de ingresos. En consecuencia, las proyecciones resultan inferiores al comportamiento histórico observado.	
1.1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS. Esta partida constituye la segunda fuente de ingresos tributarios más importante del Concejo Municipal y comprende principalmente las patentes municipales, permisos de construcción, licencias comerciales, rótulos, licencias de licores y demás tributos asociados al desarrollo económico del distrito. Durante los últimos años el crecimiento económico de Cóbano ha estado impulsado por la actividad turística, comercial e inmobiliaria, factores que han fortalecido la base tributaria municipal. Este ingreso representa el 22% de los ingresos total y el 28% de los ingresos corrientes.	La estimación se elaboró considerando la recaudación efectiva del período 2023-2025 mediante un promedio ponderado. Patentes Comerciales de las cuales se registran al redor de 1130 patentes y cerca de 150 licencias de licores, con una montos que respaldan el ingreso, históricamente es de los más importantes y ha mostrado un crecimiento sostenido. El comportamiento histórico evidencia estabilidad con variaciones propias del ciclo económico, particularmente en permisos de construcción y patentes comerciales. Las proyecciones consideran un crecimiento aproximado del 3,9% anual, porcentaje consistente con las perspectivas macroeconómicas nacionales publicadas por el Banco Central de Costa Rica, sin trasladar automáticamente los incrementos extraordinarios registrados en algunos periodos.	* Fortalecer la fiscalización comercial. * Actualizar permanentemente el padrón de patentados. * Detectar establecimientos no registrados. * Simplificar los trámites municipales. * Fortalecer las acciones de recuperación de cartera.		

1.3.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. Los ingresos de esta partida corresponden principalmente al servicio de recolección de residuos sólidos. Durante el periodo 2023-2025 la recaudación efectiva aumentó de ¢283 millones a ¢392 millones, crecimiento asociado principalmente a la actualización de censos, incorporación de contribuyentes omitidos y ampliación de la cobertura del servicio. Actualmente la cobertura del servicio supera aproximadamente el 98% del distrito, razón por la cual el potencial de crecimiento futuro resulta más moderado.	Aunque el crecimiento histórico supera ampliamente el promedio anual proyectado, la Administración proyecta únicamente un incremento cercano al 2.5% anual, considerando que el crecimiento futuro dependerá principalmente de nuevas construcciones que se le asocien servicios nuevos, incorporación de usuarios omisos, actualización tarifaria, crecimiento natural del distrito. Este criterio responde al principio de prudencia financiera.	* Actualizar periódicamente los censos. * Detectar usuarios no registrados. * Revisar técnicamente las tarifas. * Fortalecer la gestión de cobro.	
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD. Este rubro corresponde principalmente en el caso del Concejo Municipal de Distrito de Cobano al ingreso por las Concesiones en la Zona Marítimo Terrestre, nuestro Distrito cuenta con una extensión de aproximadamente de 64 kilómetros frente a playa, de los cuales contamos con 172 concesiones 14 de ellas en prórroga, esto nos permite no solo posicionarnos con un ingresos importante en el desarrollo comercial y de infraestructura sino también que es un ingreso importante por cobro de Cannon, dicho ingreso representa el 81% de los ingresos a la propiedad, ademas, el restante corresponde a los intereses que se generan por valores depositados en las cuentas.	El crecimiento de estos rubros se estima de forma conservadora en un 2% interanual esto a razón de que las concesiones se encuentran vigentes en algunos casos en solicitudes para que se les prorrogue, por lo que los valores cambian con los avalúos y posibles nuevas concesiones que se den las cuales. Las proyecciones se realizan con promedios simples de crecimiento interanual tomando en cuenta los últimos tres años y descartando picos atípicos en crecimiento.	* Dar seguimiento a las renovaciones de concesiones. * Actualizar oportunamente los avalúos. * Mejorar la recuperación de cánones morosos. * Fortalecer la coordinación entre las dependencias responsables.	

2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO. Aunque históricamente esta partida no se ubicaba entre las fuentes de ingreso de mayor peso relativo dentro del presupuesto institucional, para el ejercicio 2027 adquiere una relevancia estratégica debido al cambio en el mecanismo de asignación y transferencia de los recursos de la Ley N.º 8114. Estas circunstancias generan un incremento superior al 100% respecto de los ejercicios anteriores, representando aproximadamente el 21% de los ingresos totales proyectados. En consecuencia, este rubro se consolida como una fuente de financiamiento fundamental para la ejecución de proyectos de conservación, mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial del distrito	Debido a que estos recursos dependen de asignaciones efectuadas por el Gobierno Central y de la normativa vigente, la Administración adopta una política financiera prudente proyectando un comportamiento constante para el período 2028-2030, sin incorporar incrementos que no cuenten con respaldo oficial.	1-Mejorar la planificación en la ejecución de esos recursos que nos gíran, para poder demostrar que son recursos importantes para el Distrito.	
Anализar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1.REMUNERACIONES. Las remuneraciones constituyen uno de los principales componentes del gasto corriente institucional, representando aproximadamente un 28% del presupuesto total proyectado para el período 2027-2030. Su comportamiento mantiene una participación estable dentro de la estructura financiera institucional, lo que evidencia que el crecimiento del gasto en personal resulta compatible con la capacidad de generación de ingresos del Concejo Municipal de Distrito y no compromete el equilibrio presupuestario.	La proyección se elaboró con base en la relación de puestos vigente suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, considerando los salarios globales aprobados institucionalmente, el pago de aguinaldo, salario escolar, vacaciones y cargas sociales conforme a la legislación vigente. Para el período 2028-2030 se estima un crecimiento promedio anual del 2%, porcentaje utilizado como escenario prudente de actualización salarial asociado al costo de vida y a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público, sin incorporar incrementos derivados de creación masiva de plazas.	Mantener un estricto control sobre la creación de nuevas plazas permanentes. Priorizar la automatización y mejora de procesos antes de incrementar la planilla. Evaluar periódicamente el comportamiento de los ingresos corrientes para garantizar la sostenibilidad financiera de futuras contrataciones. Fortalecer los sistemas de evaluación del desempeño para promover una mayor productividad institucional.	Las futuras contrataciones de personal estarán condicionadas al crecimiento efectivo de los ingresos corrientes y a la disponibilidad financiera institucional, procurando que cualquier incremento en el gasto permanente cuente con una fuente de financiamiento sostenible

Expositora: Laura Segura Muñoz. Departamento de Presupuestos. **ASUNTO:** Presupuesto ordinario 2027. Oficio: INT-241-2026:

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO,
CÓBANO**

Elaborado por:

Licda. Laura Segura Muñoz,
Presupuesto

Licda. Yorleny Madrigal Villegas,
Administración Tributaria y Financiera

Bach. Diego Céspedes Núñez
Encargado Talento Humano



***PRESUPUESTO
ORDINARIO 2027***

INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	TOTAL
	INGRESOS TOTALES \$	4,406,717,802.11	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3,473,529,329.11	78.93%
1.1.2.1.01.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley No. 7729	1,482,479,533.00	33.69%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	160,000,000.00	3.64%
1.1.3.2.02.03.0.0.0.0.000	Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	3,200,000.00	0.07%
1.1.3.2.02.03.9.0.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de	3,000,000.00	0.07%
1.1.3.3.01.01.0.0.0.0.000	Impuesto sobre Renta de Bienes Públicos	10,500,000.00	0.24%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.0.000	Patentes Municipales	700,000,000.00	15.91%
1.1.3.3.01.09.0.0.0.0.000	Otras licencias profesionales, comerciales y otras	83,400,000.00	1.90%
1.1.4.3.01.03.0.0.0.0.000	Impuesto por movilización de carga portuaria	11,477,900.48	0.26%
1.1.5.1.01.00.00.0.0.0.0.000	Títulos Municipales	85,000,000.00	1.93%
1.1.5.1.02.00.00.0.0.0.0.000	Títulos Pro-Parques Nacionales	14,700,000.00	0.33%
1.1.3.2.05.04.1.0.0.0.000	Servicio de Revalorización de Bauxita	374,145,626.01	8.50%
1.1.3.2.09.09.0.0.0.0.000	Venta de otros servicios	8,361,615.00	0.19%
1.1.3.2.02.02.0.0.0.0.000	Concesiones ZMT	337,069,950.30	7.66%
1.1.3.2.03.01.0.0.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	76,808,600.00	1.75%

INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	TOTAL
1.3.3.1.04.00.0.0.001	Sanciones administrativas y judiciales	15,000,000.00	0.34%
1.3.3.1.09.09.01	Multas por infracción a la Ley de construcciones	33,000,000.00	0.75%
1.3.3.1.09.09.02	Multas por atraso presentación declaraciones Patentes	15,000,000.00	0.34%
1.3.3.1.09.09.04	Multas por morosidad Ley de licores	860,000.00	0.00%
1.3.4.1.00.00.0.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	43,867,455.00	1.00%
1.3.4.2.00.00.0.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	11,385,000.00	0.26%
1.3.9.9.01.00.0.0.0.000	Reintegrar en efectivo	44,105.00	0.00%
1.3.9.9.9.00.0.0.0.000	Ingresos varios no especificados	664,500.00	0.02%
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	1,539,572.00	0.03%
1.4.1.3.00.00.0.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (licores extranjeros)	1,996,272.31	0.05%
2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	927,197,473.00	21.07%
2.4.1.1.00.00.0.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	927,197,473.00	21.07%

INGRESOS

Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	33.69%
Transferencias de capital del gobierno Central (Ley 8114/9329)	21.07%
Patentes Municipales	15.91%
Servicio de Recolección de Basura	8.50%
Concesiones ZMT	7.66%
Impuestos específicos sobre la construcción	3.64%

Detalle general de egresos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADM. GENERAL	PROGRAMA II - SERVICIO Y COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONES	PRESUPUESTO INICIAL 2007	%
REMUNERACIONES	967,832,109.04	462,541,309.73	145,347,545.71	1,215,721,024.48	28%
SERVICIOS	315,996,170.49	435,937,480.62	288,107,895.13	1,040,000,846.24	24%
MATERIALES Y SUMINISTROS	71,751,990.00	94,034,250.57	227,281,000.00	403,107,960.57	9%
INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	36,000,000.00	36,000,000.00	1%
ACTIVO FINANCIERO S	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
EBENES DURADEROS	56,994,400.00	64,457,364.00	1,922,73,758.32	1,304,196,142.32	30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251,698,634.45	69,338,960.00	725,000.00	321,722,614.45	7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
AMORTIZACION	0.00	0.00	76,000,000.00	76,000,000.00	2%
CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
TOTAL	1,284,193,519.57	1,166,146,364.88	1,865,174,461.16	4,405,717,362.11	100%

02	PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL:	255,705,963.66
02-01	DEPORTE Y RECREACION DISTRITAL CÓBANO	138,940,813.17
02-02	APORTE CENTRO COMUNITARIO SANTA TERESA, CÓBANO	50,000,000.00
02-03	ADQUISICION DE TERRENO ESCUELA RIO NEGRO, CÓBANO	25,000,000.00
02-04	MEJORAMIENTO ACUEDUCTO RURAL SAN ISIDRO, CÓBANO	24,213,000.00
02-05	MOBILIARIO PARA SALON COMUNAL RIO NEGRO DE CÓBANO	6,074,250.00
02-06	MINI CANCHA SINTETICA ESQUELA CARMEN LYRA DE CÓBANO	11,477,900.49

TOTAL PRESUPUESTO

¢ 4,400,717,802.11

LAURA: Eso sería de mi parte. Quisiera aprovechar un momentito el espacio para aclarar, he escuchado por ahí, me han llegado varios mensajes preguntándome que si es verdad que devolvieron el presupuesto con respecto al extraordinario 01-2026.

De hecho, pues se ha hecho un poco de polémica en algunos casos porque compañeras de los otros distritos también hemos estado haciendo el mismo cuestionamiento porque algunas personas andan diciendo que nos rechazaron o que nos devolvieron el presupuesto que había que hacer ajustes y que si ya se enviaron nuevamente, entonces sí quisiera aclarar que por lo menos de mi parte como encargada de presupuesto, no he recibido ninguna devolución del presupuesto extraordinario, en ningún momento, ni una llamada, ni un oficio ni nada que se le parezca y solo quería como aclararlo por aquellos los malos entendidos. Muchas gracias.

MAURICIO: Laura, una pregunta bueno en el en el documento que nos enviaron a nosotros no venía lo de San Isidro y la verdad es que yo venía directo a preguntar eso, pero ahora veo que está aquí en la presentación. ¿Por qué? ¿En el documento que está aquí que nos enviaron no aparece San Isidro? y ¿Dígame, una cosa si a este presupuesto hay que modificarle algo o alguna recomendación, cuánto duraría usted para hacerlo?

LAURA: para atender la primera consulta, puede ser que cuando se envió el archivo primeramente hay muchos cuadros. No sé si bueno, hay muchos cuadros y unos alimentan los otros, entonces algunas cosas están vinculadas, pero no todos sobre todos los proyectos porque hay que cambiarle los nombres. Bueno, aquí hay varios que se repiten de incluso en el presupuesto anterior, por el tema de las improbaciones que los hemos repetido n cantidad de veces.

Este puede ser que en alguno, en alguno de los cuadros no lo haya copiado bien pero si puedes revisar el mismo documento en la parte del control interno donde están los proyectos es del 8114, entonces donde está lo de la unidad técnica de gestión vial, ahí puede ver los nombres como estaban, seguramente en alguno de los de los siguientes cuadros no lo había, no lo había completado cuando se les envió el borrador.

Y con respecto a lo que sí hay que hacer algún ajuste, después depende que sea el ajuste, no sé cuánto puedo durar, pero si es dentro del mismo proyecto, es un poquito más fácil, pero igual o sea a cambiar una cosa hace que todos los demás cuadritos se muevan. Entonces hay que revisar que estén bien vinculados y las justificaciones también igual el plurianual y el plan anual operativo si cambian de partida, perdón si cambian digamos que ya no va en servicios y ahora van bienes duraderos, entonces hay que hacer todo el movimiento en todos los cuadros.

MAURICIO: Por eso, pero digamos, si se le solicita algo, no es que va a durar 2 semanas haciéndose, digamos o 3 semanas.

LAURA: Pues no le podría decir exactamente, honestamente en este momento ya yo tendría que haber entregado este presupuesto y tengo encima la liquidación de los compromisos y también el informe de gestión del primer semestre. Entonces tengo todas las cosas encima y también hay que hacer una modificación que urge mucho por el tema de la basura. Entonces, pues habría que ver

a qué se le va a dar prioridad, primero, si se entrega esto en tiempo a Puntarenas o se avanza con la modificación y también se incumpliría con los tiempos de entrega la liquidación.

Que todavía, o sea, si es el cierre de los compromisos que se terminaron de pagar hasta el quince de junio y ya ajusté el informe de diciembre del año pasado, pero todavía me falta la liquidación, entonces sí, estoy bastante saturada.

MARIO: ¿Por qué Delicias no tienen nada? ¿Por qué delicias está como no sé, no existe o qué pasó? Muchas gracias.

LAURA: Bueno, creo que esta no es una pregunta directamente para mí, pero si no me equivoco en el extraordinario, Va recursos para Las Delicias ahorita pues no tengo el dato, pero me parece que en el extraordinario sí iba recursos para los caminos de las delicias. De hecho, fue el presupuesto que se expuso en la casa de la cultura y vino mucha gente de diferentes comunidades y me parece que en de esas personas había muchas de delicias.

MINOR: Sí, aprovechando, tal vez que estaba un Franklin, pueda colaborar.

FRANKLIN: Para Las Delicias estoy haciendo memoria pero me parece que no, Si él lo habíamos metido en anteriores proyectos, pero en este me parece que no creo que haya una partida, pero muy poca. Creo que son como bueno sería el presupuesto anterior, si es aprobado, sería agradecimiento de lo que es la pasada de María Cruz, pero de ahí no hay, más que es un presupuesto pequeño.

MARIO: Los habitantes de Delicias y tendrá que esperar queda en el 2028, seguramente entonces para poder lograr algo, el problema es que tengo gente que me está mandando mensajes, me llaman, me ponen entonces y ahí no sé ni sé qué decirles, porque en realidad estoy así como en el aire, ellos esperaban algo y este momento no hay nada.

MINOR: Bueno, lástima que Ronny se le presentó una situación ahí. Entonces no, no pudo venir, pero yo lo que entiendo acuérdense que en esos presupuestos me corrigió en Franklin, si estoy equivocado, en ambos en el ordinario y extraordinario viene por ejemplo, este para uso de maquinaria y compra del lastre, que eso es para todos los caminos del distrito. No necesariamente tiene que aparecer para x o y comunidad, pero sí digamos para todo el distrito ya los proyectos de asfaltados, es decir, ya son como más específicos, entonces he dicho, hay digamos nombres y apellidos, pero lo que es mantenimiento en lastre las partidas que vienen en los presupuestos involucra todo el distrito, para que lo tengan presentes. No es que no se le va a hacer absolutamente nada a esa parte de la red vial que nos toca este dar mantenimiento, para que lo tengan bien en claro también eso.

DENIA: Don Franklin, este qué pasa con, Minor, ya lo aclaró que venga ahí, pero a mí me parece que con un presupuesto tan amplio, tan robusto, porque son cuatro mil y resto de millones, la gente de San Ramón de Ario de San Pedro de Pavón, los tenemos olvidados, yo un día de estos bajé ahí yo deseaba como a devolverme y uno que anda un carro ahí más o menos. Hay gente que sale a trabajar todos los días de esas comunidades y los tenemos que van y es como cuando uno tiene un dolor de muela que le dan una pastilla para el dolor, pero hasta que no nos saquen la

muela, no vamos a estar bien. A mí me preocupa porque esta gente no se les hace un buen trabajo y esa pobre gente tiene años y no es de este Gobierno de los otros anteriores, este sufriendo esa ese problema, ahí está Diego, que es de allá y ningún gobierno se ha preocupado por hacerles un buen trabajo y que dejen de estar sufriendo con esto y yo veo que esa gente no sé qué bueno se quejan, a mí me dicen la gente que llega a la escuela y me dicen cuándo nos van a ayudar con eso y van y nos tiran lastre ahí y después se salvaron este año que no ha llovido, porque si no, eso es un pegadero, entonces don Franklin, este no sé qué están pensando ustedes con estas comunidades.

FRANKLIN: Tenemos que recordar que tenemos que ajustarnos a un plan VIAL QUINQUENAL. El plan vía quinquenal nos define. ¿Cuáles son las prioridades en las calles? Recuerden que tenemos calles con jerarquías, la jerarquía a, b y c, la A son los que le dan mayor desarrollo a este distrito, solo quiere decir que vamos a dejar de lado las otras calles.

Pero conforme vamos avanzando, vamos terminando con la jerarquía, avanzamos con la b procedimiento con la c, pero por el proceso de la improbación de los presupuestos nos hemos ido retardando, en lugar de avanzar, estamos retrocediendo, entonces tenemos que tener eso en cuenta ahora, hay para Santa Ramón de Arío, Pavones hay podríamos decirle que unos dos pequeños proyectos que se basa básicamente en lo que hace un tratamiento superficial para frente a las escuelas, más o menos en un tramo como de 200 m para que hagan para San Ramón de Arío, para la escuela y para pavones.

ANGIE: Yo tengo un temita que es muy importante, ya que este el presupuesto es demasiado amplio y las justificaciones nosotros como concejales tenemos que manejarlas bien, no se mandaron, se mandaron hasta hoy, no nos dio tiempo a mí, sin embargo, no me dio tiempo, andaba una cita médica y de todo y no me dio tiempo para poder revisarlo todo. Por qué si era algo que está bien nos mandaron, por qué no lo mandaron todo junto.

LAURA: este no sé si revisaron en el Excel, por ejemplo, en el proyecto de mantenimiento de la red de Del distrito de Cóbano, que es el proyecto número II, en lo que es gestión vial.

En el código 1.08.02 tiene un monto de noventa mil millones de colones y ese básicamente, pues es para darle mejores condiciones a la red vial del distrito este, aquellas donde tengan un mayor deterioro, sobre todo por el efecto de las lluvias y obviamente se les da prioridad a lo que tenga que ver con tierra y lastre y como decía Franklin, pues tenemos que acogernos al plan quinquenal darle el la prioridad de acuerdo a las características que se deben de cumplir para y Franklin lo mencionó, pero en el tema de las escuelas, donde se va a pavimentar frente a las escuelas, frente a la abuela, la escuela de Pavones, la escuela San Ramón de Arío. La escuela de Montezuma y la escuela de Cabuya.

Y con respecto a lo que menciona doña Angie, la idea de enviarles excel primero es porque uno tiene que acomodar los números, tiene que calzar y tienen que cerrar entonces la idea, pues el del borrador incluso era para que lo vieran, hicieran las consultas que consideraran pertinentes, o sea que me pueden medir a mí a preguntar, yo creo que a nadie nunca le he cerrado la puerta, de que

venga a consultar a la oficina para poder tener los documentos y poderles responder como como se merece, porque al final ustedes son el órgano y después uno tiene que empezar a armar todo este Word para todas esas justificaciones, tanto de ingresos, como de egresos y pues se lleva sus ratos. Hay que hay que armarlo. De hecho, bueno, este año tuve un poco de apoyo este con una compañera que me ayudó a ir metiendo todo eso, pero pues no, tal vez no se puedan ver en el con mayor tiempo, Pero si también revisando un poco los números, si tienen algunas dudas, alguna pregunta, o sea, no duden nunca en hacer la consulta. Yo creo que al que ha llegado a preguntarme siempre he estado en atender y responderle, entonces, pues sí, ahí seguimos intentando hacer mejoras, esperemos tener un mejor apoyo para el próximo año y por lo menos en el área de presupuesto, porque actualmente yo sigo sola, para poder tener con mayor este tiempo para que ustedes puedan mejor el presupuesto voy a apuntar algo más.

ANGIE: Yo digo esto porque sí usted nunca nos ha cerrado las puertas, este eso está bien y todo el asunto. Nosotros podemos tener muchas preguntas y todo, pero a la hora que tengamos las justificaciones, entonces podemos ahí razonar, los números y todo por eso sería bueno que cuando nos manden para estudiar, para eso, para no estar apuntando. Mira, esto es de esto, voy a preguntar eso, vamos a suturar más de trabajo con las preguntas porque no tenemos las justificaciones, teniendo todo completo, podemos estudiar, podemos ver las justificaciones y así tener las cosas más claras.

ZULAY: Creo que toda la comunidad, todo El Mundo sabe las situaciones que hemos pasado y a pesar de eso, se ha intentado darle mantenimiento a casi que a calles que estaban en un muy mal estado, la vez pasada y ahora que está ahora que decía Denia a mí me gustaría que Diego dijera si se le han metido mejoras a esas calles porque creo que fue el mismo o el mismo Gilbert que viaja por ahí todos los días que decía qué diferencia, cómo están estas calles, cómo están muchísimo mejores de a cómo estaban, igual se ha llegado incluso hasta allá hasta río frío y sí, se ha hecho un gran esfuerzo a pesar de del tema presupuestario y se sigue haciendo y se seguirá haciendo Mario, como bien decía Laura, el hecho de que no haya un proyecto, estricta específicamente como los otros que hay en otras comunidades. Eso no quiere decir que se va a dejar sin darle mantenimiento, por ejemplo, a las calles que tanto le preocupan a usted y nos preocupa a todos y sobre todo a los vecinos de esa comunidad, porque hay dinero para eso, tal vez no hay un proyecto específicamente para Delicias, pero hay dinero para darle mantenimiento a esas calles y esperamos que de que la situación mejore ahorita que de que ya parece que se está moviendo la situación en Puntarenas, entonces esto era solamente lo que quería decir.

MAURICIO: El presupuesto es de cuatro mil y resto de millones, Una observación, digamos al departamento vial, si en el distrito lo que nos afecta más son las calles, por qué solo inyectar 900 y resto de millones a la Junta vial por qué no agarraron un presupuesto robusto, dos mil, mil quinientos millones para poder sanar ese cáncer, que es el que nos está afectando, que son las calles y no estar siempre en ese en este dilema de que el pueblo está inconforme por las malas,

la mala condición de las calles y todas esas cosas entonces, es una pregunta, digamos al ingeniero.

FRANKLIN: Con respecto a esa consulta, yo me ajusto al presupuesto que a mí me asigna, tiene un cierto monto para proyectos, yo no puedo decir deme dos mil, tres mil millones. eso no lo decido yo.

LAURA: Bueno para mencionar que son mil setecientos cuatro millones para lo que es gestión vial. no son novecientos, destinados a lo que es ingeniería, gestión vial.

MAURICIO: Yo me baso a los nombres y con cedula de todos los proyectos que hay ahí, Pero vuelvo y repito, sería muy importante, digamos, de parte del departamento y hablar con la administración porque su departamento pienso que es el más cuestionado y el más señalado por el mal estado de las calles más, sin embargo, digamos, se le inyecta muy poco porque el otro presupuesto sin asignación, yo sé que es para darle prioridad y trabajar todo durante el año.

LAURA: este año no hay ningún monto asignado, suma sin asignación, todo está asignado a para ejecución no hay suma sin asignar este este año, o sea, no hay cuentas especiales para ver qué se hace el otro año. no todo está.

MAURICIO: pero aquí dice cuatrocientos treinta y siete mil millones en mantenimiento de la vía, la ruta vial, o sea eso es para cuando hay, sí, cuatrocientos treinta siete millones.

LAURA: es para bueno, ahí hay varias cosas, toda la maquinaria que tenemos la mayoría, porque la Junta vial solo tiene una moto y la vagoneta si no me equivoco y todos los demás a nivel. Ahora la compactadora y todo eso es a todos esos costos son parte de también está el inspector. también están los choferes que utilizan esas máquinas, y todo el mantenimiento, el combustible este y los repuestos que todo eso genera, o sea el costo por mantenimiento de la maquinaria, pues es bastante elevado. Tampoco es un poquito y ahí también se incluyen los mantenimientos y reparaciones a las calles, principalmente a lo que es este, Lastre y tierra.

MAURICIO: Ve es que esas son cosas de que uno no las sabe, porque también aquí esta unidad técnica de gestion municipal. hay doscientos ochenta millones, yo pensé que esos doscientos ochenta millones ya iba metido, lo que es mantenimiento de maquinaria y combustible y todas esas cosas.

LAURA: Es correcto, sí. En la parte de la unidad técnica de gestión vial está lo que pertenece a la unidad técnica, esa vagoneta, esa moto en la mitad del salario del ingeniero, el inspector, Y el gestor social que pide la ley con respecto a la unidad técnica de gestión vial van dentro de eso y los costos de eso van ahí. Lo otro es la otra maquinaria que se ha comprado con recursos propios.

MINOR: Para asuntos que tengan que ver con la red vial, entonces decía que son en total, ¿cuánto decías?

LAURA: mil setecientos cuatro millones

MINOR: El presupuesto es de cuatro mil, ¿cuánto el total?

LAURA: Cuatro mil cuatrocientos

MINOR: sí estamos llegando el día y nos queda poquito para llegar a la mitad del presupuesto en asuntos que tengan que ver con la red vial de nuestro distrito. Es que es que no ocupamos ser

expertos en matemáticas para hacerle nueva primero remuneraciones, ¿cuánto sumaba ahí remuneraciones?

LAURA: remuneraciones significa un veintiocho por ciento sobre el total del presupuesto, que son mil doscientos millones y en bienes duraderos hay mil trescientos cuatro millones, es un 30% del presupuesto y esos bienes duraderos son los proyectos. Básicamente digamos algunas cosas de equipos que se requieren, por ejemplo, ahorita me acuerdo del servicio de recolección de basura o gestión de residuos de usuarios, que sea bueno se ha incluido n veces en los presupuestos la compra de unas composteras para reducir un poco el tema de la basura este y eso también va en bienes duraderos y algunas otras cosas. Entonces sí el presupuesto en total, de un 30% solamente para inversión, sin incluir todos los materiales y suministros también que se dan a otros proyectos. Este bueno, el tema de la persona joven, por ejemplo, está dentro de los materiales y suministros. Hay algunas cosas que van bienes duraderos también pero hay proyectos también que no están en bienes duraderos porque son materiales, por ejemplo, creo que la tubería cuando se compra tubería para los acueductos va en materiales y suministros porque son plásticos, entonces es una inversión, pero no se clasifica como inversión por el tema de la clasificación, eso acuerdo a los, valga la redundancia, los clasificadores que nos da la Contraloría, pero también son aportes a las comunidades que no van en bienes duraderos, pero son aportes este significativos e importantes para esas personas que habitan en esas comunidades, pero si lo vemos a manera global es un 30% total de presupuesto para inversión, :

MINOR: Sí es que, y todo va sumando este, por ejemplo, amortización, ¿cuánto amortización?

LAURA: Setenta y seis millones para amortización es bastante claro.

MINOR: Comité de Deportes ¿cuánto?.

LAURA: El comité de Deportes son ciento treinta y ocho millones

MINOR: imagínense ahí casi vamos casi por trescientos millones de también y por ejemplo lo que puede hacer este el comité de Deportes con esos recursos y ahí es igual, proyectos que su origen tuvo acá verdad entonces, nosotros quisiéramos que ojalá fuera pucha de esos cuatro mil millones. Ojalá todo fuera para acá, para proyectos imagínense, no tendríamos, veinte o veinticinco kilómetros no menos tenemos de asfalto, Si no tendríamos mucho más, pero desgraciadamente, la plata aunque pareciera mucho cuatro mil millones, pero y decirle también a la eso más que todo para, pues nosotros, yo sé que todos lo manejamos, pero para quienes nos siguen y todo ese montón de dinero no es solo para proyectos. Vaya, está más que evidenciado acá, entonces este para que lo tomemos en cuenta.

LAURA: Me gustaría perdón este solo apreciando este cuadro nuevamente que está el desglose por programas si vemos el programa uno al final al total son mil doscientos millones, en el programa dos que son todos los servicios comunales son mil ciento cincuenta y seis y si vemos la parte del programa 3 que son las inversiones tenemos mil novecientos sesenta millones casi los dos mil millones, yo lo veo bastante significativo para invertir, digamos, es parte del presupuesto, la mayor parte está en inversión y ahí se puede ver ya numéricamente, digamos no con porcentaje como lo veíamos antes, pues el 30%, en lo que es bienes duraderos, pero viéndolo globalmente de los 3 programas, el mayor es el de inversiones.

MAURICIO: Ese tema de los presupuestos siempre se las trae, digamos, y abogo a la gran labor que hace Laura, en el sentido de que de ella le corresponde hacer todo esto, yo espero, que en esas doce plazas o catorce plazas, incluso en las dos que aprobamos ayer, pueda venir algún asistente para Laura, porque siempre es lo mismo, siempre es lo mismo. El presupuesto nos lo traen porque hay que presentarlo, aprobarlo con el cuarenta y de una vez porque tiene que irse para Puntarenas y quizás es porque a la hora no le da tiempo de hacer todo el gran trabajo que tiene, pero espero en Dios que la administración esté escuchando porque ahí está conectado y pueda ponerle en realidad un asistente a ella para que todo venga con tiempo, porque si cumplimos aquí el debido proceso aquí, eso tiene que o sea primero, este presupuesto tiene que pasar por la comisión y la comisión valorar si nos ponemos a cumplir el debido proceso, pero lamentablemente aquí siempre viene las cosas con escasez de tiempo y nos mandan también las cosas que nosotros tenemos que analizar contratiempo porque la justificación las pedí y me la mandaron apenas hasta el mediodía de hoy. ¿Qué tiempo vamos a tener nosotros para poder analizar y poder ver bien el contexto de todas las cosas?

Pero quiero hacer esta crítica constructiva. Laura hacia usted? No, es como para perjudicar, pero sí que la intendencia ojalá tome en cuenta eso de que esas doce plazas o esas otras que aprobamos ayer puedan tomar en cuenta alguien para que le ayude a ella y pueda venir las cosas aquí con tiempo y poder bien analizar las cosas, porque la vez pasada allá en el gimnasio, también llegó el presupuesto y tienen que aprobarlo porque se nos acabó el tiempo y o sea, no nos dan chance a nosotros de poder deliberar las cosas.

MINOR: Realmente es Mauricio y históricamente ha sido así, pues la falta de Recursos Humanos precisamente, creo que en esas doce plazas y ya las se tomó un acuerdo y si viene algo alguien para que te ayude, ahora sí, ya lo aprobamos acá. Entonces este ya está recordar. Entonces simplemente que sí viene un asistente para para doña Laura alguien más.

MARIO: a mí me preocupa mucho porque el presupuesto es grande, yo siento como que la distribución a nivel de pueblos no fue lo más parejo, digámoslo así, es preocupante, también este se tocan las escuelas.

Yo en sesiones anteriores toqué lo de la escuela de delicias que está en problemas. El asunto de la calle son huecos muy grandes y ya golpean demasiado y no viene nada para delicias. Se toca la escuela de Cabuya que fue asfaltada, hace en la misma en el mismo tiempo que la de delicias y hasta la fecha y ahí no habido intervenciones ni intenciones tan siquiera poder hacer algo por esa escuela.

MINOR: ¿Podemos repetirlo, cuáles escuelas que se van a hacer?

LAURA: San Ramón de Arío, Pavones, Montezuma, Cabuya.

MINOR: y La abuela

LAURA: sí, son cinco. Quisiera aportar también, bueno recordar el tema de las improbaciones que hemos sufrido, ha sido realmente significativo, o sea, el desgaste que hemos recibido los compañeros que nos toca lidiar con este tema de los números es impresionante.

Yo sé que estoy sola, pero pues sea como sea, algunos compañeros siempre me apoyan y me aportan en la medida de sus posibilidades claramente, pero el tema de los improbaciones que se ha venido dando de una forma consecutivamente exagerada este nos ha afectado, el tema de los caminos, que es lo principal y que la gente es lo que más necesita, por ejemplo, los proyectos que iban el presupuesto extraordinario, iban muchos, iban para muchas comunidades, entonces esto ha sido una bola de nieve que va en crecimiento y no tenemos dónde agarrar para solucionar. Hemos venido trabajando a como hemos podido.

Con el tema de la basura siempre, todos los años es la misma historia, tenemos que ver de a qué le quitamos, o sea, alguien iba a comprar una computadora porque ya está Chueca, Adiós computadora, si la silla estaba mala, no hay silla nueva y así o sea, ayer nos sentamos y terminamos como hasta las cinco de la tarde revisando saldos para ver a qué le quitamos la plata para poderle meter al tema de la basura y revisamos y logramos sacar como veinte millones y se ocupan como sesenta.

Entonces esta bola de nieve que ha venido en crecimiento por las improbaciones consecutivas, o sea, porque no ha parado las improbaciones, pues realmente nos han afectado muchísimo. Entonces eso ocasiona que el dinero también se reduzca a la hora de poder volver a intentar presupuestar un proyecto.

MAURICIO: Yo le entiendo y le comprendo bastante lo de las improbaciones nos ha afectado un montón. Pregunta. ¿Don Franklin, se puede hacer alguna modificación después de que se apruebe el presupuesto para poder hacerle algo a Delicias? porque si nos ponemos a ver cuál es la calle que conecta Santa Teresa con Montezuma, es Delicias, el compañero ha hablado montones de veces aquí sobre el frente la calle de Delicias, de la escuela de Delicias y quizás se ha hecho caso omiso puedo decir que caso omiso porque tampoco viene aquí reflejado en las escuelas de por lo menos el TSB 3, que eso no sirve para nada durante 3 años y se bota la plata.

¿Se puede hacer alguna modificación? Yo sé que la modificación tiene que ser solicitada por la administración, pero ahí de dónde agarrar o de cómo modificar para poder ayudarle a Delicias.

FRANKLIN: Aquí hay dos situaciones. De proyectos anteriores se tenía Delicias varios kilómetros para asfaltar y la idea de la administración era que para el siguiente presupuesto íbamos a mantener esas rutas. Entonces dentro de esa ruta iba incluido el frente de la calle de la escuela de Delicias, que sería el cementerio hacia la entrada de la zopilota del cementerio hacia el centro de delicias y del cementerio buscando hacia aves. Es eran los tres proyectos que van para Delicias, pero el presupuesto fue improbadado ahora.

El asunto es tendríamos que hacerle la consulta del departamento legal, no sé si se puede hacer ya un presupuesto destinado a un proyecto y si se puede, se puede variar. No sé, Laura sí sabe. Se pueden hacer modificaciones, pero de otros códigos y es que no se no se está ocupando el dinero, pero en este caso sí se ocuparía por lo menos ahí unos. Qué sé yo tal vez, veinticinco millones para hacer ese ese trabajo frente a la escuela de Delicias.

MAURICIO: por eso, digamos igual si está la aprobación aquí, tenemos para mantenimiento de vía del distrito, no se puede tomar de ahí, y hacer la modificación para poder destinarlo directamente a un proyecto.

FRANKLIN: si es que ese dinero es para el mantenimiento red vial, carretera en lastre.

LAURA: Como le mencioné anteriormente, cuando leí ahí el documento en el código 1.08.02, hay noventa millones de colones que es para mantenimiento de la red vial, eso no tiene un destino, digamos, o sea no es específico, es para preparar lo que haya que reparar, el presupuesto tampoco está escrito en una piedra, como ustedes saben, venimos a hacer modificaciones a como le acabo de comentar con el tema de la basura, o sea, como le digo, sí hay, o sea, a veces ya llegamos al extremo que tenemos que quitarle algo a alguien para poderle dar al otro. Entonces nos descobijamos una pierna para cobijarnos la otra y así pasamos la vida. Entonces sí se puede hacer una modificación si hay plata y mantenimiento de vías de comunicación de ese dinero, sin hacer una modificación se puede hacer una reparación de una calle que realmente lo necesite.

MAURICIO: Aquí quiero abogar a la administración. En este caso está representada por doña Zulay, doña Zulay. ¿Puede haber un compromiso de parte de la administración que cuando ya este presupuesto esté aprobado, poder inyectarle algo a Delicias con estos noventa que están ahí para mantenimiento de la red vial?

ZULAY: Como bien nos está diciendo Laura, ese dinero es para eso, se y se usa donde se necesite. Yo no veo ningún problema, si la situación es tan grave, por ejemplo en la escuela, obviamente que se va así, se ha estado trabajando según yo, veo ahí en el grupo de vías, eso es lo que se pasa así en todo el tiempo, sobre todo en este tiempo que se ha estado con tantas limitaciones. Ese es el día a día. Hoy vayan para allá, hay que ir para llevar material a tal lugar. En ese lugar paso tal cosa, hay un hueco enorme allá. Así se ha pasado todo el tiempo, en eso se pasan ellos, el ingeniero, David, todo ese departamento.

Todos los días, semana a semana se va trabajando casi que, al día por la situación presupuestaria, se va trabajando en esa situación, situación que se presenta, situación que se ve en ese en ese grupo y se van girando las directrices al departamento lleve enlace para allá hágase traslade la maquinaria para tal lugar. En ese plan se ha estado por esa situación ir casi que, como dice bien Laura.

Este de solventando las situaciones conforme se vayan presentado y dándole prioridad a lo más necesario, a lo más inmediato.

MAURICIO: ¿La pregunta es, digamos sí, puede haber un compromiso de parte de la administración para poder darle prioridad a esa parte delicias?

ZULAY: Sí don Mauricio, creo que ya le contesté. Hay una por supuesto, no es que no, o sea, no es que la administración esté diciendo no, obviamente sí. La situación si hay un compromiso con con delicias y con todas las comunidades. Si hay compromiso, nada más con todas las comunidades hay un compromiso claro.

MINOR: Vean este acuerden que estamos con un presupuesto ordinario ajustado 2026 y que eso va a generar un extraordinario, bastante sustancioso, creo yo para el 2027. Señala, Dios primero no es que sí tiene que ser así, todo lo que no se nos permitió ejecutar correcto, este año ya tendrá eso pasa, como el gordito de fin de año, para para mejor, mejor entenderlo, entonces ahí eso es como un es como un carrusel vean, tenemos un distrito demasiado grande, con muchas comunidades con casi trescientos, verdad señor ingeniero, casi trescientos km de red vial que hay que hacerle frente y hay algunas comunidades que se quedan por fuera.

Si ustedes hacen una comparación, por ejemplo, cuando se votó el extraordinario la vez pasada en la casa de la cultura y mucho se dijo de que no saben representar a todas las comunidades en esos en esos presupuestos. Y sí es cierto, pero y las que quedaron fuera ahora este ya tienen presencia, digámoslo así en este presupuesto otras, ya que todavía continúan fuera, este pasarán a hacer ingresos en los en los futuros presupuestos, es decir, desgraciadamente, nosotros quisiéramos y estoy seguro que la administración quisiera, al igual que nosotros y que todas las comunidades estuvieran ahí reflejadas en ese presupuesto, pero es imposible, decirles a las personas de las comunidades que tal vez no ven este mucha inversión en sus comunidades, de qué y todavía faltan este el extraordinario dos mil veintisiete, ue este estoy seguro, vendrá bastante jugoso y que es el mejor, como siempre lo he hecho yo acá el mejor de los presupuestos, que es plata que ya va a estar que no ocupamos que vaya ingresando ahí poco a poco.

ZULAY: Sí, yo lo que quiero decir en primer lugar, es agradecerle profundamente a Laura. Yo soy testigo del grandísimo trabajo que hace Laura y de la excelente profesional que es, el trabajo que ha hecho, Impresionante, al igual que el trabajo de todos los compañeros y también decirle a toda la comunidad y a todo este equipo que está aquí, que a pesar de que tengamos diferencias yo sé que todos tenemos una recta intención, un deseo de verdad, de ver nuestro distrito más bonito, mejor, con menos necesidades. Sé que en el que todos tenemos ese sincero deseo y a la comunidad decirle que seamos optimistas, nosotros cada vez que nos reunimos aquí al iniciar todo lo ponemos en manos de Dios y Dios va delante de nosotros y van a mejorar las cosas. Vamos a estar mejor con la ayuda de ese Dios que siempre invocamos al iniciar la sesión, entonces que seamos optimistas y que tengamos la certeza de que de que Dios está con nosotros y que tire y su mano puede estar sobre este distrito de Cóbano.

MINOR: ¿Cuándo tiene que estar esto en Puntarenas en caso de que?

LAURA: La fecha es el 15 de julio.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

CONSIDERANDO:

- ❖ Que mediante OFICIO INT -241-2026 de fecha nueve de julio del dos mil veintiséis el Intendente remite a este concejo el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 para su respectivo conocimiento, análisis y aprobación, por un monto de cuatro mil cuatrocientos millones setecientos diecisiete mil ochocientos dos colones con 11/100 (¢ 4400,717, 802.11
- ❖ Que la encargada de presupuesto Licda. Laura Segura realiza presentación de este presupuesto al Concejo

ACUERDO N°1

Con cinco votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: “1.1
Dispensar el presupuesto ordinario 2027 del trámite de comisión”. *****

1.2. Aprobar en todas sus partes el presupuesto ordinario 2027 del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano por un monto total cuatro mil cuatrocientos millones setecientos diecisiete mil ochocientos dos colones con 11/100 (¢ 4400,717, 802.11), el cual consta integro en el acta de extraordinaria 36-2026

1.3. Remitir este presupuesto a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde” . votan a favor los Concejales propietarios Minor Centeno Sandí, Denia Villalobos Barahona, Francisco Madrigal Céspedes, Carlos Mauricio Duarte Duarte y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Sin más asuntos por tratar al ser las dieciséis horas con diez minutos de la noche se levanta la sesión. Buenas Noches.

Sr. Minor Centeno Sandí
PRESIDENTE

Srta. Paz Zúñiga Pérez
SECRETARIA ad hoc